

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 1 de 558



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**90
AÑOS**
AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 02 ARC “MÁLAGA”

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0058- ARC-CBNL02-2026

FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2026

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo correspondiente.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El suscrito Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" de conformidad con la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión N°002 de fecha 06 de febrero 2026 y facultado para asumir funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y, Ley 80 de 19993 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

SELECCIÓN ABREVIADA: El proceso a adelantarse corresponde al de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 2 de 558

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015 - Contratación de Menor Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto anual de la Armada Nacional es superior a 10.000 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y en este orden de ideas, la menor cuantía sería hasta de 1.000 SMLMV, rango dentro del cual se encuentra el presupuesto estimado para la presente contratación.

1.2 ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, la DEPENDENCIA USUARIA procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir SI/ NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

PAISES ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR DEL ACUERDO	EXCEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	NO	NO	SI	257.061.877	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.
	México	Si	Si	NO	NO	SI	257.061.877	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61.
	Perú	Si	Si	NO	NO	NO	488.417.566	
Canadá		Si	Si	NO	NO	SI	336.138.654	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Chile		Si	Si	NO	NO	SI	255.459.239	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.
Corea		Si	Si	NO	NO	NO	359.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58.
Costa Rica		Si	Si	NO	NO	SI	337.737.809	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 61.
Estados Unidos		Si	Si	NO	NO	SI	337.737.809	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Estados AELC		Si	Si	NO	NO	NO	615.703.006	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.
México		Si	Si	NO	NO	SI	257.061.877	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39.
Trinágulo del Norte	El Salvador	Si	Si	SI	NO	SI	100.000.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59

	Guatemala	Si	Si	SI	NO	SI	100.000.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	Honduras	Si	No	SI	NO	SI	100.000.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60
Unión Europea		Si	Si	NO	NO	NO	610.126.553	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.
Israel		Si	Si	NO	NO	NO	711.486.679	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,26,28,29,32,34,35,37, 40,41,42,43, 44,45,54,61
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	NO	NO	NO	610.126.553	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.
Comunidad Andina CAN	Ecuador	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación						
	Bolivia							
	Perú							

1.3 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes y servicios a contratar, es decir “Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”, sin embargo dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente no presenta cobertura del acuerdo marco en mención en la región del Valle del Cauca.



**Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2025

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

 Fecha máxima para colocar ordenes de compra:
02/02/2025

 Vigencia máxima para ejecutar las ordenes de compra:
02/02/2026

 Enlace para iniciar simulación
Ingrese aquí



Comprar

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET VOLKSWAGEN	CHEVROLET VOLKSWAGEN	CHEVROLET VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET VOLKSWAGEN	CHEVROLET VOLKSWAGEN	CHEVROLET VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Sucre					
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 4 de 558

1.4 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

1.5 DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso se adoptan las siguientes directrices sobre el manejo de los documentos presentados por los proponentes en el proceso de contratación.

1.5.1 DOCUMENTOS EN PODER DE ENTIDADES ESTATALES

Las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su poder. Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento.

Cuando la experiencia objeto de acreditación corresponda a un contrato suscrito con la Base Naval No. 02 ARC “Málaga”, el oferente debe indicar el número del contrato respectivo.

1.5.2 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

1.5.2.1 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Dentro del día anterior a la fecha estimada para la Adjudicación del proceso, el Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia., cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.5.2.2 Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.5.2.3 Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros,

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 5 de 558

aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo indicado en la Circular Única Externa identificada con el código CCE-EICP-MA-06 versión 02 del 15 de julio de 2022 “Para el trámite de la apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de la apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Nota 1. Para los documentos técnicos de información detallada: *El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado.*

1.5.3 PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

En concordancia con lo indicado en la Circular Externa Única proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los documentos públicos y privados se presumen auténticos. No se solicitarán autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados en el presente proceso de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta, documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

1.5.4 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en el proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o los integrantes del mismo, de acuerdo con la ley colombiana, **debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la**

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 6 de 558

Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los archivos específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación. En caso tal que la justificación normativa, o la calidad del documento no sea considerado como confidencial, será marcado en la plataforma del SECOP II como un documento público.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. La Entidad Contratante, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

El Proponente al momento de cargar los documentos en la plataforma del SECOP II como parte de su propuesta, deberá marcar como confidencial, únicamente el documento que ostenta dicha condición, y así mismo, anexo el documento con las justificaciones legales o normativas que hacen confidencial el mencionado documento, tal como fue indicado en la carta de presentación de la propuesta

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el **Anexo O** “Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.5.5 INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.6 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cabe reiterar que frente a la interpretación del pliego de condiciones, el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo en Sección Tercera Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero en pronunciamiento de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) con ocasión del expediente de Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642) Actor: Andina De Construcciones Ltda. Demandado: Municipio de Rionegro y otros Referencia: Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho –Contractual, indica en uno de sus apartes:

-“En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos. En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, es

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 7 de 558

posible que la administración pública tenga que resolver cuestiones que le plantean los proponentes a lo largo del proceso de selección, decisiones que deberán estar fundamentadas en el contenido de los pliegos y ajustarse a los principios de la ley 80 de 1993. De allí que, la posible existencia de una discrecionalidad administrativa queda reducida a que la administración pueda interpretar el pliego de condiciones a efectos de que las exigencias formales no hagan nugatoria la eficiencia del procedimiento y, por lo tanto, se impida la escogencia de la mejor propuesta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, precepto que en relación con el principio de economía, avala la posibilidad de que los pliegos sean objeto de hermenéutica administrativa, con la finalidad de que no se condene al procedimiento a la declaratoria de desierta o a decisiones inhibitorias. NOTA DE RELATORIA: Al respecto consultar sentencia del 30 de noviembre de 2006, exp. 13074” (Subrayas fuera del texto)

“...Tratándose del pliego de condiciones, la jurisprudencia de la Corporación ha sido enfática que uno de los principales instrumentos hermenéuticos es el relacionado con el criterio teleológico, el cual puede ser apalancado con el sistemático, puesto que la administración puede, ante la advertencia de un vacío o de una contradicción, optar por la solución que más se ajuste o acomode a la finalidad que se persigue con el proceso de selección y, por lo tanto, aquella que redunde en beneficio del interés general y público. Por lo tanto, la principal herramienta exegética que existe para definir las posibles antinomias que se desprendan del pliego de condiciones es desentrañar la finalidad del mismo, para lo cual es preciso analizar en conjunto los objetivos perseguidos por la entidad en el proceso contractual, los cuales deberán estar en consonancia con el interés general.”

En concordancia con lo anterior, este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

- a. Prima lo establecido en la Constitución y la Ley.
- b. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- c. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- f. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los pliegos de condiciones y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los pliegos de condiciones.
- g. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- h. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.7 CORRESPONDENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) seleccionando como Entidad: Base Naval N° 2 ARC “Málaga”. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la plataforma del SECOP II, referente a las observaciones se deberá tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

La Base Naval N° 2 ARC “Málaga” no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

No serán admitidas consultas telefónicas, personales, ni por correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval N° 2 ARC “Málaga” cualquier pronunciamiento verbal.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 8 de 558

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

NOTA: Durante el presente proceso, única y exclusivamente estará disponible y habilitado el Correo Electrónico: jose.lopez@armada.mil.co para los casos en que se presente cualquier INDISPONIBILIDAD en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. En este caso corresponderá a los proveedores reportar esta circunstancia bajo los parámetros y requisitos establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas.

En los casos en los cuales se corrobore que no existió indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, no será tomada en cuenta la oferta recibida a través de dicho canal.

1.8 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Creación y envío de observaciones y mensajes, manifestación de interés, modificaciones y adendas, presentación de ofertas, subasta electrónica, creación y envío de observaciones al informe de evaluación y Subsanaiones según aplique)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la creación y envío de observaciones y mensajes, manifestación de interés, modificaciones y adendas, presentación de ofertas, subasta electrónica, creación y envío de observaciones al informe de evaluación y Subsanaiones según aplique, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” procederá a aplicar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II referente a la FALLA GENERAL siempre y únicamente en el entendido de continuar con los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación, para lo cual se hará uso del correo electrónico jose.lopez@armada.mil.co para que los oferentes puedan hacer el envío de la información y documentación correspondiente.

En caso de FALLA PARTICULAR, los oferentes deberán reportar esta circunstancia bajo los parámetros y con el cumplimiento obligatorio de los requisitos establecidos en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II para tal fin. La Base Naval No. 2 ARC “Málaga” procederá a aplicar el Protocolo de Indisponibilidad referente a la falla particular de conformidad a lo resuelto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el mismo.

En los casos en los cuales se corrobore que no existió indisponibilidad de la Plataforma del SECOP II, ya sea en falla general y/o particular la entidad no aceptará la documentación y/o requerimientos acuerdo los hitos del proceso de contratación establecidos en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II

1.9 CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo previsto por los artículos **2.2.1.2.4.2.2** y **2.2.1.2.4.2.3.** del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000)**, equivalente a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$511.708.497)** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES.**

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 9 de 558

1.11 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se invita a presentar su observación ante la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314 - 10313
Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC – ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO II
PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo correspondiente.

2.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 299.856.472,78), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 3 de enero del 2026, con el siguiente respaldo presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	SALDO X COMPROMETER
115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 2.000.000,00
115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	\$ 385.296,00
115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.432.080,24
115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 45.882.893,74
115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 11.891.361,00
115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5.485.949,80
117 GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 120.000,00
117 GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -
117 GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 5.821.480,00
121 BATALLÓN DE COMANDOS NAVALES No. 2	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 1.000.000,00
121 BATALLÓN DE COMANDOS NAVALES No. 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.587.000,00
121 BATALLÓN DE COMANDOS NAVALES No. 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 1.306.000,00
121 BATALLÓN DE COMANDOS NAVALES No. 2	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 5.904.000,00
121 BATALLÓN DE COMANDOS NAVALES No. 2	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 33.614.000,00
123 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL PACÍFICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 971.380,00
135 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 10.000.000,00

135 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$	1.600.000,00
135 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	8.796.000,00
135 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	19.704.370,00
135 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	21.143.000,00
136 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	-
136 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	6.860.000,00
138 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	-
138 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	2.260.000,00
138 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	21.900.000,00
138 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	6.120.000,00
138 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	4.245.000,00
139 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	-
139 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	7.781.200,00
139 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	6.790.000,00
140 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	5.384.000,00
140 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$	1.802.000,00
140 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	8.638.000,00
140 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	545.000,00
140 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	12.504.000,00
142 GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "B/VENTURA"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	-
142 GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "B/VENTURA"	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$	830.000,00
142 GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "B/VENTURA"	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	1.098.462,00
142 GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "B/VENTURA"	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	5.083.000,00
144 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 22	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	1.830.000,00
144 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 22	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	1.005.000,00
145 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACÍFICO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	-
145 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACÍFICO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	5.040.000,00
145 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACÍFICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	2.270.000,00
145 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACÍFICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	7.806.000,00
145 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACÍFICO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	9.420.000,00
		\$	299.856.472,78

2.3. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

- a) VISITA AL SITIO: NO APLICA
- b) DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 11 de 558

jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se aplicarán las retenciones por concepto de: Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta, Retención por ICA y todas aquellas que por disposiciones legales al momento de la firma del contrato y durante su ejecución se puedan generar.

Así mismo, se efectuarán las retenciones por concepto de estampilla de la Universidad del Valle (0.5%) y la Estampilla de la Universidad del Pacifico (0.5%).

IMPUESTO GENERALES	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5 Declarante – 3.5 No Declarante
RETEIVA	15%
RETEICA	ACUERDO RESOLUCIÓN

IMPUESTOS REGIÓN PACIFICO	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
ESTAMPILLA UCEVA	0,5%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5%

IMPUESTOS CONTRATOS DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
CONTRIBUCIÓN OBRA PÚBLICA	5%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	0,5% - 1% - 2%

IMPUESTO DE TIMBRE (CUANDO APLIQUE): Con relación a lo establecido en el Decreto Ley 175 del 14 de febrero de 2025 “por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar” que en su artículo 8 modifica el parágrafo 2 del artículo 519 del estatuto tributario, incrementando la tarifa del impuesto al timbre al 1%, se deberá por parte del Contratista que se encuentre obligado dentro de lo fundamentado en el Decreto ley, aportar los soportes de pago correspondientes al impuesto por el valor total del contrato si aplicara el caso.

El soporte del pago del impuesto, deberá ser anexado a la documentación en el trámite del primer paquete de pago radicado ante la División Financiera de la Unidad, esto es por tratarse de la suscripción de contratos con cuantía determinada.

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, al que podrá acceder con el siguiente link: <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299> donde se despliega la siguiente ventana:



DTN - RECAUDO IMPUESTO TIMBRE 0175 DE 2025

[Inicio](#) > [formulario](#)

menu





















INFORMACIÓN DE PAGO

*Validación :

*Valor de la Contribución :

*CC o NET :

*Correo Electrónico :

*Nombre y Apellido :

*Número de Contrato :

*Entidad Contratante :

*Descripción del Pago :

*Código de Portafolio :

*Teléfono de Contacto Celular :

Pagar

El pago se efectuará utilizando los servicios de ACH Colombia, ya sea realizando el débito desde su cuenta corriente, ahorros o de depósitos electrónicos a través del botón de PSE o tarjeta crédito si tiene el convenio.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 12 de 558

2.4 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante Resolución que será publicada en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, se dispondrá la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego definitivo.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, La Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

2.5 PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se pueden consultar en la página del SECOP II.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, a través de la página electrónica del SECOP II, donde podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

Las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los Oferentes durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II, pudiéndose incluir en los Pliegos Definitivos lo estimado por la Entidad como relevante. Así mismo la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestarán por parte de la Entidad en forma motivada en formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en la plataforma transaccional.

2.6 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante Resolución que será publicada en la página Sistema Electrónico de Contratación Pública, de manera concomitante con los presentes pliegos de condiciones, se dispondrá la apertura del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y la adopción del presente pliego de condiciones.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Armada Nacional, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. **Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.**

2.7 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Las personas interesadas en consultar los pliegos de condiciones definitivos, lo podrán hacer en el lapso establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado en la plataforma del SECOP II.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, La Base Naval No 2 ARC “Málaga”, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la ejecución del mismo, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independiente en la materia financiera, legal, técnica y económica.

2.8 VISITA TÉCNICA (NO APLICA)

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 13 de 558

implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

1. Los interesados en participar en el proceso de selección podrán realizar visita técnica al sitio (NO OBLIGATORIA), diligencia dentro de la cual pueden inspeccionar los sectores donde se ejecutarán los trabajos y por ende conocer las condiciones que giran en torno a la obra a realizar.
2. La visita que los interesados realicen a las zonas de trabajo se hará (a requerimiento de los interesados) durante el día y hora estipulada en el cronograma del proceso y será coordinada oportunamente y atendida por el funcionario delegado por parte de la Entidad.
3. La interpretación obtenida con la identificación de las condiciones de los lugares donde se ejecutará la obra permitirá a los oferentes formarse un criterio propio sobre la necesidad institucional y en corolario la extensión de los trabajos que debe proponer y de resultar adjudicatario, realizar durante la ejecución del contrato. En consecuencia, si el participante no asiste a la visita, posteriormente durante la ejecución contractual (de resultar adjudicatario del proceso de selección) NO podrá realizar reclamación económica alguna, ni solicitar reajustes en los precios al Contratante.
4. Se aclara que, a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada diligencia, así como las presentadas por escrito a la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, durante el término para presentar observaciones, serán evaluadas, analizadas y resueltas a través de formulario de preguntas y respuestas.
5. De todo lo anterior se dejará constancia en acta y estará a disposición en la Entidad.
6. La Base Naval No 2 ARC “Málaga” no suministra transporte a los interesados trasladarse al lugar donde se realizará la visita técnica.

2.9 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR.

Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación (SECOPII) (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones. **NO se aceptarán MANIFESTACIONES allegadas por vía mensaje.**

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como **requisito habilitante** para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de selección. Así mismo si un proponente plural desea participar en el proceso deberá presentar su manifestación de interés en participar como proponente plural, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

2.10 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), La Base Naval No 2 ARC “Málaga”, **PODRÁ** hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, en audiencia pública que se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” publicará en la página de <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, dentro del proceso, un comunicado o adenda, informando el día, hora y medio por el cual se realizará, en caso de no publicarse, se entiende que no se realizará.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 14 de 558

2.10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES

- Si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo, Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, publicará en la SECOPII un comunicado informando el día, hora y enlace habilitado para la realización de la audiencia. La audiencia de sorteo se realizará a través de medios electrónicos, por lo anterior, previo al desarrollo de la misma, remitirá a través de mensaje publicado en el SECOPII el enlace habilitado a través del cual se podrán conectar los interesados en participar en la diligencia. Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes en participar, estar atentos a las comunicaciones remitidas a través de la plataforma del SECOP II. En todo caso, se tendrán en cuenta todos los oferentes que manifestaron interés en participar.
- En el día y hora señalado en el pliego de condiciones y el comunicado publicado por la Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, se dará lectura a las manifestaciones de intereses realizadas a través del SECOPII indicando: número determinado por la plataforma del SECOPII, nombre de la persona natural o jurídica que manifestó interés, fecha y hora de la manifestación de interés.
- El número de la papeleta o balota será el mismo que le ha sido determinado por la plataforma SECOPII.
- Un funcionario o colaborador de la Base Naval N° 2 ARC “Málaga” o su designado procederá a depositar en una bolsa, cada una de las papeletas o balotas que tienen registrado el número determinado por la plataforma del SECOPII a la manifestación de interés y nombre o razón social del oferente que manifestó interés.
- El funcionario designado por la Base Naval N° 2 ARC “Málaga” para dirigir la audiencia o su delegado presentará a las personas encargadas de sacar cada una de las papeletas o balotas, quienes procederán a extraerlas leyendo el número seleccionado hasta completar 10 manifestaciones de interés.
- El funcionario encargado de dirigir la audiencia o su delegado dará lectura de las diez (10) manifestaciones de interés seleccionadas con las cuales continuará el proceso de selección.
- Cierre de la audiencia

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, así como de la lista consolidada de oferentes. El plazo para presentar ofertas señalado en el pliego comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se informe el resultado del sorteo a los interesados.

2.10.2 NO REALIZACIÓN DE SORTEO

Cuando la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” no efectúe publicación del comunicado informando el día, hora y enlace para la realización de audiencia, deberá entenderse que no se realizará sorteo, por ende, todos los interesados que manifestaron interés podrán presentar oferta.

2.11 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS

La Base Naval No 2 ARC “Málaga”, a solicitud de parte, **PODRÁ** llevar a cabo una Audiencia de Asignación de Riesgos (MATRIZ DE RIESGOS, acuerdo Anexo del presente pliego de condiciones) y aclaración de pliegos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional modificado mediante Resolución 4213 de 2023, de acuerdo con el cronograma del proceso, haciendo uso de las TICS, situación en la cual de ser requerido durante el proceso se informará el medio y forma de ingreso para llevar a cabo la misma.

El desarrollo de la presente audiencia se realizará de manera exclusiva a solicitud de los interesados, para la cual se designara fecha y hora y se comunicara a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

Los servidores públicos de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” en el día y hora señalada en el Cronograma, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Comandante de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” o su delegado, dará inicio a la Audiencia haciendo una lectura de los riesgos establecidos para el proceso y que fueron determinados de conformidad con lo establecido artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los cuales corresponden al análisis efectuado por los usuarios y deben ser tenidos en cuenta por los interesados al momento de elaborar su oferta. La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 15 de 558

en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el ANEXO “MATRIZ DE RIESGOS” del presente pliego de condiciones. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Base Naval No 2 ARC “Málaga” se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. En el evento en que no se realicen observaciones respecto a los riesgos señalados en el pliego de condiciones, se entenderá que el oferente los acepta por el solo hecho de la presentación de la oferta. Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de La Base Naval No 2 ARC “Málaga”, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante Adenda.

Si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités. Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública.

Para las intervenciones de los interesados, el Comandante de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” o su delegado fijará los términos para que se realicen las mismas (hasta 10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

2.12 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes en el término establecido en el cronograma publicado a través de la página Web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante **ADENDAS**, numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través de la página Web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. “Modificación de los pliegos de condiciones”.

Vencido el plazo para presentar observaciones, si se presenta alguna adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Base, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante ADENDA.

La Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el término de UN (1) día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, **razón por la cual solamente se contestaran las observaciones allegadas dentro del lapso que establezca el cronograma contenido en la página Web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma serán consideradas extemporáneas.** La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles entre las 07:00 a.m. y 07:00 p.m.

Las observaciones enviadas al icono “MENSAJES”, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR LA ENTIDAD**, habida cuenta que el icono habilitado en la plataforma transaccional SECOP II, para presentar inquietudes coadyuvando en la correcta, idónea y oportuna estructuración del proceso, es el correspondiente a “OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES”.

2.13 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente debe subir su propuesta suscrita por el representante legal o apoderado a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), en donde se deberá incluir TODOS los documentos requeridos en el pliego de condiciones. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación

La correspondencia relacionada con el presente proceso de selección que sea recibida o radicada en alguna dependencia de la Armada Nacional o enviada a través de correo electrónico, no será tenida en cuenta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 16 de 558

será la emitida por LA ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL NO 2 ARC “MALAGA” en cabeza de su Comandante, documentos que de igual forma estarán a disposición de los oferentes, a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>). La entidad no atenderá ni absolverá consultas personales ni telefónicas ni vía correo electrónico ni tendrá fuerza vinculante para la Armada de Colombia ni para cualquier otra autoridad administrativa o judicial cualquier pronunciamiento verbal. Toda solicitud de aclaración u observación debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proceso contractual.

El oferente deberá analizar las guías de presentación de ofertas, las leyes existentes al momento de presentación de ofertas, toda vez que es responsabilidad de este la presentación a través de la plataforma SECOP II, y en consecuencia es únicamente de su resorte el ofrecimiento que realice a la Entidad.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes podrán indicar la confidencialidad de la documentación que aportan a través de la plataforma SECOP II, en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana y expresando las normas legales que lo fundamentan, de no existir manifestación de confidencialidad se entenderá que las mismas pueden ser públicas.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, por ello es responsabilidad del oferente el ofrecimiento efectuado.

2.14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS:

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

2.15 RETIRO DE PROPUESTAS:

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente.

2.16 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma indicado en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5 modificadorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de la facultad ya mencionada, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. La Base Naval No 2 ARC “Málaga” a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudiará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 17 de 558

Cuando a juicio de la Base Naval No 2 ARC “Málaga” el plazo establecido originalmente en el cronograma del proceso para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo, aspecto que será informado mediante ADENDA que será Publicada en la página (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Base Naval No 2 ARC “Málaga” comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

2.17 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, se publicarán en las fechas establecidas en la página (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de TRES (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.18 DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificadorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y técnicos ponderables, así como las manifestaciones o documentos objeto que otorguen puntuación, en igual sentido no lo serán aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la (Ley 816/2003)- Origen de los bienes y el emprendimiento y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021).

En acatamiento a la Directiva Presidencial 08 de 2022, dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo asunto trata directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente de fecha 17 de septiembre de 2022, en donde en su numeral 1.8 enunciado como medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales, establece:

“En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.”

2.19 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO O DECLARATORIA DE DESIERTO

La Base Naval ARC “Málaga”, de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en **forma TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 18 de 558

el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica y sea la más favorable para la Armada de Colombia y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

2.20 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución mediante la cual se le adjudica el contrato objeto del presente proceso de selección.

En la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato digital por parte del delegatario de la Entidad y el adjudicatario, garantizándose con ella la publicidad requerida.

Suscrito el contrato, dispondrá de dos (02) días hábiles, acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II, para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberán ser cargados en la respectiva plataforma.

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en “Aprobar contrato” de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiará el Estado del contrato a “Firmado y enviado a la Entidad Estatal”, siendo responsabilidad de la Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, efectuar la publicación respectiva.

2.21 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la remisión que realice la Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, solicitará en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y/o una vez surtido el trámite frente al proponente adjudicatario inicial, al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Base Naval No 2 ARC “Málaga” sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Base Naval No 2 ARC “Málaga” no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 “De la selección objetiva”, y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR*

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 19 de 558

ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “SELECCIÓN” artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”. De la siguiente manera:

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 “De la selección objetiva”, y Decreto reglamentario 1082 de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “SELECCIÓN” artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”. De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación de calidad (Técnica)	60 puntos
Ponderación Económica	40 Puntos
Total ponderación	100 Puntos
Protección a la Industria Nacional o con trato nacional	10 Puntos adicionales sobre el total de los puntos otorgados
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25% adicionales sobre el total de los puntos otorgados
Incentivos Mipyme domiciliada en Colombia	0.25% adicionales sobre el total de los puntos otorgados
REDUCCIÓN DE PUNTAJE	
Reducción de puntaje (Art. 59 Ley 2195 de 2022)	(-) 2% por una o más multas o cláusulas penales durante el último año

3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No. 2 ARC. “Málaga”, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

3.1.1. Haber manifestado el Oferente su interés de participar; en el presente proceso dentro del Término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego a través del Portal Único de Contratación (SECOPII) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

3.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo correspondiente del presente pliego de condiciones.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.1.3. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado Para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 20 de 558

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

3.1.4. Acta de Constitución Consorcial (Anexo C), de Unión Temporal (Anexo D) o promesa de sociedad futura:

La Base Naval No 2 ARC “Málaga” aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 21 de 558

- promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera*). (*Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015*), documentos que deben ser allegados a la Base Naval No 2 ARC “Málaga”.

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Quando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio

- a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
- c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
- g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 22 de 558

- h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

NOTA 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente y en firme; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

3.1.5.1. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 23 de 558

3.1.5.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

3.1.5.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extranjera deberá certificar:
 - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
 - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 24 de 558

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.6. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo E) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

3.1.7. Certificado de Aportes Parafiscales: de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

3.1.8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en tratándose de la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, se hará por parte de la Entidad, consultando en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 “ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS”, del Decreto 2106 de 2019, no obstante de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informara al oferente en atenta solicitud presente la fotocopia de esta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

3.1.9. Certificado en donde manifieste que la persona natural o jurídica o apoderado (en caso de que aplique), no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada certificación, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.10. Compromiso Anticorrupción, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, acuerdo **Anexo B** de pliego de condiciones, relacionando los pagos realizados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por elaboración de la propuesta, pólizas o garantías y similares. Como también aquellos que estima es decir aquellos que deberá sufragar de resaltar adjudicatario del proceso, respecto del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc.

En este documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 25 de 558

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.11. Pacto de Integridad, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Pacto de Integridad, acuerdo **Anexo V** del pliego de condiciones.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.12. Compromiso Antisoborno, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Antisoborno, acuerdo **Anexo W** del pliego de condiciones.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.13. Compromiso de Confidencialidad y Reserva, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso de Confidencialidad y Reserva, acuerdo **Anexo X** del pliego de condiciones.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.14. Certificado Expreso de Multas y Sanciones: tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada certificación, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.15. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 11 “*Obligación de definir la situación militar*”, de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, *Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar directamente dicha información

3.1.16. Registro único de proponentes a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones. Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

3.1.17. Certificado que Acredita Condición de Deudor o No Alimentario Moroso (REDAM): En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el oferente persona natural o el representante legal en caso de las personas jurídicas, deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (www.redam.gov.co).

Nota: Si el oferente es una Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá aportar el certificado REDAM, en los términos antes señalados.

3.1.18. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por la Base Naval ARC “Málaga”

– Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 26 de 558

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

3.1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, .2.1.2.3.1.6. “Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta”.

La antes mencionada garantía deberá contener la siguiente información:

• GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPONENTES.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, NIT 800.141.658-2.

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **DOCE (12%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual"..

• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por **Valor Asegurado:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo “I” según corresponda con sus respectivos soportes.

• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 27 de 558

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por **Valor Asegurado:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo "J"

- **TOMADOR / AFIANZADO:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, La Base Naval ARC "Málaga", podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la Base Naval ARC "Málaga", la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

3.1.20.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de los Emprendimientos y empresas con discapacidad, en cumplimiento de los establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Criterios diferenciales Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad. Para lo cual deberá acreditar su condición de acuerdo con los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por **Valor Asegurado:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: Noventa (90) días Calendario.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Base Naval ARC "MÁLAGA", DE LA ARMADA NACIONAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 28 de 558

causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC “MÁLAGA”, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la Base Naval ARC “MÁLAGA”, DE LA ARMADA NACIONAL, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Supe financiera).

3.2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (HABILITA).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval No. 2 ARC “Málaga”.

El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.2.1. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo “F”

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.

Los oferentes DEBEN CONSIGNAR EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA EN LA LÍNEA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO “LISTA DE PRECIOS”, así como detallar el valor de cada ítem en el ANEXO ECONÓMICO, uno y otro valor deben coincidir por tratarse de una sola oferta, sin embargo, es posible que se presenten discrepancias entre el valor total consignado en la plataforma y el valor total consignado en el anexo económico, caso en el cual prevalecerá el valor total resultante de la suma de los valores unitarios del anexo económico aportado.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo correspondiente, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de CAUSAL DE RECHAZO.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en el anexo “PROPUESTA ECONÓMICA” de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar y subtotales. En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por la BASE NAVAL No 2 ARC

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 29 de 558

“MÁLAGA”, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios y se efectuará la respectiva corrección aritmética.

Así mismo, realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.

Nota 1. Los oferentes deben cotizar el total de los Ítems sin excederse del presupuesto oficial del proceso ni el valor unitario promedio de acuerdo con el estudio de mercado.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

3.2.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, el Comité Asesor Evaluador Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo económico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Es la capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO 2026 CON INFORMACIÓN CON CORTE 2025, EN FIRME Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO).

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la Base Naval ARC “Málaga” en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes, (RENOVADO Y EN FIRME).

3.2.1.1. INDICADORES FINANCIEROS:

Se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA” para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

A.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

IL= AC/PC

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO:

IL = AC/PC	mayor o igual al 2,5	Habilita
	menor al 2,5	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2 ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL):

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

E = PT / AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 0,60	Habilita
Superior al 0,60	No habilita

A.1.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERES (Utilidad operacional /gastos de intereses)

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

CI: UO/GI

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 4	Habilita
	CI menor al 4	No habilita

NOTA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos de intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). El indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “Indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda Habilitado en cuanto este indicador. De igual forma, si presenta una Pérdida Operacional sin gastos de interés No Habilita al proponente por tratarse de una variable negativa. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)
Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

B.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/PAT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PATn * \%On)}$$

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 32 de 558

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 0.15%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 0.15%	No habilita

B.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (utilidad operacional/ patrimonio)

utilidad operacional dividida por el activo total Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 0.10%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 0.10%	No habilita

NOTA: los indicadores financieros están sujetos a modificaciones al segmento del mercado.

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

-Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página <http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp>, y de la necesidad de la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez con que se requieren las obras.

3.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta **ENTIENDE Y ACEPTA** la totalidad de las exigencias establecidas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 33 de 558

que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

3.3.1. OFERTA TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA”, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo Económico del presente pliego, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA Y EXPERIENCIA:

3.3.2. CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO):

El oferente deberá diligenciar el **Anexo “A” Propuesta Económica**, en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección, relacionados en el Anexo. La Entidad prescindirá de solicitar la acreditación de un anexo técnico por cuanto con la sola acreditación del anexo de propuesta económica, el oferente acepta el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas allí descritas. El oferente debe tener en cuenta que el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA NO ES SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN por cuanto es un requisito que otorga puntaje.

3.3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 2 “SELECCION” artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”, así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para efectos de acreditar la experiencia los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada, renovada 2026 con fecha de corte diciembre 2025 y en firme, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

La Base Naval No 2 ARC “Málaga” verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos (hasta TRES) cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV y el objeto sea igual o similar a la provisión de bienes que constituyen el objeto del proceso de contratación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con MÍNIMO CUATRO (04) de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25171500	25	17	15	00	LIMPIA PARABRISAS
25171700	25	17	17	00	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSION
25172300	25	17	23	00	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHICULOS
25172400	25	17	24	00	DEPOSISTOS Y SESTEMAS DE COMBUSTIBLES
25172600	25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS PARA VEHICULOS
25172800	25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRAULICOS

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 34 de 558

25172900	25	17	29	00	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS
25173000	25	17	30	00	ILUMINACION INTERIOR PARA VEHICULOS
25173800	25	17	38	00	SISTEMA DE TREN DE TRANSMISION
25173900	25	17	39	00	COMPONENTES ELECTRICOS
25174000	25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR
25174200	25	17	42	00	SISTEMA DE DIRECCION

El oferente deberá en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** indicar en que página y número consecutivo de su RUP, se encuentra el contrato con el que está acreditando su experiencia. **En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la Entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo oferente.**

a) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

b) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN,

la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

NOTAS:

1. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con cuatro (04) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.
2. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en los años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.
3. No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.
4. En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los tres (03) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta acuerdo diligenciamiento en el ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
5. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

c) AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 35 de 558

d) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

3.3.3 Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

NOTA: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

DOCUMENTOS
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

- La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.
- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.
- El oferente debe aportar certificación de cumplimiento por la ARL de SST, VIGENTE

3.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

Verificados los requisitos habilitantes de los proponentes, para identificar la oferta más favorable para la Entidad se realizará una segunda fase, la cual consistirá en la ponderación de los factores de precio y calidad, los cuales se determinan de conformidad con lo señalado en el literal a del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

3.4.1. FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo 60 puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 36 de 558

Las siguientes comprenden los valores agregados que representan ventajas de calidad, entendiendo que deben cumplirse las características técnicas descritas en el cuadro a continuación en donde el contratista entregará de forma cierta y en favor de la Entidad, los bienes que se describen a continuación según su consideración, así:

ITEMS	PONDERABLES	PUNTAJE
1	Llave de impacto inalámbrica de alto torque M18 FUEL™ de 1/2" con kit de anillo de fricción - Milwaukee 2967-22  https://sumicali.com/products/lave-de-impacto-de-alto-torque-m18-fuel™-de-1-2-con-kit-de-anillo-de-friccion-milwaukee-2967-22 -Mayor densidad de potencia -Hasta 2" de longitud más corta. La longitud de 7,6" proporciona mayor acceso en espacios reducidos. - El sistema de aislamiento de batería patentado garantiza una conexión segura de la batería y controla la vibración transmitida al paquete. - El sistema DRIVE CONTROL™ de 4 modos proporciona un mayor control sobre la velocidad y la potencia de salida. Incluye apagado automático y modo de extracción de pernos. - El control AUTO-SHUTOFF™ evita el apriete excesivo y aumenta la productividad al no aplicar más de 50 ft-lbs de torque. - Modo 1 RPM: 0 - 700; Modo 2 RPM: 0 - 1300; Modo 3 RPM: 0 - 2000; Modo 4 RPM: FWD: 0 - 900, REV: 0 - 2000 / 0 - 750 - Las baterías resistentes M18™ REDLITHIUM™ XC5.0 incluidas brindan mayor protección contra aceites, grasas y solventes - Compatible con todas las baterías y cargadores M18™ - El motor sin escobillas POWERSTATE™ hasta 1100 ft-lbs de torque de fijación y 1500 ft-lbs de torque de desmontaje de tuercas con batería M18™ REDLITHIUM™ XC5.0 - Velocidades de eliminación más rápidas. Maximice la productividad en el lugar de trabajo y en el taller. - Los Tri-LED brindan iluminación de alta definición para aumentar la visibilidad del espacio de trabajo con menos sombras. - El modo de extracción de pernos proporciona un torque máximo para romper tuercas y liberar el sujetador, luego disminuye a 750 RPM para un mayor control al retirar los sujetadores.	60 puntos

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 37 de 558

- IPM del modo 1: 0 - 1300; IPM del modo 2: 0 - 2200; IPM del modo 3: 0 - 2400; Modo 4 IPM: 0 - 2400	
- El anillo de fricción (anillo de cerdo) garantiza cambios de dados rápidos y fáciles	
- Inteligencia REDLINK PLUS™: garantiza el máximo rendimiento y protege contra sobrecargas, calentamiento y sobredescarga.	

La inclusión de este componente se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva financiera, dado que su costo comercial estimado de \$3.225.000,00 representa un impacto marginal de apenas el 1,1% del presupuesto total asignado. Esta mínima repercusión económica asegura la viabilidad del gasto sin comprometer la liquidez ni los recursos destinados a las demás partidas del proceso.

a. FACTORES PONDERACIÓN ECONÓMICA:

Se otorga el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca el mejor precio (deben incluir IVA), entendiéndose como mejor precio directo, el más bajo de las ofertas habilitadas jurídicas, técnica y financieramente el cual deberá incluir y tener en cuenta todos los costos y demás erogaciones que correspondan y estar dentro de los precios del mercado. La calificación de las demás propuestas se efectuará proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

PONDERACIÓN ECONÓMICA: (MENOR PRECIO)

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo CUARENTA (40) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total IVA incluido y las demás serán evaluada proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula: Puntaje precio = (O.M.P.T. X 40) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	40

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – en línea electrónicamente, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso o del valor unitario por ítem, será rechazada.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.

El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

3.4.1.1 PONDERACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El comité económico – financiero otorgará hasta un 0,25% de los puntos, cuando el oferente acredite una de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

<u>Criterio</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	<u>0.25</u>

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 38 de 558

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	

Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.4.1.1. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) (0.25%)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación SEGÚN APLIQUE.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP 2026 o el ultimo que debiera poseer, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el puntaje adicional para Mipyme en el sistema de compras públicas, las Entidades establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Se entenderá por Mipyme, acuerdo el Departamento de Planeación Nacional : “Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.” Acuerdo Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, en su artículo 2.2.1.13.2.2., establece:

“Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 39 de 558

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

Para el sector servicios:
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Para el sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT). Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

PARÁGRAFO 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

PARÁGRAFO 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

PARÁGRAFO 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

PARÁGRAFO 4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capítulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4.

En virtud de lo anterior, la Armada Nacional otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

CIRCUNSTANCIA	FORMA DE ACREDITACIÓN
Microempresa. Pequeña Empresa. Mediana Empresa.	Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste el valor total de ingresos percibidos por operaciones ordinarias y allegar deberá los estados financieros en firme de la vigencia. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, RUP o SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA LAS PERSONAS NATURALES.

NOTA 1: Es responsabilidad del oferente la correcta acreditación para el otorgamiento del puntaje, es decir, en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la FORMA DE ACREDITACIÓN, el mismo no será asignado. De igual forma por ser un factor sujeto a puntuación NO SERÁ SUBSANABLE salvo lo previsto para ello.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 40 de 558

NOTA 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

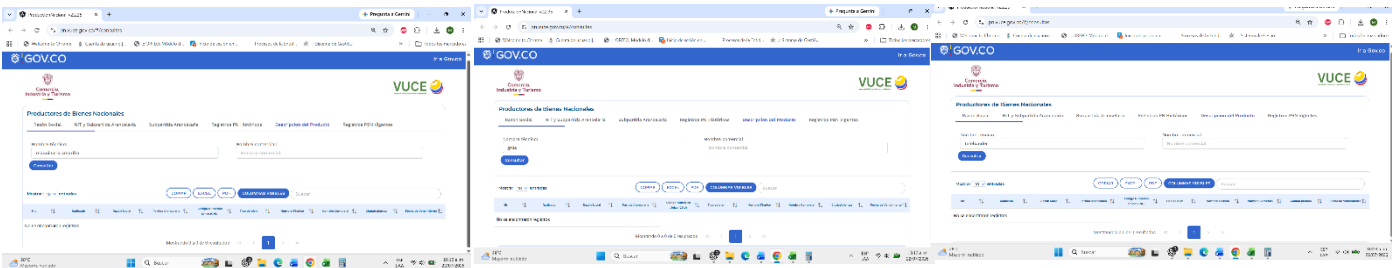
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento del suministro de catalogación OTAN del ANEXO correspondiente.

3.4.1.2. PONDERABLE PRODUCTOR NACIONAL:

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el oferente a través de formato de productor nacional ANEXO H, deberá certificar sus condiciones de productor nacional.

La definición de Servicios Nacionales remite a la noción de Bienes Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dispone que son aquellos “Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”. El artículo 1° del Decreto 2680 de 2009 señala que “Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente decreto”.



Que, teniendo en cuenta la consulta en el ventanilla única de comercio exterior (vuce) como a se muestra a continuación y que no hay bienes relevantes y de conformidad con el penúltimo inciso del artículo del 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, se otorgará el puntaje de industria nacional al proponente que vincule por lo menos el cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Como resultado de la verificación efectuada, no se identificaron registros vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales que correspondan a los bienes relevantes objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual la Entidad concluye que, para efectos del presente proceso, no existe oferta nacional registrada respecto de los bienes colombianos relevantes identificados.

Así las cosas, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, al no evidenciarse la existencia de bienes colombianos relevantes con oferta nacional registrada en el RPNB, la Entidad otorgará el puntaje para la promoción de la industria nacional al proponente que se comprometa a vincular, durante la ejecución del contrato, como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos respecto del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Dicho compromiso deberá acreditarse mediante el anexo dispuesto por la Entidad y será exigible durante la ejecución contractual.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior, del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Además del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 41 de 558

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **ANEXO H DILIGENCIADO EN LA OPCIÓN 2**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A.** Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B.** Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C.** Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Adicionalmente, **el Contratista**, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el anexo H.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del anexo H – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, **no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el anexo H (opción 2). Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del anexo H. En el caso que no se diligencie la opción 3 del anexo H, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 42 de 558

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el anexo H2 – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo H2 – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El anexo H2 – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del anexo H2 – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo H – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor PRODUCTOR NACIONAL del presente pliego de condiciones ni por el regulado en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.4.2. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La Base Naval No. 02 ARC “MALAGA”, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 de la ley 2195 de 2022, el cual establece: Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, *“durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y si consecuencias derivadas del incumplimiento...”*

De acuerdo a lo anterior, durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y si consecuencias derivadas del incumplimiento.

 ARMADA DE COLOMBIA	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 43 de 558

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el presente pliego de condiciones.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
3. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
4. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
6. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
7. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
9. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
10. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
11. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
12. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
13. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
14. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
15. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato., o no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS de conformidad con lo indicado en las normas vigentes.
16. Que el valor total o por ítem de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
17. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el anexo económico.
18. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos o con símbolos.
19. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor promedio establecido para cada ítem en el estudio de mercado que hace parte del estudio previo.
20. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
21. Presentar la oferta extemporáneamente.
22. No presentar oferta económica.
23. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
24. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
25. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
26. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
27. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
28. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
29. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 44 de 558

- 30. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad.
- 31. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos previstos en el presente pliego (Aplica para las convocatorias limitadas a Mipyme)
- 32. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, C.P: Ricardo Hernando Monroy Church).
- 33. Las demás previstas en la ley.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 “Factores de desempate”, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará diligenciando en **Anexo Q** y en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la **propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará con el diligenciamiento del **Anexo R** y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo L** Participación

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 45 de 558

mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **diligencien el Anexo T – Autorización para el tratamiento de datos personales**, mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en **condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo L– Vinculación de personas en condición de discapacidad**. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la **vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia** y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo M. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia** (Empleador – Proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo M. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)**, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 46 de 558

de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, **cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley** diligenciará el **Anexo N – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**, mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que **por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el **Anexo O**. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo O. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana**», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo T Autorización para el tratamiento de datos personales, mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 47 de 558

certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **Anexo S. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**, por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el **Anexo R. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídicas integrante del Proponente Plural)**, y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo T. Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o un joven egresado del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 y/o el inciso 1 del numeral 12, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el **Anexo L. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF (personas jurídicas)**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por alguna de las condiciones anteriormente señaladas. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participen en la sociedad, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Proponente Plural.
- (b) El integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.
- (c) En relación con el integrante del literal (a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración ni el joven egresado del Sistema de Protección del ICBF, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal (a) lo manifestará diligenciando el **Anexo L.**

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificaciones que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información diligencie el **Anexo T. Autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 48 de 558

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una **cooperativa o asociaciones mutuales** para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el **Anexo J.** Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, aspecto que será

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 49 de 558

verificado en el RUP, Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil presentado junto con su oferta.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten ser jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en los siguientes términos:

(a) La persona natural que acredite ser joven egresado del Sistema de Protección del ICBF, en las condiciones establecidas por la ley.

(b) La persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, es decir, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria, cuotas sociales o partes de interés pertenezca a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

(c) La oferta presentada por un Proponente Plural en el cual al menos uno de sus integrantes acredite la condición señalada en el literal (a) o (b), siempre que dicho integrante tenga una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%) en el Proponente Plural y aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

Para efectos de acreditar la condición prevista en el literal (a), el proponente deberá aportar certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF o por la autoridad competente que haga sus veces, junto con copia del documento de identidad correspondiente.

Cuando se trate de persona jurídica o de integrante de Proponente Plural en los términos de los literales (b) y (c), el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, deberá diligenciar **el Anexo L – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF**, certificando bajo la gravedad del juramento que se cumple el porcentaje exigido, e indicando expresamente la composición accionaria correspondiente. Así mismo, deberá allegarse la certificación individual que acredite la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF respecto de cada una de las personas que conformen dicha participación mayoritaria.

Parágrafo 1. En caso de Proponente Plural, deberá adjuntarse el documento de conformación en el cual conste el porcentaje de participación del integrante que invoque esta condición.

Parágrafo 2. Cuando la documentación aportada contenga datos personales sensibles, el proponente deberá diligenciar **el Anexo T– Autorización para el tratamiento de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 o la norma que la modifique, aclare o sustituya**.

Parágrafo 3. Este criterio se aplicará en el orden establecido en el presente capítulo y no será acumulable con otros criterios de desempate ya aplicados al mismo proponente.

13.Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- a. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 50 de 558

- b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Notas

- 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
- 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
- 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
- 4. De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
- 5. Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. ADEMÁS DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA LOS ANEXOS DEL O AL Y, PARA EFECTO DE DEMOSTRAR LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE SERÁN APLICADOS AL MOMENTO DE UN EMPATE.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación del contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II (página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Decreto 2106 de 2019) y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 51 de 558

Requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para efectos de darle inicio a la ejecución contractual.

Nota: Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad> , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

4.2. FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC “Málaga”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval ARC “Málaga”, previa disponibilidad de PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 0165 de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La FACTURA ELECTRÓNICA está regulada acuerdo Decreto No.000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a). Estar denominada expresamente como factura de venta. b). Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c). Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d). Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e). Fecha de su expedición. f). Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g). Valor total de la operación. h). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo a CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo **PDF** y archivo **XML** al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el siguiente ASUNTO: **15-01-04-004; ContratoXXX-ARC-CBNL02-2026;facturascontratosbn2@armada.mil.co** . Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información **#\$15-01-04-004; ContratoXXX-ARC-CBNL02-2026; facturascontratosbn2@armada.mil.co#**\$.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de auto retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 52 de 558

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **21 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

PARÁGRAFO 1: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval No.2 ARC “MÁLAGA” establecerá los plazos para la entrega de los bienes, en días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado.

PARÁGRAFO 2: El contratista tendrá la obligación de entregar los repuestos requeridos dentro de los (5) días hábiles al envío del requerimiento por parte del supervisor de acuerdo con el cronograma aprobado.

4.4. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	COMPONENTE	LUGAR	DEPENDENCIA	HORARIO
1	BNL02- GFENP-FSUPA-GANPA	BAHIA MALAGA – VALLE DEL CAUCA – BASE NAVAL ARC “MALÁGA”	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 08:00 AM -12:00 M 02:00 PM - 05:00 PM
2	BCAI2-GRUPA-BFLIM24-BFLIM22-GAULA - BIM21 – BIM23	BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA – DIRECCIÓN: CALLE 8 No. 3 – 25 AV PORTUARIA, ANTIGUA ZONA FRANCA DE BUENAVENTURA	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 08:00 AM -12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM

NOTA 1: La Base Naval No2 ARC “Málaga”, se encuentra ubicado en Bahía “Málaga” - VALLE DEL CAUCA, a 27 millas náuticas de BUENAVENTURA, Se aclara que, el único medio de ingreso a la unidad es de forma marítima, y la Base no suministrará transporte exclusivo para los contratistas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 53 de 558



NOTA 2: La Base Naval ARC “Málaga”, no cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el futuro contratista.

NOTA 3: La ejecución del contrato se llevará a cabo y será entregado en las instalaciones de la Base Naval ARC “Málaga” y BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA – DIRECCIÓN: CALLE 8 No. 3 – 25 AV PORTUARIA, ANTIGUA ZONA FRANCA DE BUENAVENTURA, por lo tanto, es responsabilidad del oferente tener presente que NO incluye costo de transporte (terrestre, aéreo, marítimo personal, insumos, alojamiento, manutención etc.), hasta el lugar, y que este deberá ser asumido por el contratista.

NOTA 4: Por lo anterior el oferente dentro de la presentación de su oferta debe contemplar el valor del transporte y tener en cuenta las condiciones de acceso a la Unidad.

4.5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN”, artículos 2.2.1.1.2.1.1. “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. “PLIEGOS DE CONDICIONES”, numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “Ecuación contractual” y “Equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo “Z”. se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

4.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Deberán garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y (01) un año más.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 54 de 558

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes

➤ **GARANTÍA TÉCNICA:** Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 1 AÑO (EL OFERENTE DEBE MANIFESTAR EL LAPSO QUE OFERTA EL CUAL NO PUEDE SER INFERIOR A UN (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES), lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

4.7 POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA EN LA NACIONALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá DC., original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización, con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario, artículo 428, los Decretos 695/1983 y 3000/2005, la Ley 1819 del 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625/2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 35 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 1867 DE 2021 (o la que haga sus veces), en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 55 de 558

4.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Base Naval No. 2 ARC “Málaga” ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento solicitar al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para solicitar por escrito al Contratista la corrección de las novedades/no conformidades que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente aquellas que llegaren a presentarse/sobrevener durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Base Naval No. 2 ARC “Málaga”.

4.8. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de La Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval No. 2 ARC “Málaga” , para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.10. SANCIONES:

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

4.10.1. MULTAS:

La Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 56 de 558

entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.10.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC “Málaga” de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato dejado de entregar. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC “Málaga”. No obstante, la Base Naval ARC “Málaga” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

4.11. CADUCIDAD

La Base Naval No. 2 ARC “Málaga” podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución de este y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.12. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: “...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 57 de 558

audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

4.13. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.14. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

4.15. INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.16. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a La Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

NOTA: El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la BASE, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

4.17. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas y dentro de los plazos establecidos en el contrato y cronograma (según aplique). **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar

 ARMADA DE COLOMBIA	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 58 de 558

las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. **6.** Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** La BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes. **18.** EL CONTRATISTA deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento, cumpliendo las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, si es el caso, deberá contar con un personal SISO encargado de la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en los trabajadores, el cual es vital para mejorar la productividad y competitividad en las actividades. **19.** CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **20.** Ponderables: El contratista se compromete a entregar los bienes que son objeto de la ponderación técnica, acuerdo oferta presentada el día _____ de _____ del _____ folio _____ los citados bienes y/o servicios deben ser entregados dentro del plazo de ejecución del contrato, indicando el costo de los mismos. **21.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **22.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **23.** Asumirá la totalidad de los costos acarreados por transporte y nacionalización de bienes en caso de que decida comprar fuera del país los elementos que hacen parte del contrato. **24.** Realizar de manera oportuna y correcta el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del anexo técnico. **26.** Suministrar los repuestos, accesorios y mano de obra que requieran los automotores identificados anteriormente, originales y en buen estado. **27.** Suministrar los repuestos que conserven la originalidad de los vehículos, que sean nuevos y de excelente calidad. **28.** Ofrecer como mínimo una garantía técnica de un (1) año, sin costo adicional alguno y a partir del recibo a satisfacción de los repuestos, que cubra contra posibles defectos de fabricación. **29.** Garantizar que los elementos o repuestos sean originales, de primera calidad y no manufacturados. **30.** Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. **31.** Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/cursos-integridad> , lo anterior actuar orientados bajo cultura

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 59 de 558

legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).

4.18. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:

En general son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.19. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional - para fortalecer la transparencia y a responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
Comandante Base Naval No.2 ARC “Málaga”

CN Aura Fuentes Montaña
Jefe Departamento de Administración BNL02

TN Padilla Herrera Leonee
Jefe Sección Precontractual BNL02

MA1 López Guzmán José Alejandro
Ejecutivo De Contratos BNL02

CC Camilo Duarte Medina
Jefe de Adquisiciones BNL02

OPS Liseth Mendoza Caro
Asesora Jurídica BNL02

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 60 de 558

ANEXO “A”
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ARC-CBNL02-2026**, presento oferta para contratar el _____, cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ fax _____.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)
- e. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- f. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- g. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- h. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- i. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Base Naval N° 2 ARC “Málaga” me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- j. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- k. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 61 de 558

- proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- o. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.
- p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- t. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.
- u. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- v. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- w. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- x. Que la validez de la oferta es por 90 días

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 62 de 558

y. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a realizar dentro del plazo de ejecución del contrato el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. El certificado de aprobación del curso será entregado al supervisor del contrato.

z. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 63 de 558

**ANEXO “B”
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 2 ARC “MALAGA” adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N o 2 ARC “MALAGA” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 2 ARC “MALAGA”, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 2 ARC “MALAGA” durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 4334 de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR) El PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 64 de 558

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
<u>DILIGENCIAR</u>	<u>DILIGENCIAR</u>	<u>DILIGENCIAR</u>
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
<u>DILIGENCIAR</u>	<u>DILIGENCIAR</u>	<u>DILIGENCIAR</u>
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en laciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ de _____.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 65 de 558

**ANEXO “C”
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Ciudad y fecha_____.

Señores
Base Naval N° 2 ARC “Málaga”
Armada Nacional

**REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No -ARC-CBNL02-2026.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

_____ NIT. _____ y _____ NIT. _____

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE, PARTICIPACIÓN (RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA)

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____ y _____ (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 66 de 558

**ANEXO “D”
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
Base Naval N° 2 ARC “Málaga”
Armada Nacional
Bogotá

**REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ARC-CBNL02-2026.**

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾ COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽²⁾

1 _____
2 _____
3 _____

Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) ⁽¹⁾

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 67 de 558

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de _____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y _____ - (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

_____.

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL)

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 68 de 558

ANEXO “E”
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 69 de 558

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 70 de 558

**CONTINUACIÓN ANEXO E
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)**

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 71 de 558

**ANEXO “F”
PROPUESTA ECONOMICA**

EL OFERENTE ACEPTA Y ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES SON EXIGIDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SIN SER NECESARIO ADJUNTAR ANEXO TÉCNICO.

CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

REPUESTO DE VEHÍCULOS UNIDADES (CBNL02 - FNP -GANPA-BCON2)					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX DE PLATON MOELO 2010 DIESEL CAJA MECANICA				
2	MOTOR				
3	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTORCIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISIONVALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS- ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE- RETENEDORESIMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5	JUIEGO SOPORTE DEL MOTOR DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
10	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
11	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
12	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
13	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
14	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
15	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
16	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
17	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
18	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 72 de 558	
19	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
20	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
21	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
22	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
23	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
24	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
25	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
27	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
28	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
29	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
30	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
31	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
32	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
33	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
34	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
35	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
36	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
37	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
38	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
39	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
40	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
41	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 73 de 558	
42	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
43	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
44	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
45	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
46	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
47	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
48	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
49	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
50	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
51	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
52	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
53	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
54	SISTEMA DE FRENOS				
55	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
56	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
57	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
58	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
59	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
60	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
61	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
62	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
63	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
64	CLAVOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 74 de 558	
65	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
66	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
67	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
68	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
69	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
70	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
71	SISTEMA DE DIRECCION				
72	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
73	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
74	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
75	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
76	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
77	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
78	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
79	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
80	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
81	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
82	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
83	SISTEMA DE EMBRAGUE				
84	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
85	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
86	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
87	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
88	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
89	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
90	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
91	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 75 de 558	
92	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
93	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
94	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
95	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
96	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
97	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
98	SISTEMA DE SUSPENSION				
99	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
100	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
101	TEMPLETE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
102	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
103	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
104	TIJERA SUPERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
105	TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
106	TIJERA INFERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
107	TIJERA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
108	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
109	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
110	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
111	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
112	BOMBILLO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
113	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
114	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
115	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
116	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
117	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
118	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 76 de 558	
119	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
120	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
121	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
122	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
123	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
124	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
125	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
126	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
127	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
128	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
129	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
130	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
131	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
132	MISELANEA				
133	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
134	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
135	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
136	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
137	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
138	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
139	DIFUSOR DE AIRE CABINA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
140	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
141	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 77 de 558	
142	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
143	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
144	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
145	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
146	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
147	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
148	DEFENSA TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
149	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX DIESEL MODELO 2011				
150	MOTOR				
151	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTOR-CIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA-CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
152	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISIONVALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS- ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE- RETENEDORESIMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
153	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
154	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
155	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
156	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
157	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
158	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
159	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
160	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
161	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
162	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
163	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
164	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 78 de 558	
165	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
166	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
167	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
168	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
169	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
170	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
171	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
172	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
173	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
174	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
175	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
176	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
177	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
178	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
179	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
180	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
181	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
182	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
183	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
184	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
185	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
186	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
187	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 79 de 558	
188	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
189	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
190	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
191	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
192	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
193	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
194	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
195	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
196	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
197	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
198	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
199	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
200	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
201	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
202	BATERIA 12V 27Ah-1000	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
203	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
204	SISTEMA DE FRENOS				
205	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
206	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
207	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
208	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
209	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 80 de 558	
210	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
211	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
212	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
213	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
214	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
215	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
216	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
217	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
218	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
219	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
220	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
221	SISTEMA DE DIRECCION				
222	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
223	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
224	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
225	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
226	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
227	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
228	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
229	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
230	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
231	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
232	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
233	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
234	SISTEMA DE EMBRAGUE				
235	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
236	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 81 de 558	
237	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
238	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
239	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
240	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
241	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
242	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
243	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
244	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
245	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
246	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
247	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
248	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
249	SISTEMA DE SUSPENSION				
250	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
251	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
252	TEMPLETE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
253	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
254	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
255	TIJERA SUPERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
256	TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA		UN	1	
257	TIJERA INFERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
258	TIJERA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
259	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
260	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
261	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
262	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
263	BOMBILLO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 82 de 558	
264	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
265	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
266	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
267	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
268	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
269	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
270	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
271	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
272	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
273	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
274	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
275	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
276	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
277	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
278	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
279	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
280	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
281	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
282	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
283	MISELANEA				
284	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
285	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
286	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
287	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
288	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

 PLIEGOS DE CONDICIONES Proceso: Adquisiciones Autoridad: JOLAN					
Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08		Rige a partir de: 29/08/2023		Página 83 de 558	
289	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
290	DIFUSOR DE AIRE CABINA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
291	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
292	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
293	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
294	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
295	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
296	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
297	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
298	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
299	DEFENSA TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
300	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX DIESEL MODELO 2016				
301	MOTOR				
302	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTORCIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
303	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISIONVALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS- ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS- SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE- RETENEDORESIMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
304	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
305	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
306	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
307	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
308	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
309	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
310	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 84 de 558	
311	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
312	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
313	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
314	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
315	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
316	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
317	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
318	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
319	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
320	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
321	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
322	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
323	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
324	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
325	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
326	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
327	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
328	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
329	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
330	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
331	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
332	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
333	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
334	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 85 de 558	
335	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
336	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
337	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
338	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
339	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
340	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
341	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
342	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
343	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
344	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
345	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
346	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
347	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
348	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
349	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
350	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
351	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
352	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
353	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
354	SISTEMA DE FRENOS				
355	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 86 de 558	
356	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
357	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
358	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
359	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
360	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
361	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
362	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
363	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
364	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
365	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
366	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA		UN	1	
367	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
368	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
369	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
370	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
371	SISTEMA DE DIRECCION				
372	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
373	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
374	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
375	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
376	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
377	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
378	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
379	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
380	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
381	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
382	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 87 de 558

383	SISTEMA DE EMBRAGUE				
384	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
385	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
386	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
387	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
388	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
389	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
390	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
391	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
392	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
393	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
394	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
395	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
396	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
397	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
398	SISTEMA DE SUSPENSION				
399	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
400	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
401	TEMPLETE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
402	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
403	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
404	TIJERA SUPERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
405	TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
406	TIJERA INFERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
407	TIJERA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
408	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
409	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
410	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 88 de 558	
411	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
412	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
413	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
414	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
415	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
416	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
417	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
418	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
419	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
420	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
421	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
422	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
423	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
424	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
425	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
426	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, PRESILENCIADOR, SILENCIADOR Y SALIDA O COLA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
427	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
428	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
429	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
430	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
431	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
432	MISELANEA				
433	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
434	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
435	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
436	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 89 de 558	
437	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
438	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
439	DIFUSOR DE AIRE CABINA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
440	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
441	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
442	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
443	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
444	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
445	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
446	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
447	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
448	DEFENSA TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
449	CAMION CHEVROLET NQR DE ESTACAS MODELO 2021 DIESEL CAJA MECANICA				
450	MOTOR				
451	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTORCIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES- CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION- VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS-ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS- SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES-IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
452		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
453	TURBO COMPLETO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
454	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
455	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
456	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
457	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
458	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 90 de 558	
459	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
460	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
461	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
462	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
463	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
464	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
465	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
466	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
467	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
468	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
469	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
470	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
471	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
472	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
473	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
474	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
475	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
476	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
477	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
478	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
479	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
480	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
481	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
482	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
483	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 91 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
484	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
485	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
486	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
487	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
488	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
489	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
490	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
491	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
492	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
493	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
494	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
495	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
496	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
497	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
498	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
499	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
500	SISTEMA DE FRENOS				
501	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
502	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
503	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
504	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
505	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 92 de 558	
506	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
507	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
508	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
509	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
510	CLAVOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
511	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
512	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
513	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
514	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
515	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
516	SISTEMA DE DIRECCION				
517	CAJA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
518	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
519	VARILLA DE EMPALME	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
520	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
521	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
522	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
523	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
524	JUEGO DE SPLINDER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
525	SISTEMA DE EMBRAGUE				
526	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
527	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
528	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
529	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
530	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
531	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
532	GUAYAS PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 93 de 558	
533	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
534	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
535	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
536	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
537	SISTEMA DE SUSPENSION				
538	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
539	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
540	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
541	HOUSEN COMPLETO INCLUYE (EMBOLBENTE Y EJES LATERALES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG		
542	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
543	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
544	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
545	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
546	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
547	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
548	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
549	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
550	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
551	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
552	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
553	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
554	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
555	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
556	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
557	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
558	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
559	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 94 de 558	
560	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
561	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
562	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
563	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
564	MISELANEA				
565	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
566	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
567	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
568	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
569	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
570	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
571	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
572	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
573	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
574	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
575	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
576	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
577	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
578	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
579	CAMIONES CHEVROLET NPR TURBO DE ESTACAS 2016 DIESEL CAJA MECANICA				
580	MOTOR				
581	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTORCIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
582	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION-VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS-ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 95 de 558	
	PLATILLO DE VALVULAS- SEMICONOS DE FIJACION- ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES- IMPULSORES)				
583	TURBO COMPLETO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
584	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
585	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
586	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
587	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
588	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
589	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
590	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
591	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
592	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
593	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
594	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
595	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
596	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
597	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
598	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
599	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
600	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
601	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
602	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
603	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
604	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
605	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
606	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 96 de 558	

607	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
608	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
609	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
610	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
611	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
612	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
613	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
614	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
615	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
616	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
617	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
618	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
619	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
620	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
621	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
622	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
623	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
624	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
625	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
626	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
627	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
628	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 97 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
629	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
630	SISTEMA DE FRENOS				
631	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
632	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
633	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
634	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE ((ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
635	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
636	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
637	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
638	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
639	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
640	CLAVOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
641	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
642	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
643	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
644	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
645	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
646	SISTEMA DE DIRECCION				
647	CAJA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
648	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
649	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
650	VARILLA DE EMPALME	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
651	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
652	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
653	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
654	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 98 de 558	
655	JUEGO DE SPLINDER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
656	SISTEMA DE EMBRAGUE				
657	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
658	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
659	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
660	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
661	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
662	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
663	GUAYAS PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
664	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
665	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
666	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
667	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
668	SISTEMA DE SUSPENSION				
669	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
670	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
671	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
672	HOUSEN COMPLETO INCLUYE (EMBOLBENTE Y	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
673	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
674	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
675	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
676	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
677	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
678	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
679	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
680	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
681	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
682	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 99 de 558	
683	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
684	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
685	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
686	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
687	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
688	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
689	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
690	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
691	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
692	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
693	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
694	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
695	MISELANEA				
696	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
697	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
698	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
699	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
700	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
701	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
702	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
703	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
704	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
705	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 100 de 558	
706	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
707	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
708	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
709	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
710	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 MODELO 2010				
711	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
712	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
713	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
714	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
715	JUEGO BANADAS TRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
716	BUJIAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
717	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
718	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
719	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
720	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
721	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
722	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
723	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
724	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
725	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
726	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
727	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
728	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 101 de 558	
729	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
730	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
731	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
732	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
733	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
734	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
735	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
736	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
737	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
738	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
739	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
740	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
741	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
742	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
743	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
744	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
745	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
746	RIN DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
747	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
748	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
749	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
750	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
751	JUEGO DE TAPAS COLOR NEGRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
752	FARO CON BOMBILLO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 102 de 558	
753	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
754	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
755	BATERIA 12V EN GEL Y TERMINALES EN PLATA-	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
756	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
757	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
758	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
759	MOTOS HONDA 300 XRE ABS MODELO 2023				
760	BANDAS DE FRENO TRACERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
761	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
762	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
763	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
764	KIT DE EMPAQUETADURA COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
765	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
766	BATERIA 12V EN GEL Y TERMINALES EN PLATA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
767	CELENOIDE MOTO XR-250	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
768	DISCOS DE CLOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
769	GUAYA DE CLOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
770	GUAYA DE ACELERACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
771	BALINERA DE CAMPANA TRACERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
772	BALINERA DE CAMPANA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
773	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JUEGO	1	
774	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 MODELO 2023				
775	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
776	BATERIA 12V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
777	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 103 de 558	
778	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
779	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
780	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
781	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
782	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
783	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
784	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA YAPARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
785	CAMION CARROTANQUE INTERNATIONAL DIESEL MODLEO 2014				
786	MOTOR				
787	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
788	FILTRO DE COMBUSTIBLE BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
789	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
790	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
791	JUEGO DE INYECTORES X 6	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
792	BATERIA 12V 1200AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
793	TENSOR CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
794	CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	
795	BOMBIL DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
796	JUEGO DE BUJIAS DE PRE CALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
797	SISTEMA DE FRENOS				
798	BOMBONA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
799	BOMBONA DE FRENO TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
800	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
801	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
802	SISTEMA DE DIRECCION				
803	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 104 de 558	
804	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
805	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
806	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
807	MISELANEA				
808	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
809	CAMION CARROTANQUE FREIGHTLINER DIESEL MODLEO 1999				
810	MOTOR				
811	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
812	FILTRO DE COMBUSTIBLE BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
813	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
814	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
815	JUEGO DE INYECTORES X 6	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
816	BATERIA 12V 1200AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
817	TENSOR CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
818	CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	
819	BOMBIL DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
820	JUEGO DE BUJIAS DE PRE CALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
821	SISTEMA DE FRENOS				
822	BOMBONA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
823	BOMBONA DE FRENO TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
824	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
825	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
826	SISTEMA DE DIRECCION				
827	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
828	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
829	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
830	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
831	MISELANEA				

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 105 de 558

832	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
833	AUTOMOVIL CHEVROLET JOY MODELO 2023-2024 A GASOLINA CAJA MECANICA				
834	MOTOR				
835	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTORCIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
836	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION- VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS-ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS- SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES-IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
837	SOPORTE PRINCIPAL DEL MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
838	SOPORTE INFERIOR DEL MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
839	SOPORTE PRINCIPAL DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
840	SOPORTE INFERIOR DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
841	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
842	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
843	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
844	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
845	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
846	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
847	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
848	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
849	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
850	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
851	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
852	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
853	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
854	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
855	KIT DE REPARTICIÓN TIEMPO, INCLUYE INCLUYE CORREA TIEMPO, TENSOR CORREA TIEMPO Y POLEA.	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
856	TENSOR COMPLETO DE LA CORREA DE ACCESORIOS INCLUYE LA POLEA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 106 de 558	
857	RETENEDOR ARBOL DE LEVA X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
858	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
859	CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
860	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
861	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
862	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
863	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
864	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
865	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
866	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
867	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
868	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
869	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
870	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
871	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
872	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
873	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
874	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
875	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
876	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
877	CUERPO DE BOBINAS DE IGNICIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
878	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
879	BUJÍA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 107 de 558	
880	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
881	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
882	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
883	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
884	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
885	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
886	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
887	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
888	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
889	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
890	SISTEMA DE FRENOS				
891	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
892	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
893	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
894	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERO INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
895	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
896	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
897	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
898	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
899	JUEGO DE SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
900	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
901	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
902	SISTEMA DE DIRECCION				
903	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 108 de 558	
904	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
905	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
906	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
907	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
908	TIJERA DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
909	TIJERA IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
910	PUENTE COMPLETO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
911	PUENTE COMPLETO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
912	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
913	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
914	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
915	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
916	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
917	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
918	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
919	SISTEMA DE EMBRAGUE				
920	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
921	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
922	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
923	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
924	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
925	JGO DE BUJES PALANCA SELECTORA DE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
926	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
927	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
928	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
929	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
930	SISTEMA DE SUSPENSION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 109 de 558	
931	SOPORTE CON BALINERA AMORTIGUADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
932	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
933	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
934	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
935	ESPIRAL AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
936	ESPIRAL AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
937	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
938	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
939	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
940	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
941	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
942	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
943	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
944	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
945	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
946	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
947	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
948	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
949	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
950	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
951	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
952	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
953	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
954	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
955	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
956	MISELANEA				
957	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 110 de 558	
958	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
959	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
960	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
961	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
962	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
963	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
964	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
965	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
966	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
967	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
968	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2012 A GASOLINA CAJA MECANICA				
969	MOTOR				
970	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTORCIGÜEÑAL- CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
971	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION- VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS-ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS- SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES-IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
972	SOPORTE PRINCIPAL DEL MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
973	SOPORTE INFERIOR DEL MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
974	SOPORTE PRINCIPAL DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
975	SOPORTE INFERIOR DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
976	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
977	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
978	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 111 de 558	
979	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
980	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
981	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
982	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
983	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
984	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
985	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
986	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
987	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
988	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
989	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
990	KIT DE REPARTICIÓN TIEMPO, INCLUYE INCLUYE CORREA TIEMPO, TENSOR CORREA TIEMPO Y POLEA.	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
991	TENSOR COMPLETO DE LA CORREA DE ACCESORIOS INCLUYE LA POLEA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
992	RETENEDOR ARBOL DE LEVA X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
993	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
994	CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
995	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
996	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
997	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
998	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
999	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1000	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1001	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1002	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1003	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1004	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 112 de 558

		APARATOS ELÉCTRICOS			
1005	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1006	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1007	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1008	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1009	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1010	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1011	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1012	CUERPO DE BOBINAS DE IGNICIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1013	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1014	BUJÍA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1015	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1016	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1017	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1018	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1019	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1020	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1021	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1022	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1023	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1024	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1025	SISTEMA DE FRENOS				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 113 de 558	
1026	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1027	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1028	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1029	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERO INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1030	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1031	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1032	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1033	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1034	JUEGO DE SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1035	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1036	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1037	SISTEMA DE DIRECCION				
1038	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1039	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1040	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1041	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1042	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1043	TIJERA DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1044	TIJERA IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1045	PUENTE COMPLETO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1046	PUENTE COMPLETO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1047	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1048	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1049	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1050	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1051	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 114 de 558	
1052	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1053	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1054	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1055	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1056	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1057	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1058	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1059	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1060	JGO DE BUJES PALANCA SELECTORA DE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1061	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1062	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1063	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1064	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1065	SISTEMA DE SUSPENSION				
1066	SOPORTE CON BALINERA AMORTIGUADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1067	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1068	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1069	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1070	ESPIRAL AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1071	ESPIRAL AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1072	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1073	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1074	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1075	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1076	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1077	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1078	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1079	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 115 de 558	
1080	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1081	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1082	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1083	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1084	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1085	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1086	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1087	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1088	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1089	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1090	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1091	MISELANEA				
1092	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1093	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1094	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1095	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1096	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1097	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1098	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1099	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1100	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1101	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 116 de 558	
1102	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1103	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA GASOLINA MODLEO 2020				
1104	MOTOR				
1105	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1106	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1107	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1108	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1109	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1110	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1111	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1112	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1113	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1114	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1115	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1116	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1117	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1118	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1119	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1120	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1121	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1122	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1123	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1124	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1125	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1126	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 117 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
1127	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1128	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1129	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1130	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1131	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1132	SISTEMA DE FRENOS				
1133	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1134	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1135	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1136	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1137	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1138	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1139	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1140	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1141	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1142	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1143	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1144	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1145	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1146	SISTEMA DE DIRECCION				
1147	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1148	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1149	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1150	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 118 de 558	
1151	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1152	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1153	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1154	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1155	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1156	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1157	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1158	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1159	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1160	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
1161	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1162	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1163	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1164	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1165	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1166	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1167	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1168	SISTEMA DE SUSPENSION				
1169	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1170	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1171	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1172	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1173	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1174	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1175	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1176	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1177	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
1178	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 119 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
1179	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1180	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1181	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1182	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1183	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1184	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1185	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1186	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1187	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1188	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1189	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1190	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1191	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1192	MISELANEA				
1193	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1194	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1195	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1196	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1197	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1198	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
1199	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1200	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1201	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 120 de 558	
		VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
1202	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1203	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1204	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1205	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1206	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1207	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1208	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1209	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1210	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1211	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1212	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER DOBLE CABINA GASOLINA BLINDADA MODLEO 2013				
1213	MOTOR				
1214	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1215	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1216	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1217	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1218	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1219	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1220	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1221	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1222	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 121 de 558	
1223	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1224	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1225	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1226	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1227	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1228	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1229	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1230	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1231	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1232	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1233	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1234	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1235	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1236	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1237	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1238	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1239	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1240	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1241	SISTEMA DE FRENOS				
1242	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1243	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1244	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1245	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 122 de 558	
1246	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1247	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1248	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1249	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1250	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1251	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1252	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1253	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1254	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1255	SISTEMA DE DIRECCION				
1256	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1257	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1258	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1259	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1260	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1261	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1262	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1263	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1264	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1265	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1266	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1267	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1268	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1269	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
1270	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1271	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1272	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 123 de 558	
1273	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1274	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1275	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1276	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1277	SISTEMA DE SUSPENSION				
1278	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1279	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1280	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1281	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1282	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1283	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1284	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1285	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1286	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
1287	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1288	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1289	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1290	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1291	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1292	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1293	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1294	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1295	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1296	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1297	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1298	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1299	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 124 de 558	
1300	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1301	MISELANEA				
1302	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1303	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1304	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1305	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1306	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1307	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
1308	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1309	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1310	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1311	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1312	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1313	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1314	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1315	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1316	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1317	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1318	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 125 de 558	
1319	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1320	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1321	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER DOBLE CABINA GASOLINA MODLEO 2018				
1322	MOTOR				
1323	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1324	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1325	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1326	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1327	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1328	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1329	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1330	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1331	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1332	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1333	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1334	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1335	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1336	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1337	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1338	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1339	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1340	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1341	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1342	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1343	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 126 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
1344	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1345	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1346	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1347	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1348	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1349	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1350	SISTEMA DE FRENOS				
1351	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1352	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1353	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1354	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1355	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1356	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1357	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1358	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1359	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1360	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1361	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1362	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1363	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1364	SISTEMA DE DIRECCION				
1365	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1366	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1367	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 127 de 558	
1368	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1369	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1370	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1371	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1372	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1373	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1374	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1375	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1376	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1377	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1378	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
1379	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1380	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1381	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1382	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1383	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1384	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1385	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1386	SISTEMA DE SUSPENSION				
1387	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1388	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1389	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1390	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1391	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1392	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1393	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1394	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1395	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 128 de 558	
1396	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1397	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1398	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1399	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1400	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1401	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1402	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1403	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1404	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1405	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1406	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1407	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1408	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1409	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1410	MISELANEA				
1411	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1412	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1413	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1414	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1415	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1416	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
1417	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1418	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 129 de 558	
1419	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1420	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1421	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1422	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1423	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1424	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1425	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1426	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1427	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1428	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1429	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1430	CAMIONETA NISSAN D22/NP300 DOBLE CABINA DIESEL MODLEO 2014				
1431	MOTOR				
1432	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1433	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1434	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1435	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1436	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1437	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1438	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1439	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 130 de 558	
1440	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1441	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1442	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1443	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1444	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1445	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1446	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1447	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1448	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1449	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1450	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1451	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1452	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1453	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1454	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1455	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1456	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1457	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1458	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1459	SISTEMA DE FRENOS				
1460	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1461	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1462	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 131 de 558	
1463	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1464	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1465	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1466	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1467	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1468	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1469	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1470	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1471	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1472	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1473	SISTEMA DE DIRECCION				
1474	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1475	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1476	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1477	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1478	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1479	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1480	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1481	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1482	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1483	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1484	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1485	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1486	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1487	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
1488	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1489	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 132 de 558	
1490	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1491	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1492	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1493	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1494	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1495	SISTEMA DE SUSPENSION				
1496	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1497	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1498	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1499	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1500	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1501	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1502	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1503	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1504	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
1505	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1506	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1507	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1508	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1509	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1510	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1511	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1512	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1513	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1514	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1515	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1516	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 133 de 558	
1517	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1518	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1519	MISELANEA				
1520	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1521	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1522	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1523	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1524	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1525	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1526	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
1527	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1528	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1529	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1530	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1531	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1532	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1533	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1534	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1535	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 134 de 558	
1536	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1537	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1538	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1539	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX DOBLE CABINA MODELO 2016 A DIESEL CAJA MECANICA 4X4				
1540	MOTOR				
1541	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1542	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1543	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1544	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1545	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1546	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1547	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1548	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1549	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1550	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1551	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1552	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1553	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1554	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1555	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1556	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1557	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1558	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1559	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1560	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 135 de 558	
1561	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1562	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1563	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1564	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1565	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1566	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1567	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1568	SISTEMA DE FRENOS				
1569	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1570	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1571	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1572	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1573	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1574	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1575	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1576	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1577	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1578	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1579	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1580	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1581	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1582	SISTEMA DE DIRECCION				
1583	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1584	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 136 de 558	
1585	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1586	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1587	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1588	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1589	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1590	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1591	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1592	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1593	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1594	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1595	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1596	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
1597	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1598	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1599	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1600	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1601	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1602	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1603	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1604	SISTEMA DE SUSPENSION				
1605	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1606	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1607	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1608	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1609	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1610	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1611	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 137 de 558	
1612	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1613	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1614	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1615	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
1616	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1617	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1618	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1619	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1620	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1621	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1622	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1623	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1624	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1625	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1626	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1627	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1628	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1629	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1630	MISELANEA				
1631	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1632	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1633	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1634	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1635	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1636	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 138 de 558	
1637	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1638	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1639	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1640	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1641	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1642	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1643	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1644	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1645	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1646	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1647	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1648	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1649	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1650	MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER DIESEL MODLEO 2020				
1651	MOTOR				
1652	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1653	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1654	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1655	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1656	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 139 de 558	
1657	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1658	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1659	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1660	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1661	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1662	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1663	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1664	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1665	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1666	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1667	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1668	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1669	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1670	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1671	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1672	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1673	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1674	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1675	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1676	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1677	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1678	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1679	SISTEMA DE FRENOS				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 140 de 558	
1680	BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1681	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1682	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1683	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1684	JUEGO DE PASTILLAS TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1685	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1686	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1687	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1688	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1689	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1690	SISTEMA DE DIRECCION				
1691	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1692	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1693	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1694	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1695	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1696	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1697	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1698	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1699	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1700	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1701	GUARDA POLVOS EJES (ABRASADERA DE PRESION METALICA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUG	1	
1702	CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1703	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1704	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1705	JUEGO DE BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 141 de 558	

1706	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1707	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
1708	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1709	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1710	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1711	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1712	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1713	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1714	SISTEMA DE SUSPENSION				
1715	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1716	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1717	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1718	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1719	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1720	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1721	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1722	BALLESTA PRINCIPAL MUELLE TRASERO CON	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1723	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1724	JUEGO DE PASTILLAS TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1725	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1726	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1727	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1728	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1729	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1730	SISTEMA DE DIRECCION				
1731	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1732	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1733	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 142 de 558	
1734	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1735	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1736	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1737	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1738	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1739	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1740	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1741	GUARDA POLVOS EJES (ABRASADERA DE PRESION METALICA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUG	1	
1742	CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1743	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1744	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1745	JUEGO DE BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1746	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1747	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
1748	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1749	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1750	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1751	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1752	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1753	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1754	SISTEMA DE SUSPENSION				
1755	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1756	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
1757	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1758	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1759	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1760	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 143 de 558	
1761	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1762	BALLESTA PRINCIPAL MUELLE TRASERO CON BUJE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1763	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1764	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1765	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
1766	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1767	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1768	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1769	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1770	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1771	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1772	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1773	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1774	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1775	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1776	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1777	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1778	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1779	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1780	MISELANEA				
1781	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1782	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1783	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1784	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1785	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1786	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 144 de 558	
		PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
1787	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1788	VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA PASAJEROS	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1789	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1790	VIDRIO LATERAL DERECHO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1791	VIDRIO TRASERO PUERTA DERECHA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
1792	VIDRIO TRASERO PUERTA IZQUIERDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1793	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1794	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1795	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1796	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1797	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1798	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1799	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1800	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1801	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1802	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 145 de 558	
1803	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1804	DEPOSITO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
1805	BUSETA CHEVROLET NQR DIESEL MODLEO 2013				
1806	MOTOR				
1807	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1808	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1809	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1810	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1811	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1812	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1813	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1814	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1815	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1816	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1817	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1818	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1819	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1820	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1821	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1822	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1823	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1824	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1825	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1826	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1827	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1828	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 146 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
1829	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1830	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1831	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1832	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1833	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1834	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1835	SISTEMA DE FRENOS				
1836	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1837	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1838	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1839	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1840	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1841	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1842	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1843	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1844	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1845	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1846	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1847	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1848	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1849	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1850	SISTEMA DE DIRECCION				
1851	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1852	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 147 de 558	
1853	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1854	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1855	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1856	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1857	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1858	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1859	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1860	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1861	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1862	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1863	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1864	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1865	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1866	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1867	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1868	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
1869	SISTEMA DE SUSPENSION				
1870	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1871	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1872	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1873	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1874	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1875	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1876	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1877	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1878	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1879	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 148 de 558	
1880	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
1881	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1882	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1883	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1884	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1885	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1886	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1887	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1888	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1889	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1890	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1891	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1892	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1893	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1894	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1895	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1896	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
1897	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1898	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1899	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1900	MISELANEA				
1901	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1902	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1903	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1904	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1905	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 149 de 558	
		PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
1906	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1907	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
1908	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
1909	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1910	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1911	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1912	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1913	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1914	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1915	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1916	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1917	BUSETA CHEVROLET FRR DIESEL MODLEO 2016				
1918	MOTOR				
1919	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1920	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1921	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1922	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1923	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1924	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1925	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 150 de 558

1926	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1927	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1928	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1929	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1930	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1931	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1932	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1933	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
1934	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1935	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1936	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1937	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1938	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1939	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1940	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1941	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1942	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1943	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1944	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1945	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1946	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1947	SISTEMA DE FRENOS				
1948	JUEGO DE CILINDRO DE FRENOS DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 151 de 558	
1949	JUEGO DE CILINDRO DE FRENOS TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1950	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1951	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1952	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1953	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1954	BOMBA DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1955	SISTEMA DE DIRECCION				
1956	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1957	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1958	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1959	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1960	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
1961	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1962	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1963	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1964	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1965	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1966	SISTEMA DE EMBRAGUE				
1967	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1968	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1969	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1970	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1971	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1972	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1973	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
1974	SISTEMA DE SUSPENSION				
1975	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 152 de 558	
1976	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1977	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
1978	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
1979	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1980	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1981	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1982	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1983	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1984	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1985	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
1986	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1987	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
1988	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1989	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1990	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1991	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
1992	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1993	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1994	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1995	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1996	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
1997	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1998	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
1999	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2000	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2001	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 153 de 558	
2002	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2003	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2004	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2005	MISELANEA				
2006	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2007	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2008	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2009	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2010	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2011	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2012	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
2013	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2014	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2015	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2016	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2017	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2018	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2019	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2020	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 154 de 558	
2021	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2022	CAMION CHEVROLET FVR TIPO COMPACTADOR MODELO 2026				
2023	MOTOR				
2024	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2025	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2026	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2027	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2028	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2029	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2030	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2031	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2032	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2033	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2034	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2035	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2036	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2037	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2038	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2039	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2040	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2041	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2042	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2043	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2044	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2045	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 155 de 558	
2046	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2047	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2048	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2049	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2050	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2051	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2052	SISTEMA DE FRENOS				
2053	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2054	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2055	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2056	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2057	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2058	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2059	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2060	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2061	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2062	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2063	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2064	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2065	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2066	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2067	SISTEMA DE DIRECCION				
2068	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2069	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2070	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 156 de 558	
2071	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2072	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2073	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2074	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2075	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2076	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2077	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2078	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2079	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2080	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2081	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2082	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2083	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2084	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2085	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2086	SISTEMA DE SUSPENSION				
2087	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2088	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2089	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2090	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2091	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2092	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2093	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2094	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2095	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2096	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2097	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 157 de 558	
2098	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2099	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2100	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2101	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2102	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2103	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2104	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2105	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2106	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2107	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2108	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2109	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2110	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2111	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2112	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2113	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2114	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2115	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2116	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2117	MISELANEA				
2118	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2119	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2120	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2121	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2122	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
2123	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 158 de 558	
		PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
2124	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
2125	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2126	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2127	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2128	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2129	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2130	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2131	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2132	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2133	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2134	CAMION CHEVROLET NPR TIPO ESTACAS MODLEO 2024-2025				
2135	MOTOR				
2136	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2137	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2138	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2139	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2140	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2141	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2142	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2143	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2144	FILTRO DE ACEITE 1.5' X 12'	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 159 de 558	
2145	FILTRO DE COMBUSTIBLE A4054SP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2146	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2147	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 543	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2148	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2149	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2150	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2151	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2152	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2153	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2154	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2155	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2156	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2157	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2158	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2159	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2160	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2161	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2162	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2163	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2164	SISTEMA DE FRENOS				
2165	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2166	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2167	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 160 de 558	
2168	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2169	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2170	FRENO DE AHOGO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2171	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2172	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2173	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2174	SISTEMA DE DIRECCION				
2175	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2176	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2177	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2178	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2179	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2180	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2181	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2182	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2183	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2184	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2185	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2186	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2187	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2188	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2189	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2190	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2191	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2192	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2193	SISTEMA DE SUSPENSION				
2194	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 161 de 558	
2195	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2196	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2197	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2198	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2199	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2200	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2201	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2202	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2203	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2204	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2205	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2206	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2207	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2208	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2209	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2210	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2211	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2212	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2213	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2214	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2215	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2216	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2217	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2218	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2219	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2220	MISELANEA				
2221	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 162 de 558	
2222	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2223	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2224	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2225	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2226	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2227	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
2228	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	UN	1	
2229	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2230	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2231	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2232	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2233	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2234	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2235	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2236	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2237	PATINES TENSORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2238	POLEA DE PENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2239	CAMION CHEVROLET DIESEL NKR MODELO 2026				
2240	MOTOR				
2241	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2242	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 163 de 558	
2243	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2244	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2245	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2246	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2247	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2248	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2249	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2250	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2251	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2252	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2253	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2254	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2255	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2256	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2257	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2258	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2259	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2260	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2261	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2262	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2263	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2264	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2265	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 164 de 558	
2266	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2267	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2268	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2269	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2270	SISTEMA DE FRENOS				
2271	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2272	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2273	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2274	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2275	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2276	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2277	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2278	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2279	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2280	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2281	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2282	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2283	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2284	SISTEMA DE DIRECCION				
2285	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2286	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2287	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2288	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2289	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2290	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 165 de 558	
2291	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2292	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2293	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2294	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2295	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2296	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2297	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2298	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
2299	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2300	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2301	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2302	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2303	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2304	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2305	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2306	SISTEMA DE SUSPENSION				
2307	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2308	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2309	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2310	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2311	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2312	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2313	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2314	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2315	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2316	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2317	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2318	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 166 de 558	

		APARATOS ELÉCTRICOS			
2319	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2320	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2321	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2322	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2323	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2324	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2325	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2326	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2327	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2328	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2329	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2330	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2331	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2332	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2333	MISELANEA				
2334	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2335	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2336	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2337	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2338	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2339	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2340	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2341	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 167 de 558	
		VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
2342	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2343	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2344	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2345	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2346	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2347	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2348	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2349	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2350	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2351	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2352	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2353	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2354	CAMIONETA CHEVROLET DMAX DOBLE CABINA DIESEL MODLEO 2009				
2355	MOTOR				
2356	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2357	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2358	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2359	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2360	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2361	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2362	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 168 de 558	
		CAUCHO Y PLÁSTICO			
2363	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2364	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2365	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2366	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2367	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2368	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2369	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2370	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2371	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2372	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2373	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2374	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2375	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2376	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2377	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2378	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2379	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2380	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2381	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2382	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2383	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2384	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 169 de 558	

2385	SISTEMA DE FRENOS				
2386	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2387	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2388	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2389	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2390	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2391	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2392	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2393	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2394	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2395	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2396	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2397	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2398	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2399	SISTEMA DE DIRECCION				
2400	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2401	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2402	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2403	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2404	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2405	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2406	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2407	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2408	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2409	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2410	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2411	SISTEMA DE EMBRAGUE				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 170 de 558	
2412	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2413	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
2414	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2415	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2416	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2417	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2418	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2419	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2420	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2421	SISTEMA DE SUSPENSION				
2422	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2423	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2424	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2425	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2426	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2427	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2428	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2429	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2430	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2431	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2432	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2433	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2434	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2435	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2436	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2437	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2438	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 171 de 558	
2439	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2440	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2441	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2442	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2443	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2444	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2445	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2446	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2447	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2448	MISELANEA				
2449	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2450	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2451	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2452	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2453	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2454	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2455	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2456	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2457	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2458	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2459	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 172 de 558	
		PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
2460	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2461	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2462	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2463	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2464	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2465	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2466	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2467	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2468	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2469	CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA DIESEL 4X4 MODLEO 2014				
2470	MOTOR				
2471	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2472	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2473	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2474	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2475	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2476	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2477	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2478	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2479	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2480	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2481	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2482	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 173 de 558	
2483	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2484	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2485	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2486	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2487	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2488	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2489	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2490	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2491	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2492	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2493	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2494	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2495	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2496	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2497	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2498	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2499	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2500	SISTEMA DE FRENOS				
2501	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2502	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2503	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2504	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2505	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 174 de 558	
2506	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2507	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2508	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2509	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2510	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2511	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2512	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2513	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2514	SISTEMA DE DIRECCION				
2515	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2516	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2517	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2518	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2519	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2520	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2521	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2522	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2523	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2524	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2525	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2526	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2527	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2528	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
2529	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2530	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2531	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2532	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 175 de 558	
2533	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2534	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2535	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2536	SISTEMA DE SUSPENSION				
2537	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2538	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2539	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2540	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2541	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2542	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2543	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2544	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2545	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2546	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2547	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2548	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2549	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2550	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2551	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2552	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2553	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2554	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2555	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2556	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2557	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2558	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 176 de 558	
2559	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2560	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2561	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2562	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2563	MISELANEA				
2564	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2565	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2566	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2567	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2568	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2569	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2570	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2571	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2572	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2573	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2574	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2575	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2576	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2577	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2578	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 177 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
2579	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2580	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2581	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2582	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2583	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2584	CAMIONETA CHEVROLET DMAX DOBLE CABINA DIESEL 4X4 MODELO 2020				
2585	MOTOR				
2586	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2587	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2588	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2589	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2590	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2591	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2592	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2593	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2594	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2595	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2596	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2597	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2598	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2599	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2600	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2601	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2602	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2603	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 178 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
2604	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2605	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2606	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2607	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2608	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2609	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2610	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2611	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2612	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2613	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2614	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2615	SISTEMA DE FRENOS				
2616	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2617	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2618	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2619	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2620	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2621	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2622	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2623	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2624	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2625	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2626	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 179 de 558	
2627	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2628	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2629	SISTEMA DE DIRECCION				
2630	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2631	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2632	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2633	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2634	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2635	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2636	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2637	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2638	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2639	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2640	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2641	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2642	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2643	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
2644	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2645	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2646	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2647	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2648	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2649	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2650	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2651	SISTEMA DE SUSPENSION				
2652	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2653	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 180 de 558	
2654	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2655	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2656	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2657	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2658	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2659	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2660	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2661	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2662	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2663	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2664	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2665	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2666	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2667	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2668	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2669	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2670	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2671	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2672	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2673	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2674	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2675	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2676	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2677	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2678	MISELANEA				
2679	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2680	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 181 de 558	
2681	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2682	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2683	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2684	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2685	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2686	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2687	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2688	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2689	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2690	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2691	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2692	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2693	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2694	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2695	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2696	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2697	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 182 de 558	
2698	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2699	CAMIONETA CHEVROLET MONTANA DOBLE CABINA GASOLINA MODLEO 2024				
2700	MOTOR				
2701	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2702	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2703	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2704	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2705	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2706	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2707	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2708	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2709	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2710	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2711	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2712	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2713	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2714	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2715	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2716	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2717	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2718	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2719	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2720	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2721	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2722	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 183 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
2723	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2724	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2725	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2726	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2727	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2728	SISTEMA DE FRENOS				
2729	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2730	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2731	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2732	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2733	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2734	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2735	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2736	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2737	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2738	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2739	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2740	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2741	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2742	SISTEMA DE DIRECCION				
2743	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2744	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2745	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2746	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 184 de 558	
2747	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2748	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2749	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2750	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2751	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2752	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2753	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2754	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2755	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2756	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
2757	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2758	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2759	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2760	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2761	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2762	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2763	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2764	SISTEMA DE SUSPENSION				
2765	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2766	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2767	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2768	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2769	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2770	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2771	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2772	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2773	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2774	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 185 de 558	

		APARATOS ELÉCTRICOS			
2775	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2776	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2777	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2778	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2779	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2780	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2781	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2782	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2783	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2784	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2785	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2786	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2787	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2788	MISELANEA				
2789	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2790	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2791	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2792	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2793	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2794	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2795	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2796	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

 PLIEGOS DE CONDICIONES Proceso: Adquisiciones Autoridad: JOLAN					
Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08		Rige a partir de: 29/08/2023		Página 186 de 558	
2797	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2798	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2799	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2800	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2801	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2802	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2803	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2804	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2805	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2806	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2807	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2808	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2809	CAMIONETA VAN CHEVROLET N400 GASOLINA MODLEO 2023				
2810	MOTOR				
2811	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2812	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2813	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2814	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2815	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2816	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2817	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 187 de 558	
2818	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2819	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2820	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2821	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2822	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2823	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2824	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2825	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2826	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2827	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2828	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2829	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2830	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2831	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2832	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2833	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2834	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2835	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2836	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2837	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2838	SISTEMA DE FRENOS				
2839	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2840	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 188 de 558	
2841	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2842	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2843	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2844	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2845	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2846	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2847	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2848	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2849	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2850	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2851	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2852	SISTEMA DE DIRECCION				
2853	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2854	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2855	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2856	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2857	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2858	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2859	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2860	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2861	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2862	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2863	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2864	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2865	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2866	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
2867	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 189 de 558	
2868	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2869	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2870	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2871	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2872	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2873	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2874	SISTEMA DE SUSPENSION				
2875	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2876	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2877	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2878	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2879	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2880	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2881	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2882	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2883	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2884	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2885	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
2886	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2887	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2888	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2889	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2890	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2891	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2892	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2893	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 190 de 558	
2894	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2895	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
2896	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2897	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2898	MISELANEA				
2899	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2900	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2901	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2902	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2903	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2904	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2905	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2906	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2907	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2908	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2909	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
2910	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2911	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2912	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
2913	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 191 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
2914	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2915	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2916	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2917	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2918	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2919	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA				
2920	MOTOR				
2921	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2922	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2923	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2924	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2925	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2926	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2927	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2928	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2929	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2930	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2931	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2932	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2933	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2934	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2935	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2936	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
2937	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2938	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 192 de 558

		APARATOS ELÉCTRICOS			
2939	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2940	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2941	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2942	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2943	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2944	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2945	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2946	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2947	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2948	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2949	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2950	SISTEMA DE FRENOS				
2951	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2952	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2953	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2954	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2955	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2956	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2957	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2958	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2959	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2960	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2961	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 193 de 558	
2962	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2963	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2964	SISTEMA DE DIRECCION				
2965	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2966	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2967	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2968	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2969	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2970	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2971	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2972	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2973	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2974	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2975	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2976	SISTEMA DE EMBRAGUE				
2977	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2978	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
2979	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2980	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2981	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2982	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2983	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2984	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2985	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
2986	SISTEMA DE SUSPENSION				
2987	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
2988	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 194 de 558	
2989	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2990	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2991	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
2992	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2993	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
2994	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2995	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
2996	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2997	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
2998	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
2999	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3000	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3001	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3002	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3003	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3004	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3005	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3006	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3007	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3008	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3009	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3010	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3011	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3012	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3013	MISELANEA				
3014	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3015	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 195 de 558	
3016	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3017	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3018	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3019	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3020	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3021	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3022	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3023	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3024	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3025	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3026	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3027	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	JG	1	
3028	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3029	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3030	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3031	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3032	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3033	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 196 de 558

3034	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER DIESEL 4X2 TIPO AMBULANCIA MODLEO 2020				
3035	MOTOR				
3036	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3037	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3038	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3039	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3040	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3041	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3042	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3043	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3044	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3045	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3046	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3047	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3048	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3049	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3050	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3051	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
3052	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3053	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3054	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3055	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3056	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3057	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3058	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 197 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
3059	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3060	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3061	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3062	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3063	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3064	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3065	SISTEMA DE FRENOS				
3066	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3067	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3068	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3069	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3070	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3071	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3072	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3073	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3074	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3075	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3076	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3077	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3078	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3079	SISTEMA DE DIRECCION				
3080	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3081	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3082	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 198 de 558

3083	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3084	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3085	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3086	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3087	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3088	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3089	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3090	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3091	SISTEMA DE EMBRAGUE				
3092	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3093	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
3094	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3095	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3096	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3097	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3098	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3099	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3100	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3101	SISTEMA DE SUSPENSION				
3102	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3103	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3104	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3105	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3106	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3107	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3108	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3109	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3110	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 199 de 558	
3111	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3112	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3113	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3114	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3115	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3116	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3117	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3118	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3119	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3120	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3121	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3122	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3123	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3124	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3125	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3126	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3127	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3128	MISELANEA				
3129	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3130	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3131	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3132	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3133	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3134	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 200 de 558	
3135	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3136	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3137	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3138	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3139	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3140	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3141	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3142	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3143	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3144	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3145	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3146	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3147	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3148	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3149	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX DOBLE CABINA DIESEL MODLEO 2013				
3150	MOTOR				
3151	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3152	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3153	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3154	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 201 de 558	
3155	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3156	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3157	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3158	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3159	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3160	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3161	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3162	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3163	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3164	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3165	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3166	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
3167	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3168	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3169	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3170	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3171	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3172	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3173	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3174	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3175	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3176	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3177	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 202 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
3178	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3179	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3180	SISTEMA DE FRENOS				
3181	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3182	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3183	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3184	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3185	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3186	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3187	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3188	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3189	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3190	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3191	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3192	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3193	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3194	SISTEMA DE DIRECCION				
3195	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3196	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3197	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3198	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3199	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3200	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3201	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3202	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 203 de 558	
3203	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3204	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3205	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3206	SISTEMA DE EMBRAGUE				
3207	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3208	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
3209	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3210	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3211	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3212	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3213	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3214	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3215	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3216	SISTEMA DE SUSPENSION				
3217	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3218	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3219	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3220	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3221	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3222	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3223	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3224	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3225	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
3226	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3227	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3228	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3229	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3230	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 204 de 558	
3231	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3232	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3233	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3234	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3235	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3236	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3237	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3238	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		1	
3239	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3240	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3241	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3242	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3243	MISELANEA				
3244	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3245	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3246	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3247	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3248	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3249	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3250	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3251	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3252	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 205 de 558	
		VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
3253	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3254	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3255	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3256	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3257	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3258	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3259	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3260	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3261	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3262	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3263	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3264	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA GASOLINA MODLEO 2026				
3265	MOTOR				
3266	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3267	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3268	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3269	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3270	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3271	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3272	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3273	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 206 de 558	
3274	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3275	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3276	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3277	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3278	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3279	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3280	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3281	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
3282	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3283	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3284	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3285	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3286	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3287	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3288	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3289	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3290	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3291	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	
3292	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3293	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3294	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3295	SISTEMA DE FRENOS				
3296	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3297	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 207 de 558	
3298	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3299	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3300	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3301	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3302	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3303	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3304	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3305	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3306	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3307	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3308	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3309	SISTEMA DE DIRECCION				
3310	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3311	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3312	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3313	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3314	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3315	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3316	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3317	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3318	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3319	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3320	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3321	SISTEMA DE EMBRAGUE				
3322	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3323	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
3324	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 208 de 558	
3325	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3326	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3327	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3328	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3329	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3330	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3331	SISTEMA DE SUSPENSION				
3332	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3333	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3334	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3335	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3336	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3337	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3338	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3339	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3340	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
3341	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3342	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3343	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3344	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3345	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3346	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3347	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3348	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3349	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3350	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3351	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 209 de 558	
		CAUCHO Y PLÁSTICO			
3352	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3353	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3354	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3355	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3356	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3357	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3358	MISELANEA				
3359	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3360	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3361	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3362	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3363	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3364	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3365	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3366	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3367	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3368	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3369	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3370	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 210 de 558	
3371	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3372	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3373	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3374	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3375	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3376	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3377	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3378	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3379	CAMION CHEVROLET NPR TIPO ESTACAS DIESEL MOLDELO 2005				
3380	MOTOR				
3381	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3382	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3383	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3384	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3385	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3386	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3387	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3388	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3389	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3390	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3391	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3392	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3393	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3394	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3395	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 211 de 558	
3396	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3397	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3398	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3399	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3400	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	
3401	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3402	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3403	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3404	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3405	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3406	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3407	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3408	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3409	SISTEMA DE FRENOS				
3410	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3411	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3412	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3413	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3414	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3415	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3416	SISTEMA DE DIRECCION				
3417	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3418	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 212 de 558	
3419	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3420	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3421	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3422	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3423	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3424	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3425	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3426	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3427	SISTEMA DE EMBRAGUE				
3428	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3429	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3430	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3431	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3432	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3433	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3434	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3435	SISTEMA DE SUSPENSION				
3436	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3437	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3438	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3439	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
3440	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3441	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3442	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3443	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3444	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3445	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 213 de 558	
3446	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3447	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3448	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3449	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3450	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3451	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3452	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3453	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3454	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3455	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3456	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3457	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3458	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3459	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3460	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3461	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3462	MISELANEA				
3463	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3464	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3465	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3466	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3467	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3468	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3469	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 214 de 558	
		PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS			
3470	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3471	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3472	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3473	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3474	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3475	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3476	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3477	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3478	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3479	CAMIONETA CHEVROLET DMAX CILINDRAJE				
3480	MOTOR				
3481	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3482	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3483	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3484	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3485	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3486	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3487	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3488	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3489	FILTRO DE ACEITE A-8720CSP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3490	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-355	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3491	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3492	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 215 de 558	
3493	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3494	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3495	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3496	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
3497	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3498	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3499	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3500	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3501	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3502	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3503	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3504	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3505	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3506	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3507	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3508	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3509	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3510	SISTEMA DE FRENOS				
3511	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3512	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3513	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3514	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3515	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 216 de 558	
3516	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3517	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3518	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3519	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3520	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3521	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3522	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3523	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3524	SISTEMA DE DIRECCION				
3525	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3526	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3527	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3528	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3529	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3530	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3531	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3532	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3533	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3534	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3535	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3536	SISTEMA DE EMBRAGUE				
3537	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3538	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
3539	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3540	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3541	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3542	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 217 de 558	
3543	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3544	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3545	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3546	SISTEMA DE SUSPENSION				
3547	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3548	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3549	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3550	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3551	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3552	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3553	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3554	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3555	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
3556	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3557	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3558	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3559	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3560	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3561	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3562	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3563	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3564	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3565	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3566	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3567	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3568	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 218 de 558	
3569	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3570	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3571	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3572	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3573	MISELANEA				
3574	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3575	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3576	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3577	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3578	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3579	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3580	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3581	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3582	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3583	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3584	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3585	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3586	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3587	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3588	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 219 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
3589	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3590	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3591	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3592	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3593	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3594	AUTOMÓVIL TOYOTA COROLA HIBRIDO NODELO 2026				
3595	MOTOR				
3596	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3597	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3598	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3599	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3600	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3601	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3602	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3603	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3604	FILTRO DE ACEITE OLP-019	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3605	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-355	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3606	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3607	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-968	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3608	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACM-0109	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3609	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3610	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3611	SOPORTE DE CAJA TRASERO CENTRAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3612	BOBINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 220 de 558	
3613	BUJÍA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3614	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3615	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
3616	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3617	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3618	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3619	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3620	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3621	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3622	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3623	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3624	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3625	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3626	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3627	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3628	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3629	SISTEMA DE FRENOS				
3630	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3631	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3632	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3633	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3634	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3635	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 221 de 558	
3636	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3637	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3638	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3639	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3640	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3641	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3642	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3643	SISTEMA DE DIRECCION				
3644	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3645	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3646	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3647	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3648	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3649	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3650	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3651	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3652	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3653	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3654	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3655	SISTEMA DE EMBRAGUE				
3656	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3657	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT		
3658	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3659	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3660	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3661	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3662	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 222 de 558	
3663	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3664	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3665	SISTEMA DE SUSPENSION				
3666	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3667	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3668	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3669	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3670	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3671	BRAZOS AXIALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3672	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3673	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3674	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3675	PUNTAS TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3676	BIELETAS DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3677	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3678	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
3679	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3680	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN		
3681	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3682	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
3683	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3684	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3685	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3686	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3687	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3688	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3689	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 223 de 558	
		CAUCHO Y PLÁSTICO			
3690	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3691	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3692	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3693	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
3694	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3695	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3696	MISELANEA				
3697	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3698	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3699	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3700	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3701	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3702	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3703	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3704	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3705	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3706	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3707	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
3708	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 224 de 558	
3709	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3710	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3711	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3712	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3713	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3714	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3715	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3716	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3717	MOTOCICLETA AKT TTR EIII 125 GASOLINA MODELO 2025				
3718	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3719	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3720	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3721	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3722	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3723	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3724	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3725	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3726	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3727	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3728	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3729	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3730	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3731	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3732	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 225 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
3733	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3734	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3735	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3736	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3737	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3738	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3739	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3740	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3741	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3742	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3743	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3744	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3745	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3746	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3747	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3748	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3749	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3750	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3751	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3752	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3753	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3754	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 226 de 558

3755	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3756	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3757	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3758	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3759	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3760	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3761	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3762	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3763	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3764	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3765	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3766	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3767	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3768	MOTOCICLETA MARCA AKT 125 DYN PRO+ MODELO 2025				
3769	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3770	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3771	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3772	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3773	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3774	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3775	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3776	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3777	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3778	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 227 de 558	
3779	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3780	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3781	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3782	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3783	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3784	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3785	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3786	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3787	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3788	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3789	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3790	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3791	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3792	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3793	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3794	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3795	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3796	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3797	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3798	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3799	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3800	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3801	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 228 de 558	
3802	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3803	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3804	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3805	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3806	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3807	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3808	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3809	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3810	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3811	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3812	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3813	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3814	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3815	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3816	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3817	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3818	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3819	MOTO CARRO MARCA AKT AK200ZW MODELO 2025				
3820	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3821	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3822	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3823	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3824	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3825	CAMPANA DE FRENO TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3826	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 229 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
3827	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3828	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3829	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3830	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3831	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3832	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3833	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3834	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3835	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3836	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3837	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3838	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3839	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3840	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3841	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3842	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3843	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3844	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3845	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3846	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3847	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3848	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3849	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 230 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
3850	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3851	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3852	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3853	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3854	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3855	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3856	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3857	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3858	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3859	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3860	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3861	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3862	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3863	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3864	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3865	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3866	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3867	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3868	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3869	MOTOCICLETA MARCA HONDA XR300 MODELO 2021				
3870	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3871	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3872	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3873	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 231 de 558

3874	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3875	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3876	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3877	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3878	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3879	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3880	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3881	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3882	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3883	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3884	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3885	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3886	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3887	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3888	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3889	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3890	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3891	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3892	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3893	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3894	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3895	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3896	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 232 de 558	
3897	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3898	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3899	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3900	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3901	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3902	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3903	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3904	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3905	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3906	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3907	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3908	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3909	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3910	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3911	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3912	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3913	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3914	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3915	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3916	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3917	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3918	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3919	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3920	MOTOCICLETA MARCA HONDA XR300 MODELO 2023				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 233 de 558	
3921	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3922	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3923	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3924	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3925	JUEGO DE PASTILLA TRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3926	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3927	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3928	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3929	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3930	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3931	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3932	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3933	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3934	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3935	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3936	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3937	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3938	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3939	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3940	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3941	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3942	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3943	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3944	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 234 de 558	
3945	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3946	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3947	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3948	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3949	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3950	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3951	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3952	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3953	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
3954	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3955	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3956	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3957	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3958	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3959	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3960	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3961	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3962	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3963	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3964	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3965	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3966	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3967	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 235 de 558	
3968	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3969	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3970	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3971	MOTOCICLETA SUZUKI GN 125 MODELO 2018				
3972	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3973	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3974	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3975	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3976	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
3977	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3978	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3979	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3980	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3981	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3982	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3983	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3984	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3985	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3986	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3987	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3988	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
3989	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3990	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3991	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 236 de 558	
3992	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3993	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3994	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3995	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
3996	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
3997	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
3998	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
3999	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4000	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4001	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4002	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4003	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4004	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4005	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4006	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4007	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4008	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4009	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4010	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4011	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4012	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4013	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4014	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4015	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 237 de 558

4016	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4017	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4018	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4019	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4020	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4021	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4022	MOTOCICLETA SUZUKI GSX125 MODELO 2020				
4023	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4024	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4025	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4026	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4027	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4028	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4029	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4030	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4031	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4032	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4033	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4034	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4035	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4036	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4037	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4038	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
4039	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 238 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
4040	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4041	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4042	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4043	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4044	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4045	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4046	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4047	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4048	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4049	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4050	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4051	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4052	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4053	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4054	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4055	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4056	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4057	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4058	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4059	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4060	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4061	RIN DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4062	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 239 de 558	
4063	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4064	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4065	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4066	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4067	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4068	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4069	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4070	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4071	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4072	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4073	MOTOCICLETA HONDA TORNADO MODELO 2014				
4074	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4075	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4076	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4077	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4078	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4079	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4080	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4081	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4082	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4083	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4084	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4085	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4086	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4087	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 240 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
4088	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4089	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
4090	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
4091	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4092	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4093	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4094	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4095	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4096	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4097	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4098	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4099	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4100	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4101	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4102	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4103	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4104	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4105	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4106	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4107	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4108	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4109	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 241 de 558	
4110	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4111	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4112	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4113	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4114	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4115	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4116	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4117	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4118	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4119	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4120	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4121	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4122	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4123	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4124	MOTOCICLETA SUZUKI DR200 MODELO 2008-2010-2013				
4125	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4126	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4127	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4128	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4129	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4130	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4131	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4132	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4133	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 242 de 558	
4134	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4135	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4136	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4137	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4138	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4139	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4140	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
4141	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
4142	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4143	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4144	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4145	RETROVISORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4146	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4147	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4148	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4149	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4150	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4151	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4152	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4153	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4154	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4155	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4156	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 243 de 558	
4157	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4158	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4159	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4160	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4161	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4162	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4163	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4164	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4165	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4166	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4167	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4168	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4169	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4170	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4171	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4172	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4173	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4174	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 244 de 558

ANEXO TECNICO ECONOMICO REPUESTO DE VEHICULOS UNIDADES (BCAI2 - GAULA -BAFLIM24 - GRUPA - BIM23)					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	CUMPLE /NO CUMPLE
4175	MONTA CARGAS HYSTER110FT				
4176	FILTRO DE ACEITE HYSTER110FT	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4177	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE HYSTER110FT	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4178	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4179	SENSOR DE PRESIÓN MAP	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4180	TOBERAS DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4181	FILTRO DE AIRE HYSTER110FT	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4182	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4183	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4184	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE TEHYSTER110FT	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4185	CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX DE PLATON MODELO 2020 4X4 DIESEL CAJA MECANICA				
4186	MOTOR				
4187	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTOR-CIGÜEÑAL-CASQUETERIA DE BANCADA-CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4188	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION-VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS-ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES-IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4189	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4190	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 245 de 558	
4191	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4192	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4193	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4194	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4195	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4196	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4197	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4198	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4199	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4200	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4201	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4202	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4203	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4204	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4205	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4206	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4207	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4208	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4209	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4210	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4211	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 246 de 558

4212	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4213	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4214	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4215	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4216	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4217	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4218	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4219	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4220	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4221	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4222	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4223	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4224	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4225	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4226	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4227	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4228	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4229	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4230	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4231	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 247 de 558	
4232	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4233	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4234	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4235	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4236	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4237	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4238	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4239	SISTEMA DE FRENOS				
4240	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4241	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4242	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4243	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4244	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4245	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4246	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4247	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4248	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4249	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4250	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4251	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA LINEA DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4252	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 248 de 558	
4253	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4254	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4255	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4256	SISTEMA DE DIRECCION				
4257	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4258	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4259	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4260	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
4261	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4262	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4263	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4264	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4265	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4266	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4267	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4268	SISTEMA DE EMBRAGUE				
4269	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4270	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4271	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4272	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4273	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4274	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 249 de 558	
4275	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4276	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4277	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4278	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4279	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4280	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4281	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4282	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4283	SISTEMA DE SUSPENSION				
4284	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4285	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4286	TEMPLETE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4287	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4288	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4289	TIJERA SUPERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4290	TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4291	TIJERA INFERIOR DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4292	TIJERA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4293	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4294	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4295	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
4296	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4297	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 250 de 558	
4298	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4299	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4300	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE 3/16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4301	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
4302	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4303	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4304	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4305	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4306	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4307	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4308	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4309	COMPRESOR Y CONDENSADORA SITEMA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4310	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4311	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
4312	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, PRESILENCIADOR, SILENCIADOR Y SALIDA O COLA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4313	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4314	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4315	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4316	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4317	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4318	MISELANEA				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 251 de 558	
4319	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4320	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4321	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4322	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4323	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4324	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4325	DIFUSOR DE AIRE CABINA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4326	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4327	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4328	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4329	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4330	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4331	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4332	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4333	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4334	DEFENSA TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4335	CAMION CHEVROLET NQR DE ESTACAS MODELO 2021 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDN1R755MB009843				
4336	MOTOR				
4337	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTOR- CIGÜEÑAL-CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES- ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 252 de 558	
4338	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION- VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS- ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES-IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4339	TURBO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4340	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4341	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4342	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4343	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4344	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4345	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4346	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4347	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4348	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4349	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4350	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4351	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4352	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4353	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4354	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4355	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4356	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 253 de 558	
4357	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4358	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4359	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4360	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4361	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4362	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4363	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4364	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4365	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4366	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4367	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4368	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4369	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4370	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4371	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4372	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4373	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4374	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4375	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4376	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 254 de 558	
4377	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4378	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4379	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4380	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4381	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4382	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4383	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4384	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4385	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4386	SISTEMA DE FRENOS				
4387	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4388	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4389	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4390	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4391	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4392	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4393	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4394	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4395	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4396	CLAVOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4397	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA LINEA DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 255 de 558	
4398	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4399	RESORTES SUJETADORES BAMDAS DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4400	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4401	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4402	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4403	SISTEMA DE DIRECCION				
4404	CAJA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4405	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4406	VARILLA DE EMPALME	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4407	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4408	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
4409	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4410	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4411	JUEGO DE SPLINDER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4412	SISTEMA DE EMBRAGUE				
4413	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4414	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4415	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4416	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4417	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4418	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4419	GUAYAS PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 256 de 558	
4420	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4421	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4422	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4423	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4424	SISTEMA DE SUSPENSION				
4425	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4426	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4427	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4428	HOUSEN COMPLETO INCLUYE (EMBOLENTE Y EJES LATERALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4429	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4430	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4431	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
4432	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4433	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4434	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4435	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4436	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE 3/16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4437	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
4438	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4439	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4440	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4441	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4442	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 257 de 558	
4443	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4444	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
4445	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, PRESILENCIADOR, SILENCIADOR Y SALIDA O COLA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4446	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4447	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4448	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4449	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4450	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4451	MISELANEA				
4452	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4453	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4454	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4455	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4456	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4457	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4458	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4459	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4460	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4461	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4462	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 258 de 558	
4463	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4464	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4465	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4466	CAMION CHEVROLET NQR DE ESTACAS MODELO 2020 DIESEL CAJA MECANICA VIN9GDN1R756LB023538				
4467	MOTOR				
4468	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTOR- CIGÜEÑAL-CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES- ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4469	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION- VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS- ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES- IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4470	TURBO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4471	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4472	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4473	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4474	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4475	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4476	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4477	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4478	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4479	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4480	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 259 de 558	
4481	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4482	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4483	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4484	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4485	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4486	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4487	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4488	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4489	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4490	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4491	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4492	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4493	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4494	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4495	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4496	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4497	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4498	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4499	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4500	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4501	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 260 de 558	
4502	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4503	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4504	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4505	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4506	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4507	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4508	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4509	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4510	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4511	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4512	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4513	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4514	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4515	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4516	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4517	SISTEMA DE FRENOS				
4518	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4519	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4520	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4521	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4522	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 261 de 558	
4523	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4524	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4525	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4526	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4527	CLAVOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4528	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA LINEA DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4529	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4530	RESORTES SUJETADORES BAMDAS DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4531	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4532	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4533	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4534	SISTEMA DE DIRECCION				
4535	CAJA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4536	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4537	VARILLA DE EMPALME	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4538	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4539	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CUB	1	
4540	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4541	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4542	JUEGO DE SPLINDER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4543	SISTEMA DE EMBRAGUE				
4544	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 262 de 558	
4545	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4546	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4547	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4548	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4549	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4550	GUAYAS PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4551	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4552	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4553	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4554	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4555	SISTEMA DE SUSPENSION				
4556	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4557	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4558	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4559	HOUSEN COMPLETO INCLUYE (EMBOLBENTE Y EJES LATERALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4560	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4561	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4562	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
4563	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4564	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4565	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4566	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 263 de 558	
4567	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE 3/16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4568	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
4569	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4570	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4571	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4572	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4573	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4574	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4575	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
4576	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, PRESILENCIADOR, SILENCIADOR Y SALIDA O COLA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4577	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4578	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4579	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4580	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4581	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4582	MISELANEA				
4583	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4584	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4585	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4586	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4587	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 264 de 558	
4588	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4589	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4590	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4591	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4592	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4593	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4594	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4595	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4596	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4597	CAMIONES CHEVROLET NKR TURBO DE ESTACAS 2026 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANMR88HT7100400				
4598	MOTOR				
4599	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTOR- CIGÜEÑAL-CASQUETERIA DE BANCADA- CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES- ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4600	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION- VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS- ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES- IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4601	TURBO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4602	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4603	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4604	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4605	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 265 de 558	
4606	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4607	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4608	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4609	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4610	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4611	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4612	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4613	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4614	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4615	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4616	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4617	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4618	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4619	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4620	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4621	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4622	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4623	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4624	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4625	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4626	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 266 de 558	
4627	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4628	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4629	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4630	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4631	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4632	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4633	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4634	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4635	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4636	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4637	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4638	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4639	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4640	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4641	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4642	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4643	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4644	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4645	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4646	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 267 de 558	
4647	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4648	SISTEMA DE FRENOS				
4649	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4650	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4651	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4652	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4653	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4654	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4655	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4656	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4657	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4658	CLAVOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4659	1 METRO TUBERIA DE COBRE DE 3/16 PARA LINEA DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4660	UNION EN BRONCE PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4661	RACORES PARA TUBERIA DE 3/16	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4662	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4663	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4664	SISTEMA DE DIRECCION				
4665	CAJA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4666	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4667	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4668	VARILLA DE EMPALME	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 268 de 558	
4669	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4670	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4671	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4672	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4673	JUEGO DE SPLINDER DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4674	SISTEMA DE EMBRAGUE				
4675	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4676	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4677	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4678	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4679	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4680	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4681	GUAYAS PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4682	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4683	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4684	CARDAN COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4685	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4686	SISTEMA DE SUSPENSION				
4687	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4688	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4689	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4690	HOUSEN COMPLETO INCLUYE (EMBOLENTE Y EJES LATERALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 269 de 558	
4691	EJE LATERAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4692	EJE LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4693	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
4694	BOMBA DE INYECCION COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4695	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4696	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4697	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4698	1 METRO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE 3/16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4699	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
4700	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4701	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4702	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4703	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4704	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4705	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4706	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
4707	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, PRESILENCIADOR, SILENCIADOR Y SALIDA O COLA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4708	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4709	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4710	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4711	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 270 de 558	
4712	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4713	MISELANEA				
4714	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4715	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4716	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4717	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4718	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4719	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4720	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4721	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4722	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4723	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4724	PITO FORMA CARACOL 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4725	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4726	JGO DE TAPETES EN CAUCHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4727	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4728	MOTO HONDA 300 XRE ABS MODELO 2022				
4729	BANDAS DE FRENO TRACERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4730	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4731	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4732	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 271 de 558	
4733	KIT DE EMPAQUETADURA COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
4734	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
4735	BATERIA 12V EN GEL Y TERMINALES EN PLATA HONDA XR300	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4736	CELENOIDE MOTO XR-250	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
4737	DISCOS DE CLOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4738	GUAYA DE CLOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4739	GUAYA DE ACELERACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4740	BALINERA DE CAMPANA TRACERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4741	BALINERA DE CAMPANA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4742	AMORTIGUADOR TRASERO Y DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JUEGO	1	
4743	DIRECCIONALES TRASEROS Y DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JUEGO	1	
4744	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JUEGO	1	
4745	MOTO HONDA TORNADO 250 MODELO 2016 VIN9FMMD3426GF000959				
4746	BANDAS DE FRENO TRACERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4747	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4748	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4749	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4750	KIT DE EMPAQUETADURA COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
4751	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
4752	BATERIA 12V EN GEL Y TERMINALES EN PLATA HONDA XR300	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4753	CELENOIDE MOTO XR-250	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 272 de 558	
4754	DISCOS DE CLOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4755	GUAYA DE CLOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4756	GUAYA DE ACELERACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UND	1	
4757	BALINERA DE CAMPANA TRACERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4758	BALINERA DE CAMPANA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUEGO	1	
4759	AMORTIGUADOR TRASERO Y DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JUEGO	1	
4760	DIRECCIONALES TRASEROS Y DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JUEGO	1	
4761	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND	1	
4762	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA MODELO 2020 A GASOLINA CAJA MECANICA NUMERO DE VIN 3N6AD33U0ZK413421				
4763	MOTOR				
4764	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4765	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4766	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4767	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4768	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4769	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4770	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4771	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4772	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4773	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4774	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 273 de 558	
4775	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4776	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4777	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4778	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4779	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4780	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4781	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4782	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4783	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4784	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4785	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4786	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4787	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4788	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4789	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4790	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4791	SISTEMA DE FRENOS				
4792	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4793	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4794	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4795	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 274 de 558	
4796	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4797	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4798	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4799	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4800	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4801	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4802	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4803	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4804	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4805	SISTEMA DE DIRECCION				
4806	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4807	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4808	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4809	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4810	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4811	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4812	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4813	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4814	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4815	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4816	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4817	SISTEMA DE EMBRAGUE				
4818	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 275 de 558	
4819	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
4820	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4821	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4822	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4823	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4824	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4825	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4826	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4827	SISTEMA DE SUSPENSION				
4828	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4829	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4830	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4831	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4832	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4833	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4834	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
4835	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4836	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4837	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4838	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
4839	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4840	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 276 de 558	
4841	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4842	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4843	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4844	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4845	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4846	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4847	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4848	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
4849	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4850	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4851	MISELANEA				
4852	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4853	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4854	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4855	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4856	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4857	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4858	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4859	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4860	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 277 de 558	
4861	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4862	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4863	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4864	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4865	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4866	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4867	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4868	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4869	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4870	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4871	CAMIONETA NISSAN D22/NP300 DOBLE CABINA MODELO 2015 A GASOLINA CAJA MECANICA NUMERO DE VIN 3N6DD23T3ZK936219				
4872	MOTOR				
4873	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4874	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4875	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4876	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4877	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4878	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4879	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4880	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 278 de 558	
4881	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4882	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4883	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4884	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4885	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4886	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4887	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4888	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4889	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4890	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4891	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4892	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4893	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4894	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4895	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4896	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4897	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4898	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4899	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4900	SISTEMA DE FRENOS				
4901	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 279 de 558	
4902	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4903	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4904	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4905	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4906	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4907	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4908	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4909	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4910	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4911	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4912	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4913	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4914	SISTEMA DE DIRECCION				
4915	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4916	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4917	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4918	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4919	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4920	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4921	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4922	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4923	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 280 de 558	
4924	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4925	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4926	SISTEMA DE EMBRAGUE				
4927	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4928	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
4929	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4930	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4931	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4932	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
4933	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4934	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4935	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4936	SISTEMA DE SUSPENSION				
4937	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4938	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
4939	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4940	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4941	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
4942	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4943	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
4944	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4945	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4946	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 281 de 558	
4947	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
4948	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4949	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4950	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4951	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4952	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4953	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4954	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4955	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4956	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4957	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
4958	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4959	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4960	MISELANEA				
4961	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4962	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4963	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4964	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4965	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4966	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4967	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 282 de 558	
4968	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4969	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4970	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4971	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
4972	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4973	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4974	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4975	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4976	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4977	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4978	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4979	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
4980	MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER MODELO 2019 DIESEL CAJA MECANICA VIN 93YMAF4CEKJ331574				
4981	MOTOR				
4982	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4983	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4984	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4985	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4986	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 283 de 558	
4987	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4988	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
4989	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4990	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4991	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4992	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4993	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4994	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4995	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
4996	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
4997	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4998	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
4999	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5000	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5001	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5002	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5003	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5004	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5005	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5006	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5007	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 284 de 558

		APARATOS ELÉCTRICOS			
5008	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5009	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5010	SISTEMA DE FRENOS				
5011	BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5012	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5013	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5014	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5015	JUEGO DE PASTILLAS TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5016	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5017	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5018	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5019	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5020	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5021	SISTEMA DE DIRECCION				
5022	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5023	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5024	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5025	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5026	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5027	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5028	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 285 de 558	
5029	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5030	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5031	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5032	GUARDA POLVOS EJES (ABRASADERA DE PRESION METALICA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUG	1	
5033	CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5034	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5035	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5036	JUEGO DE BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5037	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5038	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
5039	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5040	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5041	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5042	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
5043	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5044	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5045	SISTEMA DE SUSPENSION				
5046	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
5047	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
5048	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5049	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5050	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 286 de 558	
5051	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5052	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
5053	BALLESTA PRINCIPAL MUELLE TRASERO CON BUJE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5054	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5055	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5056	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5057	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5058	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5059	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5060	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5061	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5062	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5063	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5064	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5065	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5066	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5067	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5068	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5069	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5070	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5071	MISELANEA				
5072	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 287 de 558	
5073	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5074	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5075	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5076	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5077	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO PUERTA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5078	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO PUERTA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5079	VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA PASAJEROS	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5080	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5081	VIDRIO LATERAL DERECHO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5082	VIDRIO TRASERO PUERTA DERECHA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5083	VIDRIO TRASERO PUERTA IZQUIERDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5084	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5085	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5086	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5087	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5088	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5089	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 288 de 558	
5090	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5091	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5092	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5093	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5094	DEPOSITO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5095	MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER MODELO 2021 DIESEL CAJA MECANICA VIN 93YMAF4CEMJ527977				
5096	MOTOR				
5097	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5098	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5099	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5100	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5101	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5102	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5103	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5104	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5105	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5106	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5107	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5108	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5109	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5110	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 289 de 558

5111	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5112	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5113	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5114	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5115	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5116	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5117	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5118	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5119	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5120	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5121	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5122	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5123	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5124	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5125	SISTEMA DE FRENOS				
5126	BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5127	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5128	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5129	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5130	JUEGO DE PASTILLAS TRASERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5131	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 290 de 558	
5132	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5133	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5134	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5135	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5136	SISTEMA DE DIRECCION				
5137	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5138	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5139	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5140	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5141	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5142	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5143	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5144	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5145	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5146	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5147	GUARDA POLVOS EJES (ABRASADERA DE PRESION METALICA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUG	1	
5148	CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5149	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5150	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5151	JUEGO DE BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5152	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5153	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
5154	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 291 de 558	
5155	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5156	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5157	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
5158	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5159	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5160	SISTEMA DE SUSPENSION				
5161	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
5162	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
5163	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5164	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5165	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5166	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5167	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
5168	BALLESTA PRINCIPAL MUELLE TRASERO CON BUJE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5169	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5170	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5171	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5172	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5173	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5174	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5175	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5176	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 292 de 558	
5177	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5178	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5179	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5180	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5181	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5182	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5183	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5184	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5185	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5186	MISELANEA				
5187	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5188	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5189	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5190	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5191	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5192	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO PUERTA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5193	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO PUERTA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5194	VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA PASAJEROS	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5195	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5196	VIDRIO LATERAL DERECHO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 293 de 558	
5197	VIDRIO TRASERO PUERTA DERECHA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5198	VIDRIO TRASERO PUERTA IZQUIERDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5199	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5200	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5201	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5202	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5203	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5204	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5205	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5206	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5207	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5208	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5209	DEPOSITO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5210	CAMION CHEVROLET NQR DE ESTACAS MODELO 2021 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDN1R755MB009793				
5211	MOTOR				
5212	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5213	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5214	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5215	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 294 de 558	
5216	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5217	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5218	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5219	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5220	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5221	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5222	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5223	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5224	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5225	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5226	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5227	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5228	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5229	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5230	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5231	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5232	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5233	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5234	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5235	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5236	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 295 de 558	
5237	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5238	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5239	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5240	SISTEMA DE FRENOS				
5241	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5242	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5243	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5244	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5245	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5246	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5247	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5248	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5249	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5250	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5251	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5252	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5253	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5254	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5255	SISTEMA DE DIRECCION				
5256	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5257	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5258	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 296 de 558	
5259	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5260	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5261	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5262	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5263	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5264	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5265	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5266	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5267	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5268	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5269	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5270	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5271	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5272	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5273	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5274	SISTEMA DE SUSPENSION				
5275	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5276	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5277	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5278	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5279	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5280	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5281	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 297 de 558	
5282	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5283	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5284	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5285	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
5286	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5287	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5288	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5289	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5290	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5291	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5292	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5293	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5294	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5295	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5296	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5297	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5298	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5299	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5300	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5301	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5302	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 298 de 558	
5303	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5304	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5305	MISELANEA				
5306	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5307	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5308	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5309	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5310	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5311	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5312	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
5313	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5314	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5315	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5316	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5317	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5318	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5319	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5320	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5321	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 299 de 558	
5322	CAMION CHEVROLET NQR DE ESTACAS MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDN1R754PB500621				
5323	MOTOR				
5324	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5325	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5326	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5327	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5328	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5329	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5330	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5331	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5332	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5333	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5334	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5335	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5336	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5337	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5338	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5339	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5340	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5341	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5342	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 300 de 558	
5343	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5344	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5345	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5346	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5347	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5348	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5349	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5350	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5351	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5352	SISTEMA DE FRENOS				
5353	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5354	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5355	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5356	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5357	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5358	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5359	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5360	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5361	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5362	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5363	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 301 de 558	
5364	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5365	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5366	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5367	SISTEMA DE DIRECCION				
5368	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5369	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5370	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5371	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5372	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5373	BARRA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5374	BOTELLA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5375	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5376	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5377	CAÑA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5378	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5379	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5380	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5381	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5382	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5383	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5384	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5385	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 302 de 558	
5386	SISTEMA DE SUSPENSION				
5387	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5388	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5389	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5390	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5391	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5392	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5393	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5394	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5395	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5396	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5397	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
5398	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5399	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5400	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5401	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5402	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5403	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5404	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5405	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5406	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5407	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5408	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 303 de 558	
5409	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5410	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5411	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5412	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5413	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5414	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5415	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5416	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5417	MISELANEA				
5418	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5419	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5420	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5421	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5422	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5423	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5424	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
5425	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5426	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5427	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5428	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 304 de 558	
5429	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5430	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5431	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5432	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5433	CAMION CHEVROLET NKR DE ESTACAS MODELO 2026 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANMR88HT7100400				
5434	MOTOR				
5435	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5436	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5437	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5438	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5439	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5440	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5441	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5442	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5443	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5444	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5445	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5446	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5447	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5448	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5449	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 305 de 558	
5450	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5451	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5452	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5453	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5454	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5455	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5456	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5457	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5458	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5459	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5460	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5461	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5462	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5463	SISTEMA DE FRENOS				
5464	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5465	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5466	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5467	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5468	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5469	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5470	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 306 de 558	
5471	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5472	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5473	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5474	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5475	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5476	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5477	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5478	SISTEMA DE DIRECCION				
5479	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5480	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5481	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5482	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5483	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5484	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5485	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5486	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5487	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5488	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5489	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5490	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5491	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5492	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 307 de 558	
5493	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5494	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5495	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5496	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5497	SISTEMA DE SUSPENSION				
5498	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5499	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5500	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5501	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5502	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5503	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5504	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5505	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5506	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5507	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5508	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
5509	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5510	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5511	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5512	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5513	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5514	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5515	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 308 de 558	
5516	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5517	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5518	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5519	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5520	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5521	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5522	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5523	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5524	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5525	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5526	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		1	
5527	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5528	MISELANEA				
5529	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5530	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5531	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5532	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5533	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5534	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5535	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 309 de 558	
5536	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5537	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5538	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5539	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5540	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5541	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5542	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5543	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5544	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5545	CAMION CHEVROLET NKR DE TIPO BUSETA MODELO 2026 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANMR88HT7100381				
5546	MOTOR				
5547	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5548	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5549	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5550	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5551	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5552	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5553	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5554	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5555	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 310 de 558	
5556	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5557	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5558	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5559	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5560	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5561	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5562	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5563	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5564	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5565	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5566	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5567	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5568	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5569	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5570	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5571	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5572	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5573	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5574	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5575	SISTEMA DE FRENOS				
5576	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 311 de 558	
5577	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5578	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5579	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5580	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5581	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5582	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5583	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5584	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5585	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5586	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5587	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5588	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5589	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5590	SISTEMA DE DIRECCION				
5591	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5592	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5593	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5594	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5595	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5596	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5597	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 312 de 558	
5598	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5599	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5600	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5601	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5602	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5603	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5604	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5605	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5606	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5607	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5608	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5609	SISTEMA DE SUSPENSION				
5610	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5611	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5612	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5613	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5614	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5615	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5616	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5617	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5618	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5619	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5620	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 313 de 558	
5621	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5622	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5623	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5624	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5625	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5626	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5627	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5628	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5629	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5630	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5631	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5632	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5633	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5634	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5635	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5636	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5637	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5638	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		1	
5639	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5640	MISELANEA				
5641	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5642	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 314 de 558	
5643	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5644	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5645	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5646	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5647	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
5648	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5649	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5650	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5651	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5652	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5653	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5654	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5655	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5656	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5657	CAMION CHEVROLET NPR DE ESTACAS MODELO 2025 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANPR88HS7100515				
5658	MOTOR				
5659	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5660	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5661	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 315 de 558	
5662	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5663	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5664	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5665	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5666	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5667	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5668	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5669	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5670	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5671	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5672	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5673	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5674	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5675	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5676	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5677	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5678	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5679	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5680	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5681	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5682	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 316 de 558	
5683	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5684	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5685	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5686	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5687	SISTEMA DE FRENOS				
5688	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5689	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5690	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5691	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5692	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5693	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5694	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5695	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5696	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5697	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5698	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5699	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5700	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5701	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5702	SISTEMA DE DIRECCION				
5703	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5704	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 317 de 558	
5705	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5706	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5707	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5708	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5709	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5710	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5711	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5712	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5713	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5714	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5715	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5716	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5717	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5718	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5719	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5720	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5721	SISTEMA DE SUSPENSION				
5722	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5723	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5724	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5725	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5726	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5727	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 318 de 558	
5728	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5729	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5730	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5731	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5732	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
5733	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5734	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5735	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5736	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5737	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5738	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5739	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5740	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5741	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5742	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5743	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5744	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5745	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5746	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5747	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5748	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 319 de 558	
5749	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5750	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5751	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5752	MISELANEA				
5753	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5754	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5755	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5756	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5757	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5758	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5759	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
5760	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5761	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5762	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5763	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5764	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5765	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5766	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5767	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 320 de 558	
5768	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5769	CAMION CHEVROLET FTR TIPO FURGON MODELO 2020 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDFTR34XLB014675				
5770	MOTOR				
5771	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5772	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5773	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5774	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5775	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5776	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5777	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5778	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5779	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5780	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5781	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5782	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5783	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5784	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5785	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5786	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5787	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5788	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 321 de 558	
5789	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5790	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5791	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5792	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5793	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5794	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5795	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5796	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5797	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5798	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5799	SISTEMA DE FRENOS				
5800	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5801	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5802	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5803	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5804	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5805	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5806	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5807	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5808	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5809	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 322 de 558	
5810	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5811	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5812	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5813	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5814	SISTEMA DE DIRECCION				
5815	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5816	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5817	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5818	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5819	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5820	BARRA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5821	BOTELLA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5822	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5823	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5824	CAÑA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5825	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5826	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5827	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5828	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5829	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5830	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5831	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 323 de 558	
5832	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5833	SISTEMA DE SUSPENSION				
5834	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5835	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5836	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5837	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5838	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5839	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5840	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5841	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5842	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5843	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5844	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
5845	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5846	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
5847	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5848	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5849	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5850	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5851	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5852	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5853	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5854	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 324 de 558	
5855	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5856	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5857	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5858	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5859	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5860	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5861	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5862	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5863	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5864	MISELANEA				
5865	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5866	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5867	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5868	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5869	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5870	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5871	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
5872	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5873	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5874	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 325 de 558	
5875	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5876	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5877	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5878	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5879	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5880	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5881	CAMION CHEVROLET FRR TIPO FURGON MODELO 2013 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDFRR908DB027171				
5882	MOTOR				
5883	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5884	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5885	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5886	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5887	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5888	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5889	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5890	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5891	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5892	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5893	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5894	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5895	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 326 de 558	
5896	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5897	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
5898	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5899	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5900	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5901	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5902	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5903	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5904	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5905	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5906	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5907	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5908	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5909	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5910	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5911	SISTEMA DE FRENOS				
5912	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5913	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5914	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5915	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5916	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 327 de 558	
5917	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5918	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5919	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5920	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5921	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5922	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5923	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5924	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5925	CILINDRO FRENO MIXTO AIRE Y LIQUIDO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUG	1	
5926	CILINDRO FRENO MIXTO AIRE Y LIQUIDO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JUG	1	
5927	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5928	SISTEMA DE DIRECCION				
5929	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5930	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5931	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5932	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5933	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
5934	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5935	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5936	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5937	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 328 de 558	
5938	CAÑA DE DIRECCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5939	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5940	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA MIXTO DE AIRE Y LIQUIDO DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5941	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE DE AIRE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5942	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5943	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5944	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5945	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5946	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5947	SISTEMA DE SUSPENSION				
5948	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5949	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5950	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5951	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
5952	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
5953	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5954	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5955	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5956	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5957	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5958	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
5959	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5960	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 329 de 558	
5961	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5962	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5963	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5964	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5965	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5966	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5967	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5968	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5969	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5970	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5971	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5972	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5973	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5974	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
5975	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5976	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5977	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5978	MISELANEA				
5979	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5980	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5981	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 330 de 558	
5982	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5983	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5984	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5985	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
5986	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
5987	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5988	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5989	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5990	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5991	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5992	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5993	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
5994	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
5995	CAMION CHEVROLET FVZ TIPO CISTERNA MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDFVZ345PB500777				
5996	MOTOR				
5997	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5998	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
5999	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6000	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 331 de 558	
6001	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6002	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6003	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6004	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6005	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6006	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6007	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6008	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6009	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6010	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6011	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6012	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6013	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6014	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6015	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6016	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6017	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6018	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6019	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6020	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6021	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 332 de 558	
6022	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6023	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6024	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6025	SISTEMA DE FRENOS				
6026	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6027	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6028	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6029	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6030	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6031	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6032	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6033	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6034	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6035	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6036	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6037	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6038	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6039	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6040	SISTEMA DE DIRECCION				
6041	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6042	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6043	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 333 de 558	
6044	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6045	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6046	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6047	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6048	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6049	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6050	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6051	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6052	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6053	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6054	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6055	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6056	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6057	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6058	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		1	
6059	SISTEMA DE SUSPENSION				
6060	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6061	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6062	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6063	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6064	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6065	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6066	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 334 de 558	
6067	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6068	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6069	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6070	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6071	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6072	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6073	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6074	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6075	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6076	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6077	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6078	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6079	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6080	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6081	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6082	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6083	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6084	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6085	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6086	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6087	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 335 de 558	
6088	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6089	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6090	MISELANEA				
6091	MOTOR ELEVAVIDRIO CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6092	MOTOR ELEVAVIDRIO CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6093	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6094	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6095	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6096	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6097	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
6098	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6099	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6100	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6101	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6102	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6103	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6104	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6105	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6106	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 336 de 558	
6107	CAMION CHEVROLET FVR TIPO CISTERNA MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDFVR343PB505007				
6108	MOTOR				
6109	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6110	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6111	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6112	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6113	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6114	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6115	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6116	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6117	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6118	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6119	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6120	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6121	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6122	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6123	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6124	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6125	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6126	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6127	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 337 de 558	
6128	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6129	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6130	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6131	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6132	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6133	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6134	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6135	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6136	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6137	SISTEMA DE FRENOS				
6138	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6139	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6140	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6141	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6142	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6143	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6144	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6145	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6146	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6147	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6148	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 338 de 558	
6149	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6150	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6151	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6152	SISTEMA DE DIRECCION				
6153	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6154	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6155	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6156	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6157	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6158	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6159	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6160	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6161	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6162	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6163	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6164	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6165	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6166	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6167	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6168	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6169	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6170	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 339 de 558	
6171	SISTEMA DE SUSPENSION				
6172	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6173	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6174	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6175	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6176	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6177	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6178	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6179	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6180	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6181	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6182	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6183	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6184	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6185	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6186	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6187	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6188	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6189	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6190	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6191	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6192	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6193	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 340 de 558	
6194	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6195	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6196	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6197	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6198	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6199	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6200	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6201	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6202	MISELANEA				
6203	MOTOR ELEVAVIDRIO CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6204	MOTOR ELEVAVIDRIO CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6205	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6206	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6207	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6208	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6209	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
6210	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6211	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6212	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 341 de 558	
6213	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6214	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6215	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6216	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6217	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6218	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6219	CAMION CHEVROLET FVZ TIPO CISTERNA MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDFVR343PB505007				
6220	MOTOR				
6221	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6222	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6223	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6224	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6225	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6226	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6227	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6228	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6229	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6230	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6231	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6232	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6233	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 342 de 558	
6234	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6235	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6236	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6237	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6238	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6239	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6240	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6241	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6242	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6243	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6244	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6245	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6246	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6247	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6248	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6249	SISTEMA DE FRENOS				
6250	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6251	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6252	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6253	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6254	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 343 de 558	
6255	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6256	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6257	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6258	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6259	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6260	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6261	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6262	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6263	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6264	SISTEMA DE DIRECCION				
6265	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6266	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6267	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6268	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6269	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6270	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6271	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6272	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6273	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6274	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6275	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6276	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 344 de 558	
6277	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6278	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6279	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6280	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6281	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6282	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6283	SISTEMA DE SUSPENSION				
6284	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6285	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6286	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6287	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6288	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6289	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6290	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6291	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6292	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6293	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6294	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6295	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6296	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6297	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6298	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6299	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 345 de 558	
6300	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6301	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6302	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6303	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6304	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6305	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6306	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6307	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6308	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6309	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6310	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6311	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6312	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6313	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6314	MISELANEA				
6315	MOTOR ELEVAVIDRIO CREMALLERA ELEVAVIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6316	MOTOR ELEVAVIDRIO CREMALLERA ELEVAVIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6317	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6318	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6319	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 346 de 558	
6320	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6321	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
6322	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6323	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6324	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6325	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6326	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6327	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6328	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6329	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6330	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6331	CAMION CHEVROLET NPR TIPO ESTACAS MODELO 2025 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANPR88HS7100447				
6332	MOTOR				
6333	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6334	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6335	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6336	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6337	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6338	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6339	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 347 de 558	
6340	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6341	FILTRO DE ACEITE 1.5' X 12'	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6342	FILTRO DE COMBUSTIBLE A4054SP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6343	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6344	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 543	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6345	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6346	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6347	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6348	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6349	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6350	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6351	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6352	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6353	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6354	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6355	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6356	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6357	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6358	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6359	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 348 de 558	
6360	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6361	SISTEMA DE FRENOS				
6362	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6363	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6364	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6365	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6366	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6367	FRENO DE AHOGO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6368	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6369	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6370	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6371	SISTEMA DE DIRECCION				
6372	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6373	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6374	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6375	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6376	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6377	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6378	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6379	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6380	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6381	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 349 de 558	
6382	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6383	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6384	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6385	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6386	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6387	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6388	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6389	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6390	SISTEMA DE SUSPENSION				
6391	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6392	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6393	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6394	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6395	BOMBIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6396	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6397	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6398	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6399	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6400	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6401	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6402	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6403	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6404	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 350 de 558	
6405	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6406	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6407	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6408	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6409	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6410	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6411	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6412	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6413	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6414	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6415	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6416	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6417	MISELANEA				
6418	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6419	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6420	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6421	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6422	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6423	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6424	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 351 de 558	
6425	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6426	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6427	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6428	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6429	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6430	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6431	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6432	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6433	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6434	PATINES TENSORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6435	POLEA DE ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6436	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA MODELO 2016 DIESEL CAJA MECANICA VIN 3N6CD33B0ZK351419				
6437	MOTOR				
6438	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6439	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6440	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6441	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6442	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6443	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6444	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 352 de 558	
6445	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6446	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6447	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6448	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6449	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6450	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6451	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6452	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6453	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6454	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6455	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6456	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6457	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6458	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6459	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6460	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6461	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6462	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6463	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6464	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 353 de 558	
6465	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6466	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6467	SISTEMA DE FRENOS				
6468	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6469	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6470	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6471	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6472	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6473	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6474	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6475	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6476	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6477	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6478	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6479	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6480	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6481	SISTEMA DE DIRECCION				
6482	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6483	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6484	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6485	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6486	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 354 de 558	
6487	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6488	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6489	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6490	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6491	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6492	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6493	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6494	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6495	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
6496	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6497	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6498	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6499	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6500	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6501	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6502	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6503	SISTEMA DE SUSPENSION				
6504	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
6505	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	JG	1	
6506	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6507	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6508	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	UN	1	
6509	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 355 de 558	
6510	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6511	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6512	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6513	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6514	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6515	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6516	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6517	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6518	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6519	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6520	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6521	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6522	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6523	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6524	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6525	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6526	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6527	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6528	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6529	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6530	MISELANEA				
6531	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 356 de 558	
6532	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6533	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6534	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6535	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6536	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6537	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6538	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6539	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6540	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6541	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6542	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6543	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6544	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6545	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6546	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6547	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6548	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6549	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 357 de 558	
6550	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6551	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA MODELO 2020 GASOLINA CAJA MECANICA VIN 3N6AD33U0ZK413421				
6552	MOTOR				
6553	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6554	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6555	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6556	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6557	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6558	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6559	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6560	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6561	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6562	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6563	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6564	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6565	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6566	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6567	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6568	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6569	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6570	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 358 de 558	
6571	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6572	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6573	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6574	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6575	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6576	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6577	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6578	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6579	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6580	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6581	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6582	SISTEMA DE FRENOS				
6583	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6584	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6585	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6586	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6587	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6588	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6589	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6590	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6591	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 359 de 558	
6592	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6593	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6594	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6595	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6596	SISTEMA DE DIRECCION				
6597	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6598	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6599	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6600	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6601	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6602	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6603	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6604	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6605	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6606	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6607	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6608	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6609	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6610	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
6611	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6612	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6613	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 360 de 558	
6614	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6615	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6616	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6617	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6618	SISTEMA DE SUSPENSION				
6619	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6620	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6621	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6622	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6623	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6624	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6625	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6626	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6627	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6628	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6629	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6630	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6631	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6632	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6633	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6634	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6635	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 361 de 558	
6636	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6637	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6638	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6639	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6640	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6641	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6642	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6643	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6644	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6645	MISELANEA				
6646	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6647	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6648	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6649	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6650	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6651	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6652	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6653	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6654	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6655	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 362 de 558	
6656	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6657	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6658	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6659	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6660	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6661	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6662	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6663	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6664	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6665	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6666	CAMIONETA CHEVROLET DMAX DOBLE CABINA MODELO 2020 DIESEL CAJA MECANICA VIN 8LBETF3W3L0003768				
6667	MOTOR				
6668	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6669	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6670	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6671	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6672	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6673	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6674	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6675	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 363 de 558	
6676	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6677	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6678	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6679	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6680	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6681	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6682	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6683	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6684	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6685	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6686	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6687	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6688	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6689	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6690	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6691	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6692	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6693	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6694	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6695	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 364 de 558	
6696	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6697	SISTEMA DE FRENOS				
6698	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6699	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6700	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6701	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6702	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6703	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6704	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6705	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6706	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6707	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6708	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6709	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6710	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6711	SISTEMA DE DIRECCION				
6712	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6713	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6714	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6715	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6716	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6717	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 365 de 558	
6718	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6719	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6720	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6721	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6722	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6723	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6724	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6725	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
6726	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6727	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6728	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6729	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6730	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6731	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6732	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6733	SISTEMA DE SUSPENSION				
6734	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6735	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6736	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6737	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6738	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6739	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 366 de 558	
6740	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6741	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6742	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6743	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6744	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6745	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6746	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6747	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6748	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6749	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6750	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6751	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6752	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6753	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6754	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6755	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6756	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6757	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6758	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6759	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6760	MISELANEA				
6761	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 367 de 558

6762	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6763	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6764	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6765	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6766	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6767	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6768	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6769	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6770	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6771	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6772	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6773	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6774	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
6775	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6776	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6777	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6778	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6779	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 368 de 558	
6780	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6781	CAMIONETA CHEVROLET MONTANA DOBLE CABINA MODELO 2024 A GASOLINA CAJA MECANICA NUMERO DE VIN 9BGEN43C0RB163993				
6782	MOTOR				
6783	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6784	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6785	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6786	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6787	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6788	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6789	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6790	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6791	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6792	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6793	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6794	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6795	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6796	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6797	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6798	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6799	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6800	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 369 de 558	
6801	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6802	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6803	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6804	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6805	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6806	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6807	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6808	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6809	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6810	SISTEMA DE FRENOS				
6811	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6812	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6813	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6814	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6815	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6816	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6817	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6818	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6819	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6820	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6821	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 370 de 558	
6822	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6823	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6824	SISTEMA DE DIRECCION				
6825	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6826	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6827	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6828	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6829	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6830	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6831	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6832	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6833	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6834	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6835	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6836	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6837	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6838	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
6839	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6840	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6841	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6842	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6843	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 371 de 558	
6844	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6845	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6846	SISTEMA DE SUSPENSION				
6847	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6848	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6849	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6850	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6851	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6852	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6853	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6854	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6855	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6856	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6857	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6858	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6859	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6860	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6861	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6862	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6863	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6864	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6865	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 372 de 558	
6866	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6867	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6868	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6869	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6870	MISELANEA				
6871	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6872	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6873	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6874	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6875	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6876	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6877	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6878	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6879	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6880	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6881	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6882	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6883	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6884	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 373 de 558	
6885	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6886	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6887	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6888	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6889	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6890	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6891	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9BG148PK0PC417604				
6892	MOTOR				
6893	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6894	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6895	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6896	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6897	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6898	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6899	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6900	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6901	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6902	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6903	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6904	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 374 de 558	
6905	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6906	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6907	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6908	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
6909	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6910	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6911	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6912	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6913	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6914	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6915	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6916	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6917	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6918	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6919	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6920	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6921	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6922	SISTEMA DE FRENOS				
6923	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6924	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6925	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 375 de 558	
6926	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6927	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6928	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6929	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6930	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6931	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6932	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6933	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6934	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6935	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6936	SISTEMA DE DIRECCION				
6937	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6938	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6939	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6940	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6941	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6942	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6943	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6944	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6945	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6946	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 376 de 558	
6947	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6948	SISTEMA DE EMBRAGUE				
6949	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6950	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
6951	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6952	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6953	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6954	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6955	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6956	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6957	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6958	SISTEMA DE SUSPENSION				
6959	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6960	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6961	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6962	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6963	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6964	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6965	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
6966	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6967	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
6968	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 377 de 558	
6969	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6970	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6971	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
6972	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6973	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6974	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6975	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6976	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6977	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6978	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6979	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6980	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6981	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6982	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
6983	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
6984	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6985	MISELANEA				
6986	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6987	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6988	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
6989	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 378 de 558	
6990	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6991	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6992	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6993	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6994	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6995	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6996	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
6997	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
6998	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
6999	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7000	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7001	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7002	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7003	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7004	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7005	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7006	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 MODELO 2026 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9BG1481K0TC414992				
7007	MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 379 de 558	
7008	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7009	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7010	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7011	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7012	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7013	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7014	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7015	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7016	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7017	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7018	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7019	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7020	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7021	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7022	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7023	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7024	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7025	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7026	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7027	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7028	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 380 de 558	
7029	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7030	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7031	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7032	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7033	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7034	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7035	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7036	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7037	SISTEMA DE FRENOS				
7038	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7039	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7040	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7041	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7042	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7043	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7044	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7045	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7046	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7047	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7048	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7049	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 381 de 558	
7050	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7051	SISTEMA DE DIRECCION				
7052	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7053	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7054	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7055	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7056	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7057	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7058	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7059	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7060	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7061	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7062	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7063	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7064	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7065	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7066	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7067	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7068	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7069	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7070	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7071	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 382 de 558	
7072	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7073	SISTEMA DE SUSPENSION				
7074	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7075	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7076	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7077	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7078	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7079	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7080	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7081	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7082	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7083	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7084	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7085	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7086	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7087	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7088	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7089	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7090	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7091	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7092	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7093	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 383 de 558	
7094	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7095	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7096	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7097	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7098	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7099	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7100	MISELANEA				
7101	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7102	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7103	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7104	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7105	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7106	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7107	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7108	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7109	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7110	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7111	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7112	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 384 de 558	
7113	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7114	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7115	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7116	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7117	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7118	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7119	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7120	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7121	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA MODELO 2021 DIESEL CAJA MECANICA VIN 3N6CD35A3ZK421900				
7122	MOTOR				
7123	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7124	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7125	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7126	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7127	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7128	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7129	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7130	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7131	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7132	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 385 de 558	
7133	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7134	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7135	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7136	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7137	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7138	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7139	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7140	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7141	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7142	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7143	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7144	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7145	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7146	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7147	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7148	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7149	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7150	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7151	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7152	SISTEMA DE FRENOS				
7153	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 386 de 558	
7154	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7155	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7156	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7157	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7158	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7159	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7160	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7161	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7162	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7163	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7164	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7165	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7166	SISTEMA DE DIRECCION				
7167	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7168	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7169	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7170	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7171	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7172	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7173	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7174	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 387 de 558	
7175	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7176	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7177	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7178	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7179	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7180	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7181	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7182	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7183	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7184	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7185	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7186	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7187	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7188	SISTEMA DE SUSPENSION				
7189	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7190	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7191	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7192	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7193	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7194	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7195	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7196	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 388 de 558	
7197	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7198	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7199	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7200	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7201	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7202	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7203	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7204	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7205	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7206	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7207	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7208	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7209	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7210	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7211	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7212	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7213	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7214	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7215	MISELANEA				
7216	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7217	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7218	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 389 de 558	
7219	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7220	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7221	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7222	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7223	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7224	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7225	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7226	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7227	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7228	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7229	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7230	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7231	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7232	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7233	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7234	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7235	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7236	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX DOBLE CABINA MODELO 2011 DIESEL CAJA MECANICA VIN 8LBETF3E6B0066756				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 390 de 558	
7237	MOTOR				
7238	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7239	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7240	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7241	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7242	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7243	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7244	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7245	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7246	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7247	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7248	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7249	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7250	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7251	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7252	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7253	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7254	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7255	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7256	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7257	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 391 de 558	
7258	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7259	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7260	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7261	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7262	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7263	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7264	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7265	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7266	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7267	SISTEMA DE FRENOS				
7268	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7269	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7270	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7271	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7272	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7273	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7274	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7275	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7276	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7277	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7278	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 392 de 558	
7279	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7280	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7281	SISTEMA DE DIRECCION				
7282	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7283	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7284	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7285	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7286	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7287	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7288	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7289	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7290	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7291	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7292	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7293	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7294	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7295	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7296	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7297	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7298	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7299	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7300	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 393 de 558	
7301	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7302	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7303	SISTEMA DE SUSPENSION				
7304	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7305	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7306	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7307	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7308	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7309	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7310	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7311	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7312	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7313	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7314	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7315	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7316	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7317	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7318	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7319	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7320	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7321	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7322	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 394 de 558	
7323	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7324	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7325	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7326	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7327	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7328	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7329	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7330	MISELANEA				
7331	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7332	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7333	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7334	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7335	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7336	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7337	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7338	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7339	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7340	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7341	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 395 de 558	
7342	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7343	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7344	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7345	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7346	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7347	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7348	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7349	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7350	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7351	MOTOCARRO MARCA AKT LINEA AK200ZW GASOLINA MODELO 2025 VIN 9F2A42000S5003655				
7352	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7353	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7354	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7355	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7356	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7357	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7358	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7359	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7360	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7361	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 396 de 558	
7362	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7363	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7364	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7365	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7366	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7367	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7368	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7369	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7370	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7371	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7372	RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7373	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7374	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7375	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7376	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7377	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7378	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7379	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7380	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7381	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 397 de 558	
7382	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7383	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7384	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7385	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7386	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7387	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7388	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7389	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7390	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7391	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7392	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7393	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7394	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7395	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7396	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑÓN TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7397	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7398	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7399	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7400	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7401	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7402	GAULA BUENAVENTURA				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 398 de 558	
7403	CAMIONETA CHEVROLET DMAX CILINDRAJE 2.500 DIÉSEL MODELO 2019 - DIGAU				
7404	MOTOR				
7405	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7406	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7407	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7408	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7409	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7410	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7411	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7412	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7413	FILTRO DE ACEITE A-8720CSP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7414	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-355	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7415	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7416	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7417	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7418	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7419	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7420	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7421	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7422	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7423	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 399 de 558	
7424	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7425	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7426	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7427	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7428	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7429	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7430	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7431	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7432	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7433	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7434	SISTEMA DE FRENOS				
7435	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7436	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7437	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7438	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7439	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7440	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7441	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7442	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7443	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7444	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 400 de 558	
7445	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7446	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7447	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7448	SISTEMA DE DIRECCION				
7449	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7450	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7451	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7452	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7453	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7454	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7455	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7456	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7457	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7458	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7459	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7460	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7461	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7462	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7463	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7464	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7465	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7466	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 401 de 558	
7467	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7468	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7469	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7470	SISTEMA DE SUSPENSION				
7471	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7472	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7473	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7474	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7475	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7476	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7477	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7478	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS-GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7479	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7480	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7481	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7482	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7483	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7484	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7485	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7486	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7487	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7488	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 402 de 558

7489	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7490	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7491	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7492	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7493	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7494	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7495	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7496	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7497	MISELANEA				
7498	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7499	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7500	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7501	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7502	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7503	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7504	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7505	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7506	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7507	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 403 de 558	
7508	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7509	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7510	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7511	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7512	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7513	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7514	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7515	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7516	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7517	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7518	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN CILINDRAJE 1.598 GASOLINA MODELO 2021 - DIGAU				
7519	MOTOR				
7520	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7521	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7522	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7523	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7524	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7525	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7526	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7527	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7528	FILTRO DE ACEITE OLP-019	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 404 de 558	
7529	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-355	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7530	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7531	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-968	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7532	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACM-0109	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7533	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7534	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7535	SOPORTE DE CAJA TRASERO CENTRAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7536	BOBINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7537	BUJÍA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7538	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7539	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7540	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7541	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7542	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7543	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7544	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7545	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7546	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7547	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7548	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 405 de 558	
7549	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7550	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7551	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7552	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7553	SISTEMA DE FRENOS				
7554	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7555	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7556	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7557	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7558	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7559	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7560	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7561	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7562	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7563	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7564	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7565	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7566	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7567	SISTEMA DE DIRECCION				
7568	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7569	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7570	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 406 de 558	
7571	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7572	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7573	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7574	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7575	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7576	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7577	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7578	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7579	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7580	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7581	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7582	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7583	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7584	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7585	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7586	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7587	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7588	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7589	SISTEMA DE SUSPENSION				
7590	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7591	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7592	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 407 de 558	
7593	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7594	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7595	BRAZOS AXIALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7596	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7597	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO (MOGOLLA)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7598	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7599	PUNTAS TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7600	BIELETAS DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7601	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7602	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7603	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7604	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7605	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7606	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7607	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7608	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7609	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7610	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7611	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7612	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7613	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 408 de 558	
7614	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7615	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7616	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7617	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7618	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7619	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7620	MISELANEA				
7621	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7622	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7623	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7624	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7625	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7626	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7627	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7628	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7629	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7630	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7631	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7632	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 409 de 558	
7633	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7634	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7635	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7636	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7637	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7638	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7639	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7640	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7641	AUTOMÓVIL CHEVROLET BEAT CILINDRAJE 1.206 GASOLINA MODELO 2019 - DIGAU				
7642	MOTOR				
7643	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7644	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7645	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7646	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7647	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7648	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7649	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7650	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7651	FILTRO DE ACEITE OLP-098	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7652	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-355	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7653	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP-014	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 410 de 558	
7654	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-777	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7655	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACM-0109	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7656	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7657	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7658	SOPORTE DE CAJA TRASERO CENTRAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7659	BOBINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7660	BUJÍA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7661	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7662	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7663	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7664	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7665	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7666	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7667	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7668	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7669	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7670	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7671	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7672	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7673	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 411 de 558	
7674	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7675	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7676	SISTEMA DE FRENOS				
7677	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7678	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7679	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7680	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7681	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7682	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7683	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7684	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7685	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7686	CLABOS SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7687	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7688	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7689	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7690	SISTEMA DE DIRECCION				
7691	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7692	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7693	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7694	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7695	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 412 de 558	
7696	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7697	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7698	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7699	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7700	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7701	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7702	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7703	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7704	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7705	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7706	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7707	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7708	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7709	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7710	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7711	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7712	SISTEMA DE SUSPENSION				
7713	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7714	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7715	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7716	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7717	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 413 de 558	
7718	BRAZOS AXIALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7719	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7720	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO (MOGOLLA)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7721	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7722	PUNTAS TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7723	BIELETAS DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7724	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7725	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7726	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7727	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7728	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7729	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7730	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7731	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7732	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7733	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7734	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7735	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7736	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7737	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7738	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 414 de 558	
7739	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7740	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7741	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7742	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7743	MISELANEA				
7744	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7745	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7746	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7747	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7748	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7749	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7750	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7751	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7752	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7753	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7754	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7755	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7756	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7757	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 415 de 558	
7758	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7759	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7760	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7761	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7762	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7763	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7764	MOTOCICLETA YAMAHA CILINDRAJE 149 GASOLINA MODELO 2021 - DIGA				
7765	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7766	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7767	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7768	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7769	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7770	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7771	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7772	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7773	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7774	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7775	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7776	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7777	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 416 de 558	
7778	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7779	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7780	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7781	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7782	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7783	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7784	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7785	RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7786	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7787	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7788	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7789	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7790	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7791	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7792	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7793	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7794	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7795	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7796	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7797	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 417 de 558	
7798	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7799	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7800	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7801	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7802	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7803	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7804	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7805	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7806	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7807	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7808	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7809	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7810	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7811	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7812	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7813	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7814	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7815	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA MODELO 2016 DIESEL CAJA MECANICA VIN 3N6CD33B0ZK351419				
7816	MOTOR				
7817	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7818	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 418 de 558	
7819	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7820	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7821	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7822	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7823	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7824	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7825	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7826	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7827	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7828	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7829	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7830	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7831	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7832	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
7833	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7834	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7835	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7836	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7837	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7838	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7839	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 419 de 558	
7840	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7841	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7842	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7843	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7844	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7845	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7846	SISTEMA DE FRENOS				
7847	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7848	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7849	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7850	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7851	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7852	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7853	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7854	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7855	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7856	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7857	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7858	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7859	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7860	SISTEMA DE DIRECCION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 420 de 558	
7861	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7862	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7863	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7864	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7865	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7866	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7867	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7868	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7869	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7870	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7871	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7872	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7873	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7874	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
7875	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7876	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7877	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7878	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
7879	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7880	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7881	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7882	SISTEMA DE SUSPENSION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 421 de 558	
7883	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7884	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7885	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7886	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7887	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7888	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7889	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7890	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7891	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
7892	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7893	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7894	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7895	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
7896	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7897	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7898	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7899	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7900	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7901	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7902	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7903	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 422 de 558	
7904	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7905	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7906	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
7907	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7908	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7909	MISELANEA				
7910	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7911	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7912	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7913	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7914	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7915	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7916	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7917	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7918	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7919	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7920	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
7921	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7922	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 423 de 558	
7923	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
7924	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7925	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7926	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7927	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7928	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7929	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7930	AUTOMOVIL CHEVROLET JOY MODELO 2023 A GASOLINA CAJA MECANICA				
7931	MOTOR				
7932	3/4 DE MOTOR INCLUYE (BLOQUE MOTOR-CIGÜEÑAL-CASQUETERIA DE BANCADA-CASQUETERIA DE BIELA-BIELAS-PISTONES-ANILLOS-CAMISAS) TOTALMENTE MONTADO Y TORQUEADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7933	CULATA COMPLETA " TOTALMENTE ARMADA"(INCLUYE VALVULAS DE ADMISION-VALVULAS DE ESCAPE-GUIA DE VALVULAS-ASIENTO DE VALVULAS-RESORTES-PLATILLO DE VALVULAS-SEMICONOS DE FIJACION-ARBOL DE LEVAS-RETEN DE ACEITE-RETENEDORES-IMPULSORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7934	SOPORTE PRINCIPAL DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7935	SOPORTE INFERIOR DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7936	SOPORTE PRINCIPAL DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7937	SOPORTE INFERIOR DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7938	EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7939	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7940	EMPAQUE DE CULATA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 424 de 558	
7941	JGO PISTONES ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7942	JGO ANILLOS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7943	JGO BIELAS ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7944	JGO CASQUETES DE BIELA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7945	JGO CASQUETES DE BANCADA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7946	CIGÜEÑAL ESTANDAR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7947	JGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7948	JGO VÁLVULAS DE ESCAPE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7949	JGO GUIA DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7950	JGO ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7951	JUEGO SELLO DE VALVULAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7952	KIT DE REPARTICIÓN TIEMPO, INCLUYE CORREA TIEMPO, TENSOR CORREA TIEMPO Y POLEA.	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7953	TENSOR COMPLETO DE LA CORREA DE ACCESORIOS INCLUYE LA POLEA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7954	RETENEDOR ARBOL DE LEVA X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7955	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7956	CORREA DE ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7957	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7958	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7959	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7960	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7961	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 425 de 558	
7962	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7963	VENDIX DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7964	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7965	PLATO DE ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7966	ROTOR O INDUCTOR DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7967	ESTATOR O INDUCIDO DEL ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7968	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7969	CARCASAS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7970	ROTOR O INDUCTOR DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7971	ESTATOR O INDUCIDO DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7972	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7973	PUENTE DE DIODOS DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7974	CUERPO DE BOBINAS DE IGNICIÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7975	BOBINA REGULADORA DE CARGA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7976	BUJÍA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7977	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7978	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7979	TOMA O CONECTOR DEL SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7980	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7981	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 426 de 558	
7982	IAC	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7983	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7984	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7985	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7986	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
7987	SISTEMA DE FRENOS				
7988	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7989	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7990	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7991	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERO INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7992	GUAYA FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7993	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7994	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
7995	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7996	JUEGO DE SUGETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
7997	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7998	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
7999	SISTEMA DE DIRECCION				
8000	BOTELLA DE DIRECCIÓN COMPLETA CON BRAZOS AXIALES Y TERMINALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8001	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8002	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 427 de 558	
8003	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8004	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8005	TIJERA DERECHA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8006	TIJERA IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8007	PUENTE COMPLETO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8008	PUENTE COMPLETO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8009	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8010	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8011	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8012	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8013	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8014	BRAZO AXIAL IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8015	BRAZO AXIAL DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8016	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8017	DISCO CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8018	PRENSA CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8019	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8020	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8021	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8022	JGO DE BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
8023	PUNTA SEMIEJE LADO RUEDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 428 de 558	
8024	PUNTA SEMI EJE LADO CAJA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8025	EJE DELANTERO COMPLETO DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8026	EJE IZQUIERDO DELANTERO COMPLETO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8027	SISTEMA DE SUSPENSION				
8028	SOPORTE CON BALINERA AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8029	AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8030	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8031	AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8032	ESPIRAL AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8033	ESPIRAL AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8034	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8035	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8036	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8037	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8038	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8039	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8040	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8041	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8042	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8043	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8044	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8045	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 429 de 558	
8046	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8047	EXHOSTO COMPLETO DESDE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, PRESILENCIADOR, SILENCIADOR Y SALIDA O COLA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8048	EMPAQUE DE EXHOSTO DE LA SALIDA DEL MANIFOR DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8049	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8050	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8051	PRESILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8052	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8053	MISELANEA				
8054	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8055	MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8056	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8057	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8058	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8059	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8060	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8061	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8062	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8063	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8064	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8065	BATALLON FLUVIAL DE INTANTERIA DE MARINA No 24				

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 430 de 558

8066	MOTOCICLETA MARCA HONDA ECO DELUXE CILINDRAJE 149 GASOLINA MODELO 2014				
8067	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8068	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8069	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8070	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8071	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8072	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8073	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8074	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8075	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8076	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8077	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8078	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8079	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8080	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8081	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8082	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8083	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8084	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8085	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 431 de 558	
8086	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8087	RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8088	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8089	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8090	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8091	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8092	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8093	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8094	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8095	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8096	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8097	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8098	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8099	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8100	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8101	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8102	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8103	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8104	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8105	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 432 de 558	
8106	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8107	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8108	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8109	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8110	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8111	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8112	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8113	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8114	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8115	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8116	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8117	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA MODELO 2016 DIESEL CAJA MECANICA VIN 3N6CD33B0ZK351395				
8118	MOTOR				
8119	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8120	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8121	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8122	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8123	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8124	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8125	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8126	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 433 de 558	
8127	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8128	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8129	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8130	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8131	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8132	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8133	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8134	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8135	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8136	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8137	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8138	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8139	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8140	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8141	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8142	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8143	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8144	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8145	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8146	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 434 de 558	
8147	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8148	SISTEMA DE FRENOS				
8149	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8150	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8151	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8152	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8153	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8154	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8155	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8156	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8157	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8158	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8159	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8160	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8161	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8162	SISTEMA DE DIRECCION				
8163	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8164	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8165	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8166	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8167	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8168	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 435 de 558	
8169	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8170	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8171	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8172	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8173	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8174	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8175	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8176	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
8177	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8178	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8179	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8180	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
8181	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8182	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8183	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8184	SISTEMA DE SUSPENSION				
8185	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8186	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8187	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8188	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8189	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8190	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 436 de 558	
8191	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8192	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8193	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8194	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8195	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8196	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8197	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8198	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8199	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8200	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8201	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8202	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8203	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8204	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8205	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8206	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8207	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8208	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8209	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8210	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8211	MISELANEA				
8212	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 437 de 558	
8213	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8214	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8215	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8216	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8217	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8218	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8219	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8220	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8221	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8222	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8223	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8224	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8225	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8226	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8227	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8228	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8229	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8230	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 438 de 558	
8231	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8232	CAMION CHEVROLET NPR TIPO ESTACAS MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDNPR754PB004913				
8233	MOTOR				
8234	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8235	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8236	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8237	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8238	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8239	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8240	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8241	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8242	FILTRO DE ACEITE 1.5' X 12'	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8243	FILTRO DE COMBUSTIBLE A4054SP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8244	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8245	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 543	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8246	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8247	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8248	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8249	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8250	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8251	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 439 de 558	
8252	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8253	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8254	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8255	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8256	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8257	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8258	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8259	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8260	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8261	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8262	SISTEMA DE FRENOS				
8263	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8264	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8265	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8266	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8267	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8268	FRENO DE AHOGO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8269	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8270	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8271	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8272	SISTEMA DE DIRECCION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 440 de 558	
8273	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8274	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8275	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8276	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8277	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8278	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8279	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8280	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8281	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8282	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8283	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8284	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8285	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8286	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8287	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8288	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8289	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8290	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8291	SISTEMA DE SUSPENSION				
8292	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8293	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 441 de 558	
8294	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8295	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8296	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8297	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8298	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8299	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8300	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8301	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8302	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8303	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8304	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8305	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8306	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8307	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8308	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8309	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8310	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8311	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8312	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8313	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8314	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8315	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 442 de 558	
8316	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8317	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8318	MISELANEA				
8319	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8320	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8321	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8322	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8323	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8324	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8325	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
8326	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8327	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8328	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8329	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8330	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8331	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8332	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8333	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8334	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 443 de 558	
8335	PATINES TENSORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8336	POLEA DE PENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8337	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA MODELO 2025 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9BG1481K0SC409428				
8338	MOTOR				
8339	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8340	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8341	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8342	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8343	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8344	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8345	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8346	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8347	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8348	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8349	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8350	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8351	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8352	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8353	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8354	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8355	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 444 de 558	
8356	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8357	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8358	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8359	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8360	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8361	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8362	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8363	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8364	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8365	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8366	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8367	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8368	SISTEMA DE FRENOS				
8369	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8370	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8371	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8372	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8373	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8374	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8375	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8376	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 445 de 558	
8377	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8378	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8379	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8380	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8381	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8382	SISTEMA DE DIRECCION				
8383	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8384	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8385	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8386	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8387	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8388	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8389	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8390	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8391	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8392	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8393	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8394	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8395	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8396	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
8397	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8398	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 446 de 558	
8399	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8400	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
8401	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8402	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8403	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8404	SISTEMA DE SUSPENSION				
8405	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8406	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8407	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8408	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8409	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8410	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8411	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8412	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8413	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8414	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8415	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8416	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8417	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8418	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8419	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8420	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 447 de 558	
8421	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8422	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8423	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8424	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8425	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8426	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8427	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8428	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8429	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8430	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8431	MISELANEA				
8432	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8433	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8434	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8435	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8436	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8437	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8438	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8439	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8440	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 448 de 558	
8441	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8442	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8443	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8444	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8445	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8446	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8447	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8448	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8449	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8450	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8451	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8452	CAMION CHEVROLET NPR TIPO ESTACAS MODELO 2025 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANPR88HS7100447				
8453	MOTOR				
8454	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8455	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8456	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8457	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8458	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8459	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8460	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 449 de 558	
8461	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8462	FILTRO DE ACEITE 1.5' X 12'	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8463	FILTRO DE COMBUSTIBLE A4054SP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8464	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8465	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 543	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8466	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8467	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8468	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8469	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8470	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8471	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8472	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8473	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8474	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8475	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8476	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8477	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8478	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8479	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8480	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 450 de 558	
8481	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8482	SISTEMA DE FRENOS				
8483	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8484	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8485	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8486	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8487	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8488	FRENO DE AHOGO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8489	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8490	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8491	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8492	SISTEMA DE DIRECCION				
8493	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8494	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8495	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8496	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8497	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8498	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8499	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8500	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8501	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 451 de 558	
8502	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8503	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8504	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8505	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8506	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8507	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8508	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8509	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8510	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8511	SISTEMA DE SUSPENSION				
8512	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8513	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8514	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8515	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8516	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8517	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8518	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8519	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8520	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8521	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8522	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8523	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8524	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 452 de 558

8525	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8526	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8527	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8528	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8529	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8530	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8531	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8532	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8533	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8534	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8535	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8536	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8537	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8538	MISELANEA				
8539	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8540	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8541	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8542	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8543	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8544	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 453 de 558	
8545	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
8546	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8547	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8548	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8549	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8550	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8551	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8552	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8553	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8554	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8555	PATINES TENSORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8556	POLEA DE PENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8557	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACIFICO				
8558	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA MODELO 2019 DIESEL CAJA MECANICA VIN 8AJKB8CD1K1681409				
8559	MOTOR				
8560	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8561	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8562	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8563	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8564	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 454 de 558	
8565	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8566	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8567	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8568	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8569	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8570	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8571	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8572	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8573	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8574	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8575	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8576	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8577	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8578	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8579	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8580	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8581	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8582	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8583	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8584	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 455 de 558	
8585	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8586	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8587	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8588	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8589	SISTEMA DE FRENOS				
8590	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8591	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8592	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8593	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8594	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8595	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8596	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8597	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8598	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8599	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8600	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8601	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8602	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8603	SISTEMA DE DIRECCION				
8604	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8605	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8606	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 456 de 558	
8607	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8608	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8609	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8610	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8611	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8612	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8613	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8614	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8615	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8616	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8617	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
8618	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8619	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8620	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8621	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
8622	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8623	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8624	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8625	SISTEMA DE SUSPENSION				
8626	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8627	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8628	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 457 de 558	
8629	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8630	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8631	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8632	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8633	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8634	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8635	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8636	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8637	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8638	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8639	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8640	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8641	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8642	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8643	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8644	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8645	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8646	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8647	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8648	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8649	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8650	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 458 de 558	
8651	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8652	MISELANEA				
8653	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8654	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8655	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8656	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8657	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8658	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8659	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8660	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8661	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8662	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8663	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8664	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8665	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8666	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8667	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8668	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8669	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 459 de 558	
8670	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8671	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8672	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8673	CAMION CHEVROLET NPR TIPO ESTACAS MODELO 2016 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDNPR750GB003211				
8674	MOTOR				
8675	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8676	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8677	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8678	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8679	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8680	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8681	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8682	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8683	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8684	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8685	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8686	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8687	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8688	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8689	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8690	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 460 de 558	
8691	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8692	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8693	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8694	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8695	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8696	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8697	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8698	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8699	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8700	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8701	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8702	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8703	SISTEMA DE FRENOS				
8704	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8705	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8706	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8707	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8708	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8709	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8710	SISTEMA DE DIRECCION				
8711	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 461 de 558	
8712	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8713	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8714	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8715	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8716	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8717	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8718	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8719	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8720	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8721	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8722	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8723	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8724	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8725	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8726	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8727	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8728	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8729	SISTEMA DE SUSPENSION				
8730	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8731	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8732	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8733	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 462 de 558	
8734	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8735	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8736	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8737	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8738	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8739	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8740	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8741	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8742	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8743	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8744	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8745	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8746	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8747	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8748	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8749	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8750	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8751	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8752	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8753	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8754	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 463 de 558	
8755	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8756	MISELANEA				
8757	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8758	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8759	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8760	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8761	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8762	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8763	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
8764	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8765	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8766	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8767	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8768	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8769	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8770	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8771	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8772	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8773	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN BANBD33F1PL477766				
8774	MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 464 de 558	
8775	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8776	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8777	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8778	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8779	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8780	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8781	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8782	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8783	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8784	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8785	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8786	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8787	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8788	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8789	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8790	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8791	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8792	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8793	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8794	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8795	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 465 de 558	
8796	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8797	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8798	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8799	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8800	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8801	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8802	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8803	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8804	SISTEMA DE FRENOS				
8805	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8806	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8807	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8808	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8809	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8810	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8811	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8812	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8813	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8814	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8815	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8816	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 466 de 558	
8817	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8818	SISTEMA DE DIRECCION				
8819	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8820	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8821	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8822	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8823	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8824	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8825	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8826	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8827	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8828	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8829	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8830	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8831	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8832	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
8833	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8834	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8835	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8836	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
8837	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8838	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 467 de 558	
8839	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8840	SISTEMA DE SUSPENSION				
8841	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8842	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8843	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8844	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8845	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8846	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8847	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8848	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8849	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
8850	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8851	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8852	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8853	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8854	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8855	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8856	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8857	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8858	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8859	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8860	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 468 de 558	
8861	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8862	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8863	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8864	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8865	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8866	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8867	MISELANEA				
8868	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8869	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8870	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8871	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8872	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8873	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8874	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8875	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8876	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8877	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8878	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8879	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 469 de 558	
8880	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8881	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
8882	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8883	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8884	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8885	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8886	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8887	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8888	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX DOBLE CABINA MODELO 2011 A DIESEL CAJA MECANICA NUMERO DE VIN 8LBETF3E6B0066756				
8889	MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
8890	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8891	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8892	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8893	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8894	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8895	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8896	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8897	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8898	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8899	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 470 de 558	
8900	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8901	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8902	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8903	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8904	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
8905	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8906	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8907	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8908	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8909	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8910	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8911	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8912	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8913	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8914	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8915	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8916	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8917	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8918	SISTEMA DE FRENOS				
8919	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8920	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 471 de 558	
8921	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8922	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8923	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8924	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8925	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8926	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8927	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8928	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8929	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8930	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8931	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8932	SISTEMA DE DIRECCION				
8933	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8934	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8935	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8936	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8937	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8938	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8939	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8940	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8941	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 472 de 558	
8942	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8943	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8944	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8945	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8946	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
8947	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8948	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8949	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8950	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
8951	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8952	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8953	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8954	SISTEMA DE SUSPENSION				
8955	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8956	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8957	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8958	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8959	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8960	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8961	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
8962	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8963	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 473 de 558	
8964	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8965	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8966	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8967	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
8968	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8969	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8970	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8971	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8972	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8973	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8974	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8975	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8976	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8977	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
8978	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
8979	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8980	MISELANEA				
8981	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8982	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8983	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8984	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 474 de 558	
8985	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8986	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8987	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8988	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8989	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8990	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8991	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
8992	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8993	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8994	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8995	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8996	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8997	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
8998	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
8999	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9000	BATALLONDE INFANTERIA DE MARINA No 23				
9001	CAMION CHEVROLET NQR DE ESTACAS MODELO 2023 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9GDN1R754PB500621				
9002	MOTOR				
9003	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 475 de 558	
9004	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9005	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9006	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9007	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9008	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9009	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9010	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9011	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9013	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9014	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9015	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9016	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9017	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
9018	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9019	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9020	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9021	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9022	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9023	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9024	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 476 de 558	
9025	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9026	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9027	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9028	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9029	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9030	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9031	SISTEMA DE FRENOS				
9032	COMPRESOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9033	SECADOR DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9034	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9035	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9036	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9037	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9038	VALVULA DE FRENO DE MANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9039	VALVULA DE AIRE RELAY	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9040	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9041	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9042	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9043	RECAMARA DE AIRE DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9044	RECAMARA DE AIRE DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9045	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 477 de 558	
9046	SISTEMA DE DIRECCION				
9047	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9048	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9049	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9050	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9051	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9052	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9053	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9054	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9055	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9056	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9057	SISTEMA DE EMBRAGUE				
9058	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9059	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9060	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9061	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9062	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9063	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9064	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9065	SISTEMA DE SUSPENSION				
9066	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9067	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 478 de 558	
9068	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9069	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
9070	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9071	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9072	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9073	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9074	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9075	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9076	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9077	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9078	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
9079	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9080	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9081	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9082	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9083	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9084	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9085	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9086	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9087	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9088	REGULADOR DE VELOCIDADES A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 479 de 558	
9089	COMPRESOR DE A/A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9090	EVAPORADORA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9091	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9092	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
9093	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9094	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		1	
9095	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9096	MISELANEA				
9097	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9098	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9099	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9100	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9101	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9102	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9103	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
9104	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9105	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9106	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9107	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9108	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 480 de 558	
9109	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9110	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9111	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9112	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9113	CAMION CHEVROLET NPR EURO VI TIPO ESTACAS MODELO 2025 DIESEL CAJA MECANICA VIN JAANPR88HS7100515				
9114	MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
9115	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9116	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9117	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9118	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9119	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9120	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9121	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9122	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9123	FILTRO DE ACEITE 1.5' X 12'	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9124	FILTRO DE COMBUSTIBLE A4054SP	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9125	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9126	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 543	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9127	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9128	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9129	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 481 de 558	
9130	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9131	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9132	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9133	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9134	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9135	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9136	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9137	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9138	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9139	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9140	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9141	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9142	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9143	SISTEMA DE FRENOS				
9144	CAMPANA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9145	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9146	JUEGO DE BANDAS DELANTERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9147	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9148	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9149	FRENO DE AHOGO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9150	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 482 de 558	
9151	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9152	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9153	SISTEMA DE DIRECCION				
9154	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9155	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9156	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9157	JUEGO DE SPLINDER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9158	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS INCLUYE RETENEDORES INTERNOS Y EXTERNOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9159	BARRA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9160	BOTELLA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9161	EMPAQUETADURA DE BOTELLA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9162	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9163	CAÑA DE DIRECION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9164	SISTEMA DE EMBRAGUE				
9165	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9166	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9167	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9168	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9169	GUAYA PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9170	CAUCHO CON BALINERA PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9171	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9172	SISTEMA DE SUSPENSION				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 483 de 558	
9173	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9174	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9175	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9176	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
9177	BOMBIN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9178	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9179	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9180	FILTRO SEPARADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9181	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9182	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9183	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9184	TOBERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9185	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
9186	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9187	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9188	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9189	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9190	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9191	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9192	TERMOSTATOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9193	TANQUE AUXILIAR DE REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 484 de 558	
9194	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9195	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
9196	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9197	EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9198	FLEXIBLE DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9199	MISELANEA				
9200	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9201	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9202	CHAPA DE MANIAJA PUERTA DE CAMION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9203	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9204	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9205	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9206	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JG	1	
9207	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9208	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9209	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9210	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9211	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS 24 V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9212	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4 24V	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9213	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 485 de 558	
9214	PITO FORMA DE DISCO 24 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9215	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9216	PATINES TENSORES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9217	POLEA DE PENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9218	CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA MODELO 2014 DIESEL CAJA MECANICA VIN 9FJUN84W5E0106930				
9219	MOTOR				
9220	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9221	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9222	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9223	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9224	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9225	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9226	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9227	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9228	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9229	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9230	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9231	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9232	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9233	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9234	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 486 de 558	
9235	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
9236	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9237	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9238	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9239	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9240	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9241	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9242	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9243	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9244	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9245	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9246	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9247	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9248	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9249	SISTEMA DE FRENOS				
9250	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9251	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9252	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9253	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9254	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9255	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 487 de 558	
9256	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9257	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9258	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9259	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9260	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9261	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9262	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9263	SISTEMA DE DIRECCION				
9264	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9265	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9266	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9267	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9268	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9269	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9270	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9271	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9272	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9273	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9274	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9275	SISTEMA DE EMBRAGUE				
9276	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9277	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 488 de 558	
9278	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9279	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9280	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9281	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
9282	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9283	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9284	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9285	SISTEMA DE SUSPENSION				
9286	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9287	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9288	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9289	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9290	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9291	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9292	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9293	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9294	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
9295	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9296	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9297	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9298	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
9299	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 489 de 558	
9300	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9301	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9302	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9303	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9304	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9305	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9306	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9307	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9308	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9309	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				
9310	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9311	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9312	MISELANEA				
9313	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9314	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9315	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9316	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9317	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9318	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9319	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 490 de 558	
9320	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9321	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9322	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9323	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9324	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9325	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9326	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9327	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9328	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9329	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9330	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9331	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9332	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9333	CAMIONETA CHEVROLET DMAX DOBLE CABINA MODELO 2020 DIESEL CAJA MECANICA VIN 8LBETF3WXL0003668				
9334	MOTOR				
9335	SOPORTE DEL MOTOR DERECHO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9336	SOPORTE DEL MOTOR IZQUIERDO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9337	SOPORTE DE LA CAJA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9338	EMPAQUE TAPA VALVULAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 491 de 558	
9339	JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL X 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9340	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO X 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9341	CORREA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9342	BOMBA DE LUBRICACION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9343	FILTRO DE ACEITE REF. FLP-472	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9344	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 15208-BN30A	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9345	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9346	FILTRO DE AIRE MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9347	TURBO COMPRESOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9348	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9349	DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9350	SISTEMA ELECTRICO SENSORICA E IGNICION				
9351	***MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9352	***ALTERNADOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9353	POLEA DEL ALTERNADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9354	COMPUTADORA, O UNIDAD CENTRAL DE CONTROL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9355	SENSOR DE VELOCIDADES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9356	PERA MEDIDOR DE TEMPERATURA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9357	PERA DE REVERSA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9358	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9359	SENSOR POSICION ARBOL DE LEVAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 492 de 558	
		APARATOS ELÉCTRICOS			
9360	JUEGO DE CABLES DE ALTA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9361	TPS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9362	SENSOR DE OXIGENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9363	PERA PRESION DE ACEITE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9364	SISTEMA DE FRENOS				
9365	BOMBA DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9366	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9367	CAMPANA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9368	JGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9369	JUEGO DE BANDAS TRASERA INCLUYE (ZAPATA Y BALATA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9370	GUAYA FRENO DE MANO X2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9371	BOOSTER DE FRENOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9372	CALIFER COMPLETO DELANTERO (INCLUYE PISTON, INTERIORES, BUJES Y PASADORES)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9373	BUJES DE CALIFER DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9374	CLABOS SUJETADORES DE BANDA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9375	CILINDRO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9376	MANGUERA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9377	MANGUERA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9378	SISTEMA DE DIRECCION				
9379	TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9380	TERMINAR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 493 de 558	
9381	JGO RODAMIENTOS DELANTEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9382	JGO RODAMIENTOS TRASEROS 2 LLANTAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9383	CRUCETA DE LA CAÑA DEL TIMÓN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9384	BOMBA DEL HIDRÁULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9385	ROTULA INFERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9386	ROTULA SUPERIOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9387	MUÑECO VARILLA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9388	DEPOSITO DE ACITE HIDRAULICO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9389	BRAZO AXIAL IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9390	SISTEMA DE EMBRAGUE				
9391	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9392	KIT DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, BALINERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	KIT	1	
9393	BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL CLOUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9394	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9395	PALANCA PRINCIPAL DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9396	BUJES PALANCA SELECTORA DE CAMBIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JG	1	
9397	JUEGO DE EJES DELANTERO COMPLETO IZQUIERDO Y DERECHO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9398	CRUCETA EJE CARDAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9399	CAUCHO CON BALINERA CENTRAL PUENTE EJE CARDAN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9400	SISTEMA DE SUSPENSION				
9401	JUEGO AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9402	JUEGO AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 494 de 558	
9403	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9404	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9405	TIJERAS DELANTERAS SUPERIOR E INFERIRO DERECHA E ISQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9406	ESPIRALES DELANTEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9407	TOPE CHASIS TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9408	MUELLE COMPLETO TRASERO INCLUYE (HOJAS- GUIAS- BUJES- GRAPAS Y AUXILIAR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9409	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
9410	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9411	BOMBA DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9412	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9413	SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR				
9414	BOMBA DE AGUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9415	RADIADOR MOTOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9416	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL MOTOR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9417	MOTOR VENTILADOR COMPLETO DEL A/A	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9418	TANQUE AUXILIAR DEL RADIADOR COMPLETO CON TAPA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9419	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9420	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9421	FAN CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9422	TARJETA DE AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9423	TAPA RADIADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9424	SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR				

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 495 de 558	
9425	SOPORTE DE CAUCHO DEL EXOSTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9426	SILENCIADOR DEL EXHOSTO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9427	MISELANEA				
9428	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9429	CREMALLERA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MANIJA Y CREMALLERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9430	MANIJA INTERNA PUERTA DELANTERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9431	MANIJA INTERNA PUERTA TRASERA METÁLICAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9432	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9433	VIDRIO LATERAL DERECHO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9434	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO DELANTERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9435	VIDRIO LATERAL DERECHO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9436	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRASERO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9437	ESPEJOS RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9438	VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑADOR	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9439	MOTOR LIMPIA BRISAS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9440	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9441	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9442	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTEROS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9443	BOMBILLO LÁMPARA DELANTERA H4	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 496 de 558	
9444	PALANCA COMANDO CENTRAL DE LUCES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9445	PITO FORMA DE DISCO 12 VLT	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9446	JUEGO PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9447	PATIN TENSOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9448	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA XTZ250 CILINDRAJE 250 GASOLINA MODELO 2022				
9449	KIT DE ARRASTRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9450	MOTOR DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9451	RODAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9452	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9453	JUEGO DE PASTILLASTRASERAS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9454	DISCO DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9455	DISCO DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9456	BUJIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9457	FILTRO DE AIRE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9458	FILTRO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9459	FILTRO DE ACEITE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9460	GUAYA DE CLUTCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9461	GUAYA DE ACELERADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9462	COMANDO DERECHO E IZQUIERDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9463	LAMPARA DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 497 de 558	
9464	STOP TRASERO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9465	DIRECCIONALES	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JG	1	
9466	KIT INTERIORES CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9467	CARBURADOR	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9468	EMPAQUE TAPA VALVULA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9469	RETROVISORES	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UN	1	
9470	BOMBA DE FRENO DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9471	BOMBA DE FRENO TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9472	INTERIOR DE CALIPER	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9473	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9474	EMPAQUE DEL MOFLE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9475	FLASHER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9476	GUAYA DE VELOCIMETRO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9477	BOBINA DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9478	BOBINA DE ACCESORIO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9479	PERA DE FRENO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9480	JUEGO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9481	JUEGO DE AMORTIGUADOR TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	JG	1	
9482	CABLE DE ALTA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9483	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 498 de 558	
9484	TIJERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9485	MANIJA DE FRENO DELANTERA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9486	MANIJA DE CLOCH	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9487	RIN DELANERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9488	RIN TRASERO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9489	PALANCA SELECTORA DE CAMBIOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9490	PEDAL DE FRENO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9491	SILLON COMPLETO TAPIZADO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9492	BUJES DE TIJERA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9493	JUEGO DE CAUCHOS DE LA MASA PIÑON TRASERO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UN	1	
9494	SWICH DE ENCENDIDO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9495	AUTOMATICO DE ARRANQUE	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9496	BENDIS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UN	1	
9497	PILA BOMBA GASOLINA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
9498	CDY ELECTRICO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UN	1	
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
9499	BATERIA 12V, CCA 1100 N150-150AH PARA CAMION FOTON MODELO 2023	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UND	1	
9500	BATERIA 12V CCA 900,95 AH TIPO AGM PARA CAMIONETA COLORADO DIESEL MODELO 2023	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UND	1	
9501	BATERIA 12V CCA 540 L2 75 AH PARA AUTOMOVIL LOGAN MODELO 2021	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UND	1	
9502	BATERIA 12V CCA 540 L2 75 AH PARA AUTOMOVIL BEAT MODELO 2019	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UND	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES				
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023		Página 499 de 558	
9503	BATERIA 12V CCA 3-4AH PARA MOTOCICLETA YAMAHA SZ 150 MODELO 2021	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UND	1	

NOTA 1: Los oferentes deben cotizar el total de los Ítems sin excederse de los valores UNITARIOS promedio establecidos en el estudio de mercado so pena de rechazo de su oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

NOTA 4: En caso de presentarse ítems de iguales características técnicas con diferente valor unitario, se tendrá para todos los efectos legales el menor valor para efectos de la evaluación.

NOTA 5: De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

NOTA 6. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica preferiblemente en formato PDF y EXCEL.

NOTA 8. El oferente no podrá superar los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de su oferta.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO "A"	
2	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON DE EXCELENTE CALIDAD Y ORIGINALES DE FÁBRICA.	
3	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA", SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A", EVENTO EN EL CUAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A EFECTUAR EL CAMBIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES UNA VEZ REALIZADO EL REQUERIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
4	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN ELEMENTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLO PREVIA COTIZACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO QUE ADELANTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS, EL SUPERVISOR REQUERIRÁ AL PROPONENTE COTIZACIÓN Y ELABORARA ESTUDIO DE MERCADO CON UNA COTIZACIÓN MÁS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO CON LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS LOS ELEMENTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO	
5	EL PROPONENTE CERTIFICA QUE CUENTA CON LA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS MISMOS EN LOS LUGARES INDICADOS.	
6	EL OFERENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y GASTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA POR TANTO LA ENTIDAD NO ACEPTARÁ COBROS ADICIONALES POR DICHOS CONCEPTOS.	

GARANTÍA TÉCNICA:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 500 de 558

de los bienes suministrados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de UN (1) AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada de Colombia informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades de los bienes suministrados, efectuando la entrega del elemento. El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval ARC “San Andrés” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la Armada de Colombia, se entenderá que la Base Naval, lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Armada de Colombia esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 501 de 558

**ANEXO “G”
PONDERABLE TÉCNICO**

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, de acuerdo con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, No. _____ - ARC-CBNL02-2025**, el cual tiene por objeto contratar los SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio, ofrezco sin costo alguno a la Entidad, los ponderable que se relacionan a continuación, los cuales me comprometo a ejecutar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (49.75) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 502 de 558

**ANEXO “H”
PRODUCTOR NACIONAL**

**ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Este anexo ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el anexo debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: [Incluir objeto del proceso]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]
Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el aparte correspondiente a PRODUCTOR NACIONAL del pliego de condiciones, que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 503 de 558

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el acápite correspondiente a PRODUCTOR NACIONAL del pliego de condiciones, de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al *[el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el acápite correspondiente a PRODUCTOR NACIONAL del pliego de condiciones, que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]*.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones]. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al anexo K, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este anexo **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:
[Incluir objeto del proceso.]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral de INCORPORACIÓN DE COMPONENTE

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 504 de 558

NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 505 de 558

**ANEXO “I”
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

**OPCIÓN 1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, de la persona jurídica en el que la participación accionaria mayoritaria corresponda a mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad les han pertenecido durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las accionista de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Relacionar tiempo de participación accionaria y el porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación.
---	---

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 506 de 558

OPCIÓN 2. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

[Este formato se diligencia por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres en cargos directivos. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 507 de 558

ANEXO “J”
CRITERIO DE DESEMPATE
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
(PARA LIMITACIÓN PROCESO A MIPYME)

Ciudad. -,

Señores:
(SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA)
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 957 de 2019, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado
Nombre:

Firma del contador o revisor fiscal
Nombre:

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 508 de 558

ANEXO “K”
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN
PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN Y/O JÓVENES EGRESADOS DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica integrante del proponente plural en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).]

Señores
Base Naval No 2 ARC Málaga
Ciudad.

REFERENCIA: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ -**
ARC-CBNL02-2026

Objeto: “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO”, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto en el numerales 6 y7 de los criterios de desempate del Pliego de Condiciones.

La acreditación de las condiciones aquí certificadas se realizará así:

- Para personas en proceso de reincorporación o reintegración: mediante certificación expedida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y/o por el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA), según corresponda.
- Para jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): mediante certificación expedida por dicha entidad que acredite su condición de egresado.
- Para madres cabeza de familia: mediante declaración bajo gravedad de juramento conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, se adjunta copia del documento de identidad de cada una de las personas relacionadas.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 509 de 558

--	--

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 510 de 558

ANEXO “L”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 511 de 558

ANEXO “M”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

(Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 512 de 558

ANEXO “N”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 513 de 558

ANEXO “O”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 514 de 558

ANEXO “P”
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O
MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PERSONAS EN
PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso).

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 515 de 558

**ANEXO “Q”
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O
MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (señalar el objeto del proceso).

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar y/o personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 516 de 558

ANEXO “R”
CRITERIO DESEMPATE
PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL
MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O
REINTEGRACIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 517 de 558

ANEXO “S”
CRITERIO DESEMPATE
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 518 de 558

ANEXO “T”
CRITERIO DESEMPATE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA) de lo siguiente:

1) (SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numera3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 519 de 558

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con las normas vigentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 520 de 558

ANEXO “U”

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento¹ del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización² de la Base Naval No. 02 ARC “Málaga”, junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del “Tipo de artículo de abastecimiento” al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL02. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. Fabricante (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (sí o no): _____

¹ Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

² Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 521 de 558

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____
Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____
Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____
Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): _____
Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____
Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____
¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____
Grado, nombre y firma del supervisor: _____
Grado, nombre y firma del catalogador: _____
 Tipo de artículo (clasificación ARC): _____
 Cargo principal y dependencia: _____
 E-mail y número de teléfono: _____
Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 522 de 558

ANEXO “V”
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN CUYO OBJETO ES LA: _____

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____

_____ suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 2 ARC-CBNL02-2026** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 2 ARC “MALAGA”.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 2 ARC “MALAGA”**, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 523 de 558

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **BASE NAVAL No. 2 ARC “MALAGA”**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 524 de 558

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

- 1. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las PRESUPUESTAL
- 2. es y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de _____ de 2023.

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 525 de 558

**ANEXO “W”
COMPROMISO ANTISOBORNO**

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal _____ Empresa _____ NIT: _____ Proceso No. _____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 2 ARC “MALAGA”**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 526 de 558

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co
 - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 - ✓ APP: Mindefensa.
 - ✓ Sede electrónica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
- 12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
- 13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
- 14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
- 15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (____) días del mes de _____ del año 20____ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
C.C.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 527 de 558

ANEXO “X”
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Señores
BASE NAVAL No. 2 ARC “MALAGA”
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No. _____,
cuyo objeto es _____

_____, y teniendo en cuenta que la misma
tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA**, manifiesto de manera expresa mediante
la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la
firma _____, que conozco y entiendo el contenido del
artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los
documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de
salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la
seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El
que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento
que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que
la conducta no constituya delito sanción.

Atentamente,

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : _____
TELÉFONO: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES
PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O
APODERADOS.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 528 de 558

ANEXO “Y”
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I

INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

NOMBRE PROVEEDOR

NIT

Anexar COPIA RUT

CLASE DE SOCIEDAD

CLASE DE CAPITAL

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula

Anexar copia RUT

Nombres

Apellidos

Fecha de Expedición del documento de identificación

Profesión

No. Matricula

II

PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO DE DOCUMENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS

1)

2)

RÉGIMEN TRIBUTARIO

III

UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS

REGIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

PAGINA WEB

IV

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL

Cédula No.

Nombre

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

IVA

RENTA

OTRO. CUAL?

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE

NO CONTRIBUYENTE

RÉGIMEN COMÚN

RÉGIMEN ORDINARIO

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

AUTORRETENEDOR

SI

NO

V

DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 529 de 558

de ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

Teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CRÉDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNIÓN COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO “Z”
MATRIZ DE RIESGOS”

		NUMERICA		HISTORICA		IMPACTO				
						INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
						1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero en solo circunstancias excepcionales	RARO	1		2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2		3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4		5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5		6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a título enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada Base Naval ARC “Málaga”/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo).

No	Clase	Área	Etap	Tipo	cripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 531 de 558

9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal	
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal	
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento o del equilibrio económico	indeterminado	
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las observaciones	Término de evaluación de las observaciones	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato	
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Término de evaluación de propuestas	Término de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la autoridad competente	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 532 de 558

ANEXO “A1”

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. **Guías de acción para la implementación de este anexo:**
- A.

La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.
- B.

La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.
- C.

El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.
- D.

Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación
- E.

Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.



La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.

Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 533 de 558



manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida. Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto

Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador

Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador

Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor

Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y PUBLICACIONES.	FICHA No. 1
--	-------------

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 534 de 558

La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar con respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de papel	Agotamiento naturales recurso s	Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
Consumo de energía	Agotamiento naturales recurso s	Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En el caso de impresión offset o litográfica contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso. Enviar documento, en caso que no se cuente con este servicio enviar declaración firmada.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Generación de Vertimientos	Contaminación recurso del agua	Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.

INSUMOS PARA IMPRESIÓN		FICHA No. 2
La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre papel. La composición del tóner es variable, dependiendo del fabricante, pero básicamente está formado por resinas termoplásticas como el poliestireno, butilo, acetato de polivinilo, acrilato de estireno y copolímero de estireno, junto con resina de poliéster y pigmentos que son los que lo dotan de color.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Durabilidad de los insumos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debe verificarse que la garantía es de mínimo 18 meses y mínimo 24 meses de vencimiento.
Uso de los recursos naturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas de impresión no deben contener los siguientes compuestos en sus colorantes: • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas El contratista deberá presentar la ficha técnica de las tintas a suministrar.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Criterios ambientales habilitantes: El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 535 de 558

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRICOS		FICHA No. 4
El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos pertenecientes a la Armada Nacional, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONALES DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES		FICHA No. 5
El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada los residuos peligrosos, tales como residuos eléctricos y electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 536 de 558

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES		FICHA No. 3
La Armada Nacional, cuenta con extintores portátiles de diferentes capacidades y diferentes agentes extintores, los cuales son usados en las instalaciones de la Entidad. Los extintores portátiles son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones, por lo que una vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado mantenimiento en el cambio de partes que se requiera. En el evento en que estos extintores no se utilicen o descarguen en la atención de emergencias, igualmente se debe realizar el cambio del agente extintor el cual posee un tiempo de garantía y vida útil de un año.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. Enviar fichas técnicas de los agentes a emplear. En caso que por consideraciones técnicas no se puedan emplear enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual esté debidamente sustentada. De manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores de la entidad no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos para la capa de ozono.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 537 de 558

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		FICHA No. 6
El ejercicio de las actividades que implican el contrato de elementos de aseo y limpieza, es considerado uno de los temas de suma importancia, puesto que generan impactos ambientales negativos, no solo por la generación de residuos sino también en la utilización de sustancias de carácter peligroso que deben cumplir con medidas de manejo y almacenamiento adecuado.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo y recursos hídricos.	"El oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio de aseo. Así mismo, el Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio." Declaración juramentada del proveedor. Protocolo para el manejo de sustancias químicas y capacitaciones en seguridad ocupacional.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo y recursos hídricos.	El contratista debe brindar capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas y capacitación en manejo de residuos peligrosos. El personal deberá apoyar el programa de gestión integral de residuos sólidos.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo y recursos hídricos.	El manejo de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos debe cumplir con lo establecido en el Título 6: Residuos Peligrosos, Capítulo 1, del decreto 1076 de 2015, o la normativa que lo sustituya. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Los trapos de limpieza deben ser de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables, se deben suministrar en la propuesta las fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones al recurso hídrico	El oferente se debe comprometer a suministrar detergentes y jabones con concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo. El oferente se debe comprometer a usar detergentes y jabones con un porcentaje de biodegradabilidad superior al 80%. El oferente deberá suministrar las fichas técnicas del producto, deberá suministrar el ensayo de soporte (producto o tensioactivo) en laboratorios acreditados por la ONAC, laboratorios propios o evaluados por el fabricante o importador y deberá suministrar formato único de declaración de conformidad, de acuerdo con la Resolución 0689 de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensioactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones".
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad. El oferente deberá suministrar las fichas técnicas de los productos. Los colores deben ser blanco (residuos aprovechables), negro (no aprovechables) y rojo (biosanitarios), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Armada Nacional.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	El papel seco-manos debe ser: * 100% reciclado * ser totalmente libre de cloro elemental. Fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones al recurso hídrico	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	El oferente debe utilizar envases y partes de envases (tapas y etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 538 de 558

		al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021.
--	--	--

FUMIGACIÓN		FICHA No. 7
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a la salud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejo de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quién se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios, de alta confiabilidad, calidad, y seguridad que garanticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de las áreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá., por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		FICHA No. 8
Para asegurar la correcta operación del equipo de aire acondicionado y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda contar con un programa de mantenimiento, realizar inspecciones generales, así como tomar periódicamente lecturas de corriente, voltaje, temperatura, presión, flujo y niveles de fluidos del equipo. El equipo de aire acondicionado provoca altos costos de operación, cuando se encuentra funcionando por debajo de su eficiencia. El mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado es la actividad responsable de cerca del 80 % del consumo actual de Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO), del cual una fracción significativa es injustificada y resultado de la aplicación de malas prácticas y desperdicio en el uso de refrigerantes, además de la ausencia de mecanismos eficaces que permitan su recuperación y reciclaje.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, se preferirá el uso de refrigerantes R-507 y R-410, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está consiguiendo con el uso de los HFC. Hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificados correspondientes.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 539 de 558

Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes. Para lo cual deberá presentar Registros de calibración y balanceo por entidad certificada por la ONAC.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación y copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos que se deberá anexar al informe de supervisión.

Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Personal Ejecución del mantenimiento	Disminución de impactos al ambiente, por realizar el mantenimiento con personal idóneo en la normativa ambiental	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de instalación de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		FICHA No. 9
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la prestación de un continuo y rápido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos. En la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales repuestos usados, entre otros. Por lo anterior es necesario para la Entidad contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quién se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación vertimientos	Contaminación de suelo y agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 540 de 558

Generación de residuos	Contaminación del recurso hídrico.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que deberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Enviar copia del registro de generador y acopiador de aceites usados
Consumo de agua	Agotamiento de recurso hídrico	Garantizar que la maquinaria y equipos utilizados en el lavado de vehículos cuenten con sistemas ahorradores de agua y energía, enviando las fichas de los elementos.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contar con los sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje en funcionamiento.
Consumo de agua y energía	Agotamiento de recursos naturales	Contar con programas o iniciativas de uso eficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientales en materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS		FICHA No. 11
El mantenimiento de plantas eléctricas genera en su proceso residuos sólidos y líquidos que requieren de una disposición especial, pues no pueden ser entregados a los operadores de aseo; si no a gestores ambientales autorizados; por ello es indispensable que se incluyan criterios que permitan al contratista ser responsable del almacenamiento, manipulación y entrega a gestores ambientales autorizados para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Por otra parte, garantizar que este proceso lo realicen profesionales capacitados, que tengan conocimiento en el manejo adecuado de residuos peligrosos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 541 de 558

Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.
----------------	--	---

COMPRA DE COMPUTADORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS (MOUSE, VIDEO BEAM, CÁMARAS FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO SCANNER Y/O IMPRESORAS)	FICHA No. 12
---	---------------------

Los equipos de comunicación, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo. Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de cómputo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Si el equipo usa pilas se debe preferiraquellas que usan pilas recargables.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El mouse debe ser conectado por cable alpuerto USB y no inalámbrico.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Los monitores deben ser de pantalla LCD oLED, que estén libres de mercurio.
Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	El equipo de impresión deberá imprimir endoble faz de manera automática
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicosdañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
Consumo de energía	Agotamiento derecursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o elcertificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
Durabilidad de losequipos a adquirir	Agotamiento derecursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debeverificarse que la garantía es de mínimo un año así como la disponibilidad de piezas de recambio.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminación del suelo	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizarcantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explícito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como será su recolección.
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, eléctricos, electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes, provenientes del mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación deresiduos	Contaminación del suelo.	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correctadisposición final y/o aprovechamiento de los residuos electrónicos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 542 de 558

Uso de sustancias tóxicas	Deterioro ambiental ya la salud humana.	En la ficha técnica debe estar explícito los materiales usados y las instrucciones de su disposición Final, en donde se indique que son reciclables o aprovechables, sin sustancias tóxicas o peligrosas, tales como; mercurio, plomo, polivinil cloruro (PVC), retardantes de llama. Estas deben ser presentadas por el contratista en la oferta.
---------------------------	---	--

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA y PAPELERIA		FICHA No. 13
La Armada Nacional, debe proveer a las diferentes dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios y atender las solicitudes de papelería, útiles y elementos de oficina que requieran las dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, tanto para los clientes externos como internos de la Entidad. Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a su uso, es decir, la mayoría de los elementos pueden ocasionar ya sea por uso o deterioro impactos frente a su disposición final; por lo tanto, es importante que se maneje los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permita contribuir a no deteriorar nuestro Ambiente..		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Uso de los recursos naturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas del tóner podrán ser disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carecer de productos químicos dañinos como: • Metil etil cetona • Ciclohexano. • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas Se debe solicitar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respecto a sus efectos sobre las personas y el ambiente.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar por la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	Los insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Se deberá preferir la compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos que puedan ser recargados varias veces.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 543 de 558

Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Los bolígrafos deben ser de plástico reciclado de algodón de maíz.
Consumo de madera	Agotamiento de recursos forestales	Los lápices deben ser de madera que proviene de fuentes forestales sostenibles, o solicitar portaminas.
Generación de residuos	Contaminación del suelo y agua.	El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de icopor)

COMPRA DE COMBUSTIBLE		FICHA No. 14
Para ello la estación de servicio que abastecerá la Armada Nacional, deberá reunir y cumplir con todos los requisitos de ley que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para que sea un combustible ecológico como Biogasolina y Biodiesel y así contribuir al mejoramiento de la calidad del aire.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de combustible	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá anexar la ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos, con la finalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El suministro de combustible debe cumplir con la política actual de mezclas de biocombustibles y combustibles de origen fósil. Esto es: mezcla de 10% de alcohol carburante y 90% de gasolina; mezcla de 10% de biodiesel y 90% de diésel.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	Presentar registro de monitoreo de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP) y de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV o VOC, en la estación de servicio.
Verificaciones metrológicas	Disminución al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá contar con las verificaciones metrológicas vigentes realizadas por la Entidad al sistema con el fin de garantizar la medida del suministro.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar por la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

COMPRA DE SUMINISTRO DE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES		FICHA No. 15
La Armada Nacional, requiere contratar el suministro de aceites y grasas industriales que garanticen la lubricación y mantenimiento de cualquier mecanismo y mejore la durabilidad de las máquinas de producción.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de RESPEL	Contaminación del agua y suelo.	El contratista deberá encargarse de la recolección de los envases contaminados con aceites, lubricantes, grasas y presentarlos certificados de disposición final de Residuos Peligrosos por una empresa gestora, que tenga los permisos pertinentes de la autoridad ambiental.
Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El contratista debe estar asociado a fondos o iniciativas que promuevan la correcta disposición de aceites usados, debe presentar un certificado de contratos o convenios que evidencien el manejo de los aceites.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 544 de 558

Generación deResiduos Solidos	Contaminación delSuelo.	El contratista debe utilizar envases (Tapas y/o etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%, el fabricante deberá suministrar la información necesaria para verificar que los envases son 100% de material reciclado y evidenciarlo mediante la ficha técnica del producto.
Generación devertimientos.	Contaminación delrecurso agua.	El contratista deberá presentar en la hoja de seguridad de manera explícita la toxicidad acuática y su nivel deconcentración de los componentes del producto, lo cual no debe superar los 100 mg/L.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación devertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El aceite lubricante ofrecido por elcontratista no debe incorporar las siguientes sustancias en cantidades superiores al 0,010% (p/p) del producto final: Metales o compuestos metálicos, excepto sodio, potasio, magnesio y calcio. En elcaso de los espesantes, podrán utilizarse compuesto de litio y/o aluminio, compuestos orgánicos halogenados y compuestos de nitrito. Se debe revisar enla ficha técnica del producto el no uso de las sustancias mencionadas en las cantidades descritas.
Generación deVertimientos.	Contaminación delrecurso agua	El aceite lubricante ofrecido por el contratista debe cumplir los requisitos de biodegradabilidad y potencial de bioacumulación respecto a cada sustancia incorporada que esté presente en una concentración superior a 0,10% (p/p), el oferente deberá presentar la hoja de seguridad donde se especifique la biodegradabilidad, concentración y no bioacumulación del producto.
Generación deemisiones atmosféricas.	Contaminación delaire.	El contratista deberá presentar una ficha técnica donde se evidencie que los aceites lubricantes que ofertan, tengan una vida útil mayor a los 6.000 Km, la cual está dada por las características de los aditivos dispersantes.

3

COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		FICHA No. 16
La compra de vehículos para la movilización de los funcionarios para el ejercicio de sus actividades,es uno de los mecanismos que tiene la Entidad para realizar las acciones de manera rápida y eficiente, puesto que los tiempos de movilización de un punto a otro disminuyen si se tiene un vehículo particular. Atendiendo que en el mercado automotriz se observan diferentes marcas y especificaciones con lasque cuentan los vehículos, es necesario anotar que dependiendo de la actividad a la cual se va a poner en disposición los vehículos, se pueden inferir una serie de características mínimas que repercutirán no solo en la calidad del vehículo sino también en el nivel de contaminación que pueden tener estos en su uso diario. Igualmente, estos elementos deben cumplir con requisitos de calidad que garanticen la durabilidad yque de igual manera produzcan un menor impacto al ambiente, cuando sean dispuestos como residuos sólidos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo decombustible	Contaminación recurso aire	El motor del automotor puede ser DIESEL, agas, eléctrico o hibrido toda vez que los motores de gasolina tienen un porcentaje mayor de contaminación que los antes mencionados.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 545 de 558

Consumo decombustible	Contaminación recurso aire	El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicasdel vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento, de partes y repuestos para el vehículo.
Generación deresiduos posconsumo.	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Gestión integral de residuos (aceites, baterías): El oferente deberá entregar el residuo a un sistema de recolección de gestión ambiental. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumoaprobado por la ANLA. Declaración juramentada del oferente donde especifique los programas pos consumo a los cuales entrega los residuos
Generación de residuos peligrosos aceites, en la etapa	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales	El oferente debe contar con el registro deacopiador primario de aceites usados.
de mantenimiento preventivo.	y subterráneas.	Registro de Acopiador Primario de AceitesUsados
Generación deresiduos peligrosos.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos: El oferente debetener la evidencia del registro de generadorde residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.
Generación de residuos peligrosos aceites, en la etapa de mantenimiento preventivo.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente conlicencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con elregistro de movilizador de aceites usados. Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador)
Generación deresiduos peligrosos.	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la oferta el proveedor debe incluir elmanejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o lanormativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el serviciode mantenimiento preventivo. Declaración juramentada del oferente en donde estipule el manejo de los residuos peligrosos.

DOTACIÓN DEL PERSONAL		FICHA No. 17
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneraciónmensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación devertimientos	Contaminación delagua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación deRESPEL.	Contaminación delSuelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de la dotación solicitada.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 546 de 558

Consumo derecursos naturales.	Afectaciones a la Salud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cadaempresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.
--------------------------------------	---	--

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		FICHA No. 18
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la viday la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con losrequerimientos técnicos correspondientes..
Consumo ohídrico recurs	Agotamiento derecurso hídrico	El inmueble debe contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.
Sustancia nocivas	Contaminación derecursos hídricos	Contar con tanques de almacenamiento deagua que no sean de asbesto, al cual le realizaran un mantenimiento mínimo cada 6 meses, entregando la evidencia al supervisor del contrato.
Generación vertimientos	Contaminación derecursos hídricos	Si las actividades que se van a desarrollar en el predio lo requieren, se debe contar con sistemas de control de vertimiento (trampas de grasa); así como garantizar sumantenimiento.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAS DE INSTALACIONES.		FICHA No. 19
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con el certificado de que los materialespétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique.
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Implementar lo establecido en el decreto 1115de 2012 , en su artículo 4: “las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicosnecesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obraa construir por la entidad anualmente”. Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 547 de 558

Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles, daños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
Generación deresiduos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando al supervisor los certificados de disposición final emitidos por laescombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
Consumo deenergía	Agotamiento d erecursos naturales	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad.
Consumo deenergía	Agotamiento d erecursos naturales	La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.
Consumo de agua	Agotamiento d e recursos naturales	Se debe garantizar la implementación deequipos y sistemas de bajo consumo de agua.
Generación deresiduos solidos	Contaminación d erecursos hídricos y suelo.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuandogengere más de 10 Kg mes.
Consumo derecursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos loscostos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que haganparte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante laejecución de su contrato.
Consumo derecursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al supervisor o interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
Consumo derecursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.

PRODUCTOS MOBILIARIOS MADERA	FICHA No. 20
Mobiliario es el conjunto de muebles; son objetos que sirven para facilitar los usos. El mobiliario estar constituido por madera y ser el producto del diseño o considerado una forma de arte decorativa. Las compras responsables de madera son atribuidas a las entidades públicas y empresas privadas, en tanto que el consumo responsable, está ligado a la adquisición de tipo doméstico de madera quehacen los individuos o usuarios finales. Esta distinción frente a compradores y consumidores, se hace principalmente porque los consumidores en su mayoría adquieren productos terminados o madera con algún grado de transformación y en menor proporción, adquieren madera en bruto; lo que conlleva a que no controlen la legalidad de las materias primas, ni el tipo de tecnologías empleadas durante los procesos productivos, más allá de lo que le indiquen las certificaciones y de lo que lo obliguen las leyes mercantiles. Por tal razón, el consumo responsable está ligado necesariamente a adquirir madera en establecimientos comerciales legalmente constituidos, y cuya compra esté respaldada por una factura, de otra parte, el consumo responsable se orienta hacia la preferencia por los productos certificados, no derivado necesariamente de un conocimiento pleno de qué tipo de producto se está certificando, quién certifica y las implicaciones que esto conlleva. Lo anterior se debe a que la mayoría de personas que optan por productos que tengan una ecoetiqueta lo hacen más por actitud o incluso por la sensibilidad o grado de satisfacción que les represente, el pensar que están contribuyendo a la conservación o a alguna labor social, sin detallardemasiado en la procedencia de los productos o del uso de materiales y procesos limpios empleados durante su fabricación. Respecto a los compradores, se opta por la implementación de programas de compra responsable, en los cuales se determina el tipo de producto a adquirir, los requerimientos legales que se exijanpara el respectivo sector y el nivel de responsabilidad que desea alcanzar: Para esto el programaincluye, parámetros de verificación de proveedores y acciones de monitoreo y seguimiento	

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 548 de 558

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Uso de los recursos naturales	Afectación en los recursos forestales	La estructura de madera de los mobiliarios debe contar con certificado de gestión forestal sostenible. El oferente deberá suministrar la ficha técnica, en donde debe quedar explícito la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia.

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		FICHA No. 21
En el ejercicio de la actividad del servicio de fotocopiado, se usan insumos que son reciclables como el papel, que requieren a su vez ser producidos con características que minimicen impactos ambientales negativos, por otra parte, también se generan residuos peligrosos como el tóner, que deben ser dispuestos de una manera adecuada con gestores autorizados. Por lo cual, es necesario tomar medidas para la generación de conciencia en los contratistas y los usuarios del mismo.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.
Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	La(s) fotocopiadora(s) debe contar con norma técnica de bajo consumo energético, o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Consumo de papel	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas	Las fotocopiadoras deben contar con la opción de fotocopiado por ambas caras.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de fotocopiadoras deberán ser biodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 549 de 558

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN “A2”

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)
Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento⁴ del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización⁵ de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”, junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del “Tipo de artículo de abastecimiento” al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

⁴ Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
⁵ Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 550 de 558

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. Fabricante (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): _____

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 551 de 558

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

[illegible]

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 552 de 558

ANEXO “A2”
MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA ACTUALIZAR ACUERDO CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.

ENTIDAD :
CONTRATANTE :
DEPENDENCIA :
CONTRATISTA :
REPRESENTANTE :
LEGAL :
NIT o C. C. :
RÉGIMEN DE VENTAS :
CIUDAD :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO / FAX :
E-MAIL :
No. DE CUENTA :
TIPO :
BANCO :
TITULAR :
CDP No. :
IMPUTACIÓN :
PRESUPUESTAL :
PRECIO DEL :
CONTRATO :

Los suscritos, de una parte señor _____, en su calidad de CARGO DELEGATARIO CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento adelantado en Resolución No. _____ y Decreto No. _____, mayor de edad, domiciliado en _____, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional –UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. _____, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y de otra el (la) señor (a) _____, también mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de Representante Legal de la firma _____, con NIT. No. _____, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de _____, con base en las siguientes consideraciones: **a.** Que el GERENTE DEL PROYECTO presento a la UNIDAD DELEGATARIA solicitud de contratar _____, hasta por la suma de _____, con respaldo presupuestal en el _____, justificando su requerimiento en que “_____”. **b.** Que la DEPENDENCIA DELEGATARIA, estimando procedente adelanto Proceso de _____, con el fin de contratar _____, hasta por la suma de _____, con respaldo en el _____. **c.** Que el Proceso de _____, se surtió acuerdo resueltas obrantes en la Resolución No. _____, siendo adjudicatario el mismo la empresa _____. **d.** Que el Proceso de _____, fue ampliamente difundido en la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), en virtud de lo que agotó el debido procedimiento legal e institucional para lo propio, siendo conocido y controvertido por los participantes y quien a bien estimo adelantar observaciones a lo actuado por la Entidad, así mismo cada una de las inquietudes resueltas y de manera motivada por la Administración, sin que por tal razón obre asomo de duda frente a la adjudicación efectuada a la empresa _____. **e.** Que en consideración de lo expuesto la totalidad de la fase precontractual, como ahora la contractual y pos contractual puede ser consultada en la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>). **f.** Que, en consideración de lo actuado, las partes deciden celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** _____. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del presente contrato se entiende pactado de conformidad con las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Entidad dentro del proceso de _____, la oferta presentada por el contratista el _____ de 20____ (en particular los aspectos técnicos contenidos en los folios _____ a _____ y económicos, folios _____ a _____) y las estipulaciones bilateralmente pactadas y suscritas

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 553 de 558

entre las partes y obrantes en el presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la UNIDAD DELEGATARIA – Armada Nacional y EL CONTRATISTA, sus empleados, dependientes o subcontratistas, por ende, el contratista solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de _____.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de _____, incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato, salvo de presentarse y soportarse eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se adelantará en _____.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato iniciará una vez agotados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se extenderá hasta el _____.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La UNIDA DELEGATARIA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS** _____, una vez recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial/cuenta de cobro, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor o el Almacenista, verificado el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) cuando aplique, Entrada de los bienes en el programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de bienes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, quien labora en _____ y podrá ser reemplazado por la UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por:

1. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto.
2. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado.
3. Aceptar o rechazar el objeto contratado.
4. Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato.
5. Informar a la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato.
6. Verificar que el valor de los bienes/servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato.
7. Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes, cuando lo estime pertinente o cada que se le requiera, informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al DELEGATARIO CONTRACTUAL de la Armada Nacional.
8. Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los bienes o servicios contratados.
9. El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes/servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envíe a la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente (en el evento de requerirse por la Entidad, certificado de estar al día en los pagos frente a sus obligaciones de seguridad social integral) y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral por parte de la firma contratista.
10. Debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada.
11. Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 554 de 558

términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Hacer la entrega de los bienes/Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o durante la prestación de servicios (cuando aplique). **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y efectiva prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes /servicios objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes/prestar los servicios dentro del plazo de entrega/ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada / periodo de desarrollo/prestación de los bienes/actividades/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **15.** Entiende y acepta que la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes/servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los XXXX (XX) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** Mensualmente y para cada pago, el contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones (según corresponda al contratista, así: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes). **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: CATALOGACIÓN DE LOS BIENES. (SEÑALAR, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE)** El contratista proporcionará a la UNIDAD DELEGATARIA una lista de artículos necesarios para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 555 de 558

objeto del contrato y en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos. El contratista proporcionará, a la UNIDAD DELEGATARIA en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. El contratista proporcionará a la UNIDAD DELEGATARIA la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la UNIDAD DELEGATARIA, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL- UNIDAD DELEGATARIA**, dentro de los TRES (03) días siguientes a suscripción del contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una póliza, garantía bancaria o patrimonio autónomo, expedido por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, con los siguientes amparos: a. _____ b. _____ c. _____ d. _____. **CLÁUSULA DÉCIMA: (AJUSTAR SIEMPRE QUE APLIQUE ACORDE PLIEGO DE CONDICIONES Y EN CASO DE REQUERIRSE PARA SERVICIOS) GARANTÍA TÉCNICA** El CONTRATISTA GARANTIZA que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes suministrados o servicios prestados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de XXXXX (XXX) XXXX, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos o anómalo cualquiera de los bienes o servicios suministrados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de XXXXX (XXX) XXXXX a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los XXXX (XXX) XXXX calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien o subsanar los servicios. El contratista en consecuencia procederá a subsanar o reemplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DELEGATARIA:** **1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados/prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) en la correspondiente certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 556 de 558

artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones (según corresponda al contratista, así: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes).

5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados/servicios prestados/actividades desarrolladas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios/actividades/entregable objeto de servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias colombianas o en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias a su alcance y competencia, para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD DELEGATARIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

a. MULTAS. EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el XXX (XXX%) por ciento de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por XXX (XXX) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el XXXX (XXX%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

b) PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la UNIDAD DELEGATARIA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al XXXXX (XXXX%) por ciento del valor del contrato. No obstante, LA UNIDAD DELEGATARIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 557 de 558

y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 64 del Código Civil y artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la UNIDAD DELEGATARIA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la UNIDAD DELEGATARIA, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los XXXXX (XXX) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIDAD DELEGATARIA a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegare a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** La UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan de EL CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva de EL CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la UNIDAD DELEGATARIA frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás consagrados constitucional o legalmente en Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad No. _____ de 20XX. **2.** Estudio Previo del _____ de 20xx. **3.** Pliegos de Condiciones del Proceso de _____, así como todos los documentos expedidos en desarrollo del mismo (Resoluciones, adendas, comunicaciones, formularios de preguntas y respuestas, etc.). **4.** Oferta del CONTRATISTA, presentada en la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional el _____ de 20XX. **4.** Certificado de Registro Presupuestal. **5.** Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y parafiscales. **6.** Garantía Única de cumplimiento No. _____ de fecha ____ y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____ de fecha ____.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará PERFECCIONADO acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación del contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II (página

	PLIEGOS DE CONDICIONES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 558 de 558

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) y para su EJECUCIÓN, requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa. **FECHA:** _____.

POR LA UNIDAD DELEGATARIA

GRADO Y NOMBRE DELEGATARIO CONTRACTUAL
UNIDAD DELEGATARIA CONTRACTUAL

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL
NIT

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	Vo Bo.
CARGO:	CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: